



Resolución Directoral

Nº 467-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 11 de setiembre del 2023

VISTO:



El informe Nº 190-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC, el Informe Nº 037-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/OPPE-ER, el Memorando Nº 313-2023-GR.CAJ-HGJ/OPPE, el informe Nº 803-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DAT/SF; relacionado con la Aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Farmacia", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso b) del artículo 37º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo 013-2006-SA, establece que: al Director Médico o al responsable de la atención de salud, le corresponde "Asegurar la calidad de los servicios prestados a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención, y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1143-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 280-MINSA/2019/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos al MINSA", teniendo como Objetivo General: Establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos de los órganos de la administración central del MINSA;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.4. del inciso 6.1. artículo 6º de la citada Resolución Ministerial, respecto a los documentos técnicos define, que estos contienen información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre





Resolución Directoral

Nº 467 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 11 de setiembre del 2023

el; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente; al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada;

Que, conforme a los documentos del visto, resulta necesario la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Farmacia, que tiene entre sus objetivos: "Establecer lineamientos que orienten y proporcionen criterios técnicos uniformes que faciliten la implementación de la gestión por procesos en el Hospital General de Jaén, permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los flujos de trabajo";

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el documento técnico: "Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Farmacia del Hospital General de Jaén", el mismo que consta de trescientos setenta y tres (373) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Servicio de Farmacia, la difusión e implementación del documento, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATUÑO CLINICO / CMT 2844
DIRECTORA EJECUTIVA

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA		
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 1 de 373



HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA



JAÉN, JULIO 2023

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 REGIONAL SANITARIA CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 2 de 373	

Directora Ejecutiva

Dra. BOLÍVAR JOO, Diana Mercedes

Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento

Lic. Berenis Vásquez Pinedo

Jefe del Servicio de Farmacia

Qf. Edgardo Rodríguez Chávez

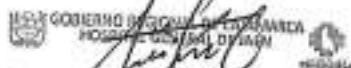
Equipo de Farmacia

Qf. Jhony Alberto Díaz Flores
 Qf. Cristhian José Alvarado Chávez
 Qf. Milton Dayme Noriega Pérez
 Qf. Giannina Jeniffer Cusi Rosales
 Qf. Crisanto Rubio Cruzado
 Qf. Maritza Ramírez Palomino
 Qf. Hector Luis Bendezu Valle
 Qf. Elica Raquel Peralta Visconde
 Qf. Karen Jaqueline Tarrillo Uriarte
 Qf. Juan Eduardo Tomairo Huarcaya



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 3 de 373	

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL
HOSPITAL GENERAL JAÉN**

Fases	Responsable	Visto Bueno y Sello
Elaborado por:	Servicio de Farmacia	  Q.F. Jhony C. Díaz Flores C.O.P. 19030
Revisado por:	Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	  Lic. Ady. Willy Matienzo Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
	Unidad de Gestión de la Calidad	  MC. Segundo Mauricio Verman C.O.P. 084463 R.O.A. 809743 JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Aprobado por:	Dirección Ejecutiva	  Diana Mercedes Bolívar Joo MEDICINA CLÍNICA / C.O.P. 19464 DIRECTORA EJECUTIVA



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 4 de 373	

CONTROL DE CAMBIOS

Numero de Revisión	Descripción del Cambio	Versión	Fecha	Responsables
0	Primera versión del Manual de Procesos y Procedimientos que incluye el Diagrama de Procesos, Ficha de Procesos y Ficha de Procedimientos.	001	Julio 2023	Servicio de Farmacia



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 REGIONAL GOVERNMENT CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 5 de 373	

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	8
II.	OBJETIVOS	9
2.1.	Objetivo General.....	9
2.2.	Objetivos específicos	9
III.	ALCANCE	9
IV.	BASE LEGAL	9
V.	DISPOSICIONES GENERALES	11
5.1.	Siglas.....	11
5.2.	Definiciones:.....	12
5.3.	Diagrama del Proceso.....	23
VI.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS	25
6.1.	Ficha Técnica de Proceso.....	25
6.1.2.	Fichas Técnica de Procesos nivel 1	25
6.2.	Ficha de Indicador de Desempeño	31
6.3.	Inventario de Procedimientos	35
6.4.	Ficha Técnica de Procedimientos.	40
	Ficha de Programación Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas	40
	Ficha de Programación Anual de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado, para las Intervenciones Sanitarias.....	45
	Ficha de Procedimiento Programación anual de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – compras Institucional.....	50
	Ficha de Procedimiento Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra corporativas	55
	Ficha de Procedimiento Adquisición – Abastecimiento de Medicamentos Estratégicos y de Soporte para las atenciones de Intervenciones Sanitarias	60
	Ficha de Procedimiento Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra Institucional	65
	Ficha de Procedimiento de Adquisición - Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Transferencia entre Unidades Ejecutoras.....	70
	Ficha de Procedimiento de Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos No Incluidos en el PNUME.....	76
	Ficha de Procedimiento Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios.	87
	Ficha de Procedimiento Recepción del Almacén General – Almacén Especializado de los Productos Controlados Estupefacientes y Psicotrópicos	93



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 6 de 373	

Ficha de Procedimiento Recepción de Productos Farmacéuticos Especiales a Temperatura de 2 °C - < 8°C, Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmaceutico,	100
Ficha de Procedimiento Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 99.5 %.	106
Ficha de Procedimiento Recepción de Oxígeno Líquido Gaseoso, no menor a 95 % de Pureza	112
Ficha de Procedimiento Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado	118
Ficha de Procedimiento Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Farmacia HGJ.....	123
Ficha Devolución de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios	128
Ficha de Procedimiento Baja o Rechazados de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios	133
Ficha de Procedimiento Control y Registro de Temperatura 15 - 25°C, nunca mas de 30°C Humedad de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario	138
Ficha de Procedimiento Control y Registro de Temperatura Cadena de Frio 2°C - 8°C Nunca Menor de 2°C y Nunca Mayor 8°C, de los productos Farmacéuticos.	144
Ficha de Procedimiento Requerimiento de las Farmacias al Almacén Especializado los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.....	150
Ficha de Procedimiento Distribución de Insumos desde el Almacén Especializado Sismed a los Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital General de Jaén.	156
Ficha de Procedimiento Distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializados Sismed a las Farmacia	163
Ficha de Procedimiento Balance Trimestral de los Productos Controlados Psicotrópico y Estupefacientes	170
Ficha de Procedimiento Plan de Contingencia por Interrupción del Fluido Eléctrico o Falla del Equipo.....	178
Ficha de Procedimiento Control de Inventario de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios	183
Ficha de Procedimiento Control y Reposición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos Botiquines de Emergencia.	189
Ficha de Procedimiento Manejo, Control y Reposición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos del Coches de Paro.	194
Ficha de Procedimiento Limpieza ante Derrames Accidentales (CITOTOXICO)	200
Ficha de Procedimiento de Recojo y Limpieza ante Rotura de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Producto Sanitario	206
Ficha de Procesamiento Procesamiento Altas, Baja y Enajenación, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios vencidos o deteriorados en el Servicio de Farmacia del HGJ.....	210
Ficha de Procedimiento Alerta Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	217



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 7 de 373	

Ficha de Procedimiento Pedido de Emergencia para Intervención Quirúrgica por Usuario de Dispositivos Médicos de Traumatología, Neurología u otros.....	222
Ficha de Procedimiento Rotación de productos próximos a vencer por Transferencia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, cuando se encuentra en Sobre Stock, Riesgo de Vencimiento.....	228
Ficha de Procedimiento Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de Consulta Externa de forma Digital	238
Ficha de Procedimiento Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de Consulta Externa de Forma Manual	247
Ficha de Procedimiento Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes Hospitalizados	256
Ficha de Procedimiento Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes Con Alta Hospitalaria.....	263
Ficha de Procedimiento Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de la Farmacia de Emergencia Adulto	270
Ficha de Procedimiento Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de la Farmacia de Emergencia Madre Niño.....	277
Ficha de Procedimiento Dispensación de Estupefacientes Psicotropicos o sustancias sujetas a Fiscalización en Receta Especial.....	283
Ficha de Procedimiento Dispensación Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos de Sala de Operaciones para Anestesiología.....	289
Ficha de Procedimiento Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos de Receta Médica Única de Cesárea.....	296
Ficha de Procedimiento Dispensación de Antimicrobiano de vigilancia y uso Restringido.....	300
Ficha de Procedimiento Dispensación de Oxígeno Medicina no menor a 93 % Procedente de la Planta Generadora de Oxígeno Medicina.....	307
Ficha de Procedimiento Dispensación de Oxígeno Líquido Medicinal a Pacientes Hospitalizados	313
Ficha de Procedimiento Dispensación por Venta de Oxígeno Gaseoso Medicina no menor a 93 % Producido por la Planta Generadora de Oxígeno	319
Ficha de Procedimiento Dispensación por Venta de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes Con otro Tipo de Seguro – Particular	324
Ficha de Procedimiento Devolución de Productos Farmacéuticos o Dispositivos Médicos por Paciente durante su estadia Hospitalaria durante las 24 horas de Prescripción.....	329
Ficha de Procedimiento Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.....	335
Ficha de Procedimiento Seguimiento Farmacoterapéutico.....	353
Ficha de Procedimiento Fraccionamiento de Dosis Unitaria	367



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 8 de 373	

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procesos y Procedimientos de la Farmacia de Consultorios Externos, Farmacia Emergencia Madre Niño, Farmacia Emergencia Adulto y Farmacia Hospitalizados del servicio de Farmacia del Hospital General de Jaén, es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene detalles de las actividades que desarrolla el personal que labora en dicha área, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funcionales, en concordancia con los principios del Sistema Integrado del Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos (SISMED.)

El objetivo de un sistema de suministro de medicamentos e insumos es mantener el abastecimiento permanente y oportuno, para garantizar su disponibilidad de acuerdo a las necesidades del usuario; así como optimizar los recursos asignados, para lo cual es necesario que además del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Oficina Farmaceutica, exista una adecuada atención al público usuario,

En este sentido el MAPRO se aplicará para mejorar los criterios de eficiencia y eficacia, en cuanto al desarrollo de los procedimientos y de las personas que deben ejecutarlo, así como la distribución adecuada de las funciones del personal, aprovechando el máximo de los recursos disponibles, estableciendo procedimientos que aseguren la evaluación de los resultados. De igual modo se ha definido en este manual de procedimientos los criterios de Autoridad y Responsabilidad, el Trabajo en equipo y su interrelación con las demás áreas del servicio de farmacia.

Es importante señalar que el presente documento debe ser actualizado periódicamente, de acuerdo a sus procedimientos reales enmarcados en las normatividad legal vigente.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 HOSPITAL GENERAL DE CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 9 de 373	

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Estandarizar los Procesos y Procedimientos del Servicio Farmacia para contribuir una mejor toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos del Hospital General Jaén

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Establecer lineamientos que orienten y proporcionen criterios técnicos uniformes que faciliten la implementación de la gestión por procesos en el Hospital General Jaén, permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los flujos de trabajo.
- 2.2.2. Fortalecer las actitudes, optimizar procesos, simplificación administrativa de procedimientos, a través del uso de las tecnologías de la información que permitan una mejora continua de los servicios que brinda el Hospital General de Jaén.
- 2.2.3. Fortalecer los procesos y procedimientos de los Servicios de Dispensación de productos farmacéuticos, Farmacia Clínica, Farmacotécnica y Gestión de la programación y Almacenamiento, es un documento técnico administrativo, normativo de gestión, que contiene la descripción detallada de la secuencia de actividades que se realizan en la ejecución de los procesos y sub-procesos organizacionales, por uno o más unidades orgánicas, para la atención del paciente, precisando la participación durante su desarrollo, de los diferentes actores, según la función y el cargo que les corresponde desempeñar

III. ALCANCE

El presente Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Farmacia es de aplicación específica por todo el personal asignado al Servicio de Farmacia del Hospital General de Jaén. Igualmente es de aplicación genérica de otros órganos y unidades orgánicas del Hospital Bajo la orientación sistemática a efectos de garantizar la más efectiva atención al, usuario a quien se debe la institución.

IV. BASE LEGAL

- Ley N.°26842 General de Salud
- Ley N.°29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley 29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Decreto Supremo N.° 014-2011-SA aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 10 de 373	

- Decreto Supremo N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 024-2020-SA Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos Sujetas a Fiscalización Sanitaria y su modificatoria
- Resolución Ministerial. N° 552-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 057-MINSA/DIGEMID. V.01, Norma técnica de salud "Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria para los Establecimientos del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéutico a nivel nacional
- Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N.°114-2016. DIGEMID-DG-MINSA, Que aprueba el formato de notificaciones de sospechas adversas a medicamentos u otros productos farmacéuticos por los titulares de registro sanitario.
- Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales y sus actualizaciones.
- Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales.
- Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud
- Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia.
- Resolución Secretarial N.°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.°288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.°288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud"
- Resolución Ministerial N° 019-2020/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Baja y Disposición Final de Recursos Estratégicos en Salud.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 HOSPITAL GENERAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 11 de 373	

- Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud"
- Resolución Directoral N° 011-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles.
- Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina farmacéutica.
- Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
- Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud"
- Resolución Ministerial N° 794-2022/MINSA Aprueba Guía Técnica para la generación y control de calidad del oxígeno medicinal en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS Resolución Ministerial N° 794-2022/MINSA Publicación El Peruano Anexo: Guía Técnica

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Siglas

SISMED	Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
ALM ESP FARMACIA	Almacén de Especializado de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
SFHGJ	Servicio de Farmacia del Hospital General de Jaén
PF,DM,PS	Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
CENARES	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos estratégicos en Salud
RES	Recurso Estratégico en Salud
PCA	Programación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos Y Productos Sanitarios
DT. SERV.FAR	DT. Jefe Servicio de Farmacia
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas
GP	Gestión de Procesos



ADQ	Adquisición
DIS	Distribución
UE	Dirección Ejecutiva
FOPE	Formulario Especial de Pedido de Estupefaciente
DCI	Dominación Común Internacional
IDI	Informe de Distribución Integrada
ICI	Informe de Consumo Integrado
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
NEA	Nota de Entrada al Almacén
OPE	Oficina de Planificación Estratégico
PAC	Plan Anual de Contrataciones
PCA	Programación de Compromisos Anual
PECOSA	Pedido Comprobante de Salida
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PIMS	Paquetes Iniciales Mínimos de Servicios
PPA	Pedido Provisional de Almacén
RES	Recurso Estratégico en Salud
SFV TV	Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIS	Seguro Integral de Salud
SISGALE PLUS	Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria

5.2. Definiciones:

Abastecimiento Centralizado: abastecimiento que es financiado y ejecutado por el MINSA a través de CENARES para los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Abastecimiento descentralizado: abastecimiento que es financiado y ejecutado por la unidad ejecutora de salud para los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 13 de 373	

Abastecimiento: comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Acción Correctiva: Actividades que se realizan después de haber encontrado deficiencias en los procesos de la organización encaminada a mejorarlos.

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar el riesgo de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable. La acción preventiva se toma para prevenir ocurrencia y la acción correctiva para prevenir recurrencia

Almacén de Medicamentos: destinado al almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos (excepto equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios, se establece como estrategia para facilitar el transporte de los productos y reducir el tiempo de espera de los requerimientos, deben cumplir las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, bajo la dirección técnica de un profesional Químico Farmacéutico

Almacenamiento: Es el conjunto de actividades desarrolladas, con el fin de garantizar el mantenimiento de las condiciones y características óptimas de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y, cuando corresponda preparados farmacéuticos.

Alta Hospitalaria: Se denomina al cierre (por curación, fallecimiento o traslado) de un episodio atendido en el área de hospitalización u hospital de día quirúrgico.

Antibióticos: Medicamentos o sustancias químicas que tiene la propiedad de inhibir el crecimiento o destruir las bacterias, utilizado para el tratamiento de enfermedades infecciosas.

Área Administrativa: Área destinada a la preparación y archivo de documentación relacionada a la oficina farmacéutica.

Atención Farmacéutica: Actos del profesional Químico Farmacéutico para la mejora y mantenimiento de la salud y calidad de vida del paciente, los cuales se realizan mediante prácticas correctas de dispensación y seguimiento farmacoterapéutico.

Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica: Es el conjunto de normas establecidas para asegurar de forma integral el cumplimiento, farmacias de los establecimientos de salud, de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, Buenas Prácticas de Dispensación y, cuando corresponda, las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte y de Seguimiento Farmacoterapéutico.

Cadena de Frío: Control de la temperatura de refrigeración o congelación, cuando se almacena o se transporta medicamentos termolábiles.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 14 de 373	

Cámara de Refrigeración: Cuarto frío programado para mantener la temperatura entre 2°C y 8°C.

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos: Gestiona el abastecimiento centralizado que requieren para la gestión del SISMED, articula acciones intergubernamentales con los órganos y organismos públicos del MINSA y de los gobiernos regionales para la programación, adquisición, almacenamiento y distribución, y SIS el financiamiento. Efectúa el seguimiento y evaluación de la gestión de abastecimiento y de la disponibilidad a nivel nacional y promueve el desarrollo de capacidades en los diferentes niveles de gobierno.

Centro Quirúrgico: Unidad operativa compleja, donde convergen las acciones quirúrgicas programadas y de emergencia.

Citotóxicos: Medicamento que inhiben de preferencia el crecimiento de células cancerosas y es de alta toxicidad hematopoyética, renal, hepática y otros.

Coches de Paro: Unidad móvil compacta, que asegura, garantiza e integra los equipos y medicamentos necesarios para atender en forma inmediata una emergencia médica con amenaza inminente a la vida.

Concentración: Cantidad de principio activo contenido en un determinado peso o volumen de medicamento. La concentración de la sustancia medicamentosa o principio activo se expresa generalmente de las siguientes formas: peso/peso, peso/volumen, dosis unitaria/volumen. No es sinónimo de dosis de un medicamento.

Congelador: dependiendo de exigido para cada producto farmacéutico y dispersivo médico a almacenar.

Consulta Externa: Es el área funcional dedicada a satisfacer la demanda de servicios de salud de los usuarios, mediante un conjunto de actividades desarrolladas para diagnosticar y tratar procesos mórbidos que por su naturaleza y grado de compromiso pueden ser manejados ambulatoriamente.

Denominación Común Internacional: es el nombre genérico exclusivo asignado a casi todos los principios activos utilizados en los medicamentos de todo el mundo.

Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud: Propone lineamientos y estrategias en materia de salud para establecer la coordinación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública: Propone normas, lineamientos y otros documentos en materia de intervenciones de prevención, control y reducción de los riesgos y daños. Define criterios técnicos para la estimación y programación de las necesidades de los productos para las intervenciones sanitarias



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 15 de 373	

priorizadas por el MINSA, brinda asistencia técnica para la definición de las metas sanitarias de las DIRIS/ DISA/DIRESA/GERESA y las aprueba.

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas: Conduce el SIMED en el nivel nacional, para lo cual coordina y articula acciones, supervisa, monitorea, evalúa y fiscaliza su funcionamiento, así como las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa, los roles y funciones que en el marco del SIMED, efectúan los órganos del MINSA, sus organismos públicos y desconcentrados, gobiernos regionales y otros órganos del sector.

DIRESA /GERESA) /DISA/DIRIS: Conduce, gestiona, articula, monitorea, vigila, supervisa y evalúa el funcionamiento del SIMED, asegurando la disponibilidad y asequibilidad de productos en sus establecimientos de salud. Consolida, analiza, retroalimenta y remite información de sus establecimientos. Establece normas específicas, brinda asistencia técnica y supervisa el cumplimiento de la Directiva del SIMED.

Dispensación: Acto profesional del Químico Farmacéutico de proporcionar uno o más productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a un paciente o usuario, generalmente en atención a la presentación de una receta elaborada por un profesional autorizado. En este acto el profesional Químico Farmacéutico informa y orienta al paciente o usuario sobre el uso adecuado del producto farmacéutico, reacciones adversas, interacciones medicamentosas y las condiciones de conservación del producto o dispositivo.

Dispositivo Médico: Cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, reactivo o calibrador in vitro, aplicativo informático, material u otro artículo similar o relacionado, previsto por el fabricante para ser empleado en seres humanos, solo o en combinación, para uno o más de los siguientes propósitos específicos:

Distribución: Conjunto de operaciones que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden o, en caso de venta a domicilio, hacia el paciente o usuario.

Documento. Información y su medio de soporte, tales como: Registro, especificación, procedimiento, plano, informe, norma. El medio de soporte puede ser papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o muestra patrón o una combinación de estos.

Dosificación / Posología: Describe la dosis de un medicamento, los intervalos entre las administraciones y la duración del tratamiento.

Dosis: Cantidad total de un medicamento que se administra de una sola vez o total de la cantidad fraccionada, administrada durante un periodo determinado.

Embalaje: Grupo de elementos que forman parte del contenedor externo donde se colocan productos farmacéuticos, dispositivos médicos o



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 16 de 373	

productos sanitarios terminados para que sean transportados brindando protección y estabilidad térmica. Estos elementos pueden ser caja de cartón corrugado o de poliestireno, rizos de poliestireno, cintas aislantes, entre otros.

Envase Inmediato o Primario: Envase dentro del cual se coloca directamente el producto en la forma farmacéutica o cosmética terminada.

Envase mediato o secundario. - Envase o empaque definitivo dentro del cual se coloca el envase primario.

Estabilidad: actitud de un principio activo o de un producto para mantener sus propiedades originales dentro de las especificaciones relativas a su identidad, concentración o potencia, calidad, pureza y apariencia física.

Establecimiento Farmacéutico: establecimiento dedicado a la fabricación, control de calidad, reacondicionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, distribución, atención farmacéutica, preparados farmacéuticos, expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios entre otras actividades según su clasificación y que debe contar con autorización sanitaria de funcionamiento expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios entre otras actividades según su clasificación y que debe contar con autorización sanitaria de funcionamiento.

Estupefacientes: También conocidos como psicotrópicos, son aquellas sustancias que actúan sobre el sistema nervioso central como potentes analgésicos y sedantes.

Expendio: Venta al detalle de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios directamente al usuario final, sin que medie el acto de dispensación.

Farmacia de los Establecimientos de Salud MINSA: Establecimiento farmacéutico perteneciente a un establecimiento de salud, público o privado, en el que se brindan los servicios correspondientes a la Unidad Productora de Servicios de Salud SIS— Farmacia, según la normatividad específica y nivel de categorización del establecimiento de salud. Incluye, entre otros, a las farmacias de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, EsSalud, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Farmacoterapéutico: Es la parte de la práctica profesional farmacéutica que pretende evaluar y monitorizar la farmacoterapia.

Farmacovigilancia y Tecnovigilancia: Es una actividad de salud pública, se define como la ciencia y las actividades relacionadas con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos o cualquier otro problema relacionado con ellos. Se ocupa



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 17 de 373	

de los efectos indeseados o reacciones adversas medicamentosas (RAM) producido por los medicamentos principalmente, aunque no exclusivamente, ya que se ha extendido a hierbas, medicamentos complementarios, productos hemoderivados y biológicos, vacunas y dispositivos médicos, errores de medicación, falta de eficacia y otros. La Farmacovigilancia se ocupa de la detección, evaluación y la prevención de los riesgos asociados a los medicamentos una vez comercializados

Farmacovigilancia: Es la ciencia y la actividad relacionada con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos o cualquier otro posible problema relacionado con ellos.

Fecha de expiración o vencimiento. - Es el dato señalado en el rotulado de los envases mediatos e inmediatos del producto o dispositivo que indica el mes y el año calendario más allá del cual no se garantiza que el producto o dispositivo conserve su estabilidad y eficacia.

Forma de Presentación: Es la forma como se ofrece el producto para su comercialización con relación al tipo de envase y contenido en volumen, peso y/o número de unidades.

Forma Farmacéutica: Forma o estado físico en que se presenta el producto para su administración a empleo en los seres humanos y animales, como tableta, cápsula, gragea, jarabe, crema, solución inyectable, entre otras.

Fórmula Magistral: Preparado farmacéutico destinado a un paciente individualizado, elaborado por el profesional Químico Farmacéutico o bajo su dirección, en cumplimiento expreso a una prescripción

Funcionalidad: Es el conjunto de características propias que hacen que los dispositivos médicos alcancen un grado óptimo de seguridad y funcionamiento en el cumplimiento de la finalidad del uso previsto o para el cual fue diseñado durante su ciclo de vida.

Gastos de Operación: son los gastos generados para dar sostenibilidad al sistema de suministro de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Estos gastos son asumidos con los recursos de RDR, DyT y RO, en el marco de la normativa correspondiente. Para los casos DyT se aplican las normas específicas del SIS.

Gestión de Procesos: forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios o clientes, así como con el logro de los objetivos institucionales. En este marco, los procesos se gestionan con un sistema definido por la Red de Procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporta valor a la entidad.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 18 de 373	

HOSPITAL O UNIDAD EJECUTORA, CENTRO DE SALUD Y PUESTO DE SALUD: implementa y gestiona el funcionamiento del SISMED

Informe de Consumo Integrado (ICI): Informe de movimientos de ingreso, salida y existencia de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Informe de Consumo Integrado (IDI): Informe de movimientos de distribución existencia de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Inspección: Es el sistema integrado de actividades a fin de comprobar la observancia de las Buenas Prácticas y normatividad sanitaria vigente en los establecimientos farmacéuticos y establecimientos comerciales, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas bajo las cuales se autorizó el producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario en su registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria.

Institutos Especializados, Hospitales Unidades Ejecutoras: implementa, gestiona y monitorea el funcionamiento del SISMED asegurando la disponibilidad y asequibilidad de productos.

Interacción Medicamentosa: Cualquier interacción entre uno o más medicamentos, entre un medicamento y un alimento, o entre un medicamento y una prueba de laboratorio. En general, las dos primeras categorías de interacciones tienen importancia por el efecto que ellas producen en la actividad farmacológica del medicamento: aumentan o disminuyen los efectos deseables o los efectos adversos.

Intervención Sanitaria Priorizadas por el MINSA: Son las actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en la salud, para la modificación favorablemente el comportamiento de la situación de salud de la persona, familia y comunidad, definidas por el MINSA

Intervención Sanitaria: Son las actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en la salud, para la modificación favorablemente el comportamiento de la situación de salud de la persona, familia y comunidad.

Listado de Medicamentos Esenciales: es aquel que es definido por la DIRIS/DISA/GERESA, Hospital o Instituto Especializado o quien haga a sus veces en el marco del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales- PNUME, y contiene los medicamentos esenciales que cubre las necesidades de atención de salud prioritarias de su ámbito y deben estar disponible en todo momento y al alcance de la población que los necesita.

Mal Estado de Conservación: Productos o dispositivos cuyos envases inmediato o mediano se encuentran deteriorados, maltratados, rotos o en condiciones inadecuadas de conservación.

Manual de Calidad: Documento que especifica el sistema de aseguramiento de calidad de un establecimiento farmacéutico.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 19 de 373	

Margen de Operación: importe que se incrementa al precio de adquisición y es utilizado para cubrir los gastos de operación del SISMED.

Medicamentos Biológicos: Engloba a todos los medicamentos que se generan en organismos vivos.

No Conformidad Crítica: Incumplimiento de las buenas prácticas que afecta en forma grave e inadmisiblemente la calidad y/o seguridad de los productos y la seguridad de los trabajadores y/o usuarios,

No Conformidad Mayor: Incumplimiento de las buenas prácticas que puede afectar en forma grave la calidad y/o seguridad de los productos y la seguridad de los trabajadores y/o usuarios.

No Conformidad Menor: Incumplimiento de las buenas prácticas que puede afectar en forma leve la calidad y/o seguridad de los productos y la seguridad de los trabajadores y/o usuarios.

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito establecido oficialmente.

Notificación de Sospecha de Reacción Adversa O Incidente Adverso: Acto de informar la ocurrencia de una sospecha de reacción adversa o incidente adverso en el formato autorizado.

Observación Sanitaria: Es la detección de un hecho irregular previa percepción, análisis e identificación, que se realiza durante el proceso de evaluación y es respaldado mediante la evidencia objetiva del hallazgo.

Oficina Farmacéutica: Establecimiento farmacéutico bajo la responsabilidad o administración de un profesional Químico Farmacéutico en el que se dispensan y expenden al consumidor final productos farmacéuticos, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada), o productos sanitarios, o se realizan preparados farmacéuticos.

Oficina General de Administración del MINSA: Emite directivas o instructivos sobre aspectos administrativos vinculados a la contabilidad y aspectos logísticos del SISMED y brinda asistencia técnica.

Oficina General de Tecnologías de la Información: Conduce el desarrollo, la implementación, la asistencia técnica y mantenimiento del sistema informático del SISMED y Observatorio de Disponibilidad del MINSA y de los Gobiernos Regionales. Publica la información remitida a nivel nacional, definiendo los estándares tecnológicos y de comunicación de acuerdo a los requerimientos y estándares definidos por la DIGEMID.

Oficina General Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Sector Salud: Supervisa la programación, formulación, seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria. Emite instructivos y brinda asistencia técnica.

Pedido Provisional de Almacén- PPA: Documento de control administrativo que acredita el traslado de bienes del almacén general de



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 20 de 373	

logística al almacén especializado de medicamentos o servicio de farmacia, según sea el caso (Anexo N°1)

Precaución: Información incluida en el rotulado del medicamento, dirigida al personal sanitario y al paciente, sobre los cuidados que se deben tomar para evitar consecuencias indeseables que podrían resultar de su utilización.

Precio de Operación: Es el que resulte al incrementar un porcentaje al precio de adquisición.

Preparado Farmacéutico: Son los preparados de fórmulas magistrales o preparados oficinales elaborados y dispensados por el profesional Químico Farmacéutico o bajo su dirección en una oficina farmacéutica especializada, farmacia, botica o farmacia de los establecimientos de salud.

Preparado Oficinal: Preparado farmacéutico elaborado por el profesional Químico Farmacéutico o bajo su dirección, de conformidad a las farmacopeas de referencia o compendios oficiales aprobados por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y dispensado en la farmacia, farmacia de los establecimientos de salud a un paciente en particular, lo que no podrá ser comercializado a mayor escala.

Prescripción: Acto profesional que resulta de un proceso lógico-deductivo mediante el cual un profesional prescriptor autorizado, a partir del conocimiento adquirido, los síntomas presentados por el paciente y el examen físico realizado, concluye en una orientación diagnóstica y toma una decisión terapéutica. Esta decisión implica indicaciones farmacológicas y/o no farmacológicas que son plasmadas en una receta médica, y se cife por la normatividad correspondiente.

Principio Activo/Ingrediente Farmacéutico Activo: Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a ser utilizada en la fabricación de un producto farmacéutico como una sustancia terapéutica activa

Problema Relacionado con el Medicamento (PRM): Problema de salud experimentado por el paciente, como resultado clínico negativo derivado de la farmacoterapia y que, por su interferencia real o potencial, no permite conseguir el objetivo terapéutico esperado o genera efectos no deseados.

Procedencia Desconocida: Producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario adquirido de proveedores clandestinos o informales, por lo que no se puede sustentar su procedencia legal.

Producto Falsificado: Producto farmacéutico, dispositivo médico o producto sanitario manufacturado indebidamente de manera deliberada y fraudulenta en lo que respecta a su identidad o su origen. Puede incluir productos con los ingredientes correctos o con los ingredientes incorrectos, sin ingredientes farmacéuticos activos (IFAs), con



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 21 de 373	

ingredientes farmacéuticos activos (IFAs) insuficientes o incorrectos o con envase o inserto falsificado.

Producto Farmacéutico: Preparado de composición conocida, rotulado y envasado uniformemente, destinado a ser usado en la prevención, diagnóstico, tratamiento y curación de una enfermedad, conservación, mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la salud.

Producto Sanitario: Producto destinado a la limpieza, cuidado, modificación del aspecto, perfume y protección personal o doméstica, Incluye a los productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal y artículos para bebés.

Productos de Fármaco Vitales: es aquel medicamento esencial que no debe faltar en la farmacia y es utilizado como soporte de la vida en emergencia o que es fundamental para proporcionar servicios de salud básicos y que por razones de salud pública no debe faltar en la farmacia.

Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (PF, DM Y PS) para Emergencias y Desastres: Productos indispensables para preservar la vida y seguridad de los pacientes que, por razones de salud pública y prevención de emergencia y desastres, se mantienen en existencia en todo momento en almacenes y farmacias para atender la demanda esperada, eventuales brotes epidémicos o emergencia y desastres.

Programación Multianual: es un Instrumento de Gestión Pública, basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas. El objetivo de la programación multianual es prever un escenario previsible de financiamiento de las intervenciones por un periodo de tres años, tomando en cuenta el comportamiento de la economía, y los objetivos de la política económica y social.

Programación: Es la etapa dentro de la cadena de abastecimiento en la que se compatibilizan o ajusta la estimación de necesidad con las existencias de 14 meses de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Proveedor: Persona natural o jurídica pública o privada, encargada de abastecer productos, materiales o servicios necesarios para un fin determinado.

Queja: Reparo de un cliente, que generalmente está asociado a la baja satisfacción del servicio recibido.

Receta Especial: Es la receta médica utilizada para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos, según lo establecido en el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria, y que se rige por las disposiciones de uso,



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 22 de 373	

control y fiscalización establecidas en el mencionada Reglamento y otras normativas relacionadas.

Receta Médica: Es el documento de carácter sanitario que incluye en forma escrita la prescripción farmacológica o no farmacológica realizada por un profesional prescriptor orientado a solucionar o prevenir un problema de salud en un determinado paciente. La receta médica debe ser elaborada en forma clara y legible y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y demás normas vigentes. La receta médica bajo el formato establecido en el Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se denomina Receta Única Estandarizada (RUE).

Reclamo: Manifestación de un cliente, causada por la baja satisfacción, respecto a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios.

Recursos Estratégicos en Salud de Abastecimiento Centralizado: Son los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, utilizados para las intervenciones sanitarias priorizadas por el MINSA, que son financiados y abastecidos por éste a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) para las DIRESA, GERESA y DIRIS.

Red de Salud Unidad Ejecutora: Implementa, gestiona, monitorea, supervisa y evalúa el funcionamiento del SISMED asegurando la disponibilidad y asequibilidad de productos en sus establecimientos de salud. Consolida, analiza, retroalimenta y remite información de sus establecimientos.

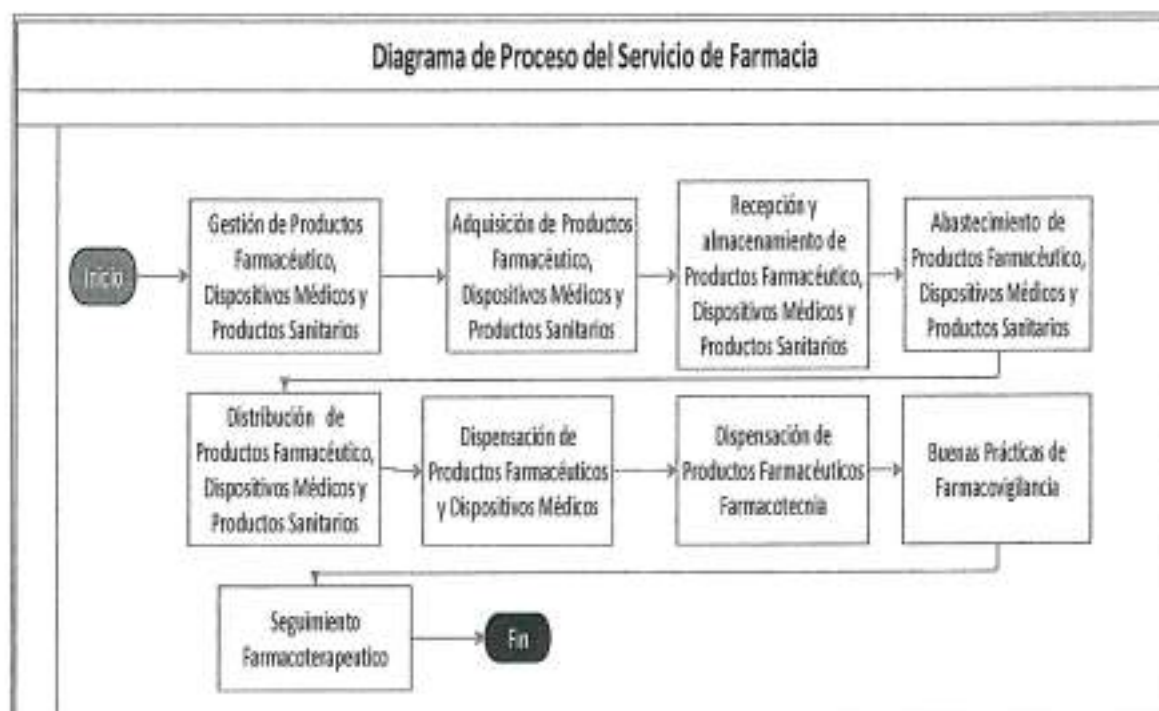
SIS: Garantiza el financiamiento de los productos para garantizar la atención oportuna y completa a los usuarios. Supervisa que la UE cumpla con asignar los fondos necesarios para dicho fin.

Sistema Integrado de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios: Es una estrategia de salud pública que tiene por objetivo mejorar la accesibilidad a medicamentos esenciales por parte de la población, especialmente de aquellas de escasos recursos económicos, enmarcado en los lineamientos de lucha contra la pobreza y descentralización. Consiste en un conjunto de procesos técnicos y administrativos estandarizados y articulados, conformados por la selección, programación, adquisición, almacenamiento, distribución y uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios estos procesos son claves para la gestión del suministro; y se tiene los procesos de soporte de gestión de información, financiamiento, supervisión, monitoreo, evaluación y asistencia técnica del sistema de suministro de los mencionados productos en todas las dependencias y establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales, no pudiendo existir sistemas de suministros paralelos.





Diagrama de Proceso del Servicio de Farmacia



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 25 de 373	

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. Ficha Técnica de Proceso

6.1.2. Fichas Técnica de Procesos nivel 1

FICHA TÉCNICA DE PROCESO							
1. Nombre del proceso	Servicio de Farmacia	2. Código	PM-01-DAT-01-MAPRO.SF-02	3. Tipo de procesos	Misional	4. Versión	V001
5. Objetivo del proceso	Mejorar la atención de servicios de apoyo para el apoyo al tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente usuario.						
6. Dueño del proceso	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento						
7. Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas, Departamentos, Unidades y Servicios Asistenciales quienes presentan servicios en las UPSS del Hospital General de Jaén						
8. Base Legal	- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. - Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. - Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. - Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. - Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. - Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. - R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). - R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). - Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. - Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros" y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" - Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. - Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales y sus actualizaciones. - Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. - Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. - Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud - Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Secretarial N.°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.°288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.°288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud"						



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 26 de 373	

	- Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)			
9. Proveedores	10. Entradas / Insumos	11. Procesos Nivel 1	12. Salidas / Productos	13. Receptor final del producto
- CENARES - UNIDADES EJECUTORAS - DIGEMID - HOSPITALES	- Registro Histórico de consumo por medicamento - Pedido de compra(SIGA) - Orden de compra - Acta de verificación - Protocolo de análisis - Registro de Sanitario Vigente. - Certificado de Buenas Practicas de almacenamiento - Formato de conteo físico de inventario. - Informe médico - Pecosas	Gestión de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	- Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas - Programación Anual de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado, para las intervenciones Sanitarias. - Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras institucionales - Adquisición – Abastecimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas - Adquisición – Abastecimiento de Medicamentos Estratégicos de salud para las Atenciones de intervenciones Sanitarias - Adquisición – Abastecimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Institucionales - Adquisición por Transferencia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos No incluidos en el PNUME - Recepción de Almacén General – Almacén	- Entidades publicas y provadas del sector Salud. - MINSA - CENARES - Pacientes - Personal de los órganos y unidades Organicas del HGI



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 27 de 373	

			Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios • Recepción del Almacén General – Almacén Especializado de los Productos Controlados Estupefacientes y Psicotrópicos • Recepción de Productos Farmacéuticos Especiales a temperatura de 2 °C - < 8°C, Almacén General – Almacén Especializado de Productos • Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 99.5 % • Recepción de Oxígeno Gaseoso Medicinal, no menor a 95 % de Pureza • Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado • Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Farmacia HGI • Devolución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios • Baja o Rechazados de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios • Control y Registro de Temperatura 15 - 25°C Nunca más de 30°C y Humedad de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario • Control y Registro de Temperatura Cadena de Frío 2°C - 8°C Nunca Menor de 2°C y Nunca Mayor 8°C, de los productos Farmacéuticos. • Requerimiento de las Farmacias al Almacén Especializado los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios • Distribución de Insumos desde el Almacén	
--	--	--	---	--



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 28 de 373	

			Especializado Sismed a los Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital General de Jaén • Distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializados Sismed a las Farmacia • Balance Trimestral de los Productos Controlados Psicotrópico y Estupefacientes • Plan de Contingencia por Interrupción del Flujo Eléctrico o Falla de Funcionamiento de Refrigeradora • Control de Inventario de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios • Control y Reposición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos Botiquines de Emergencia • Manejo, Control y Reposición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos del Coches de Paro. • Limpieza ante Derrames Accidentales (CITOTOXICO) • Recojo y Limpieza ante Rotura de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Producto Sanitario • Procedimiento Altas, Baja y Enajenación, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios vencidos o deteriorados en el Servicio de Farmacia del HGJ • Alerta Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios • Pedido de Emergencia para intervención Quirúrgica por Usuario, de Dispositivos Médicos de Traumatología, Neurología u otros • Rotación de productos próximos en vencer por Transferencia de Productos	
--	--	--	---	--



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 29 de 373	

			Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, cuando se encuentra en Sobre Stock, Riesgo de Vencimiento	
	Recetas medicas. Hoja Terapéutica	Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos	- Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de Consulta Externa de Forma Digital - Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de Consulta Externa de forma Manual - Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos en Farmacia Hospitalizado - Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes Con Alta Hospitalaria - Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de la Farmacia de Emergencia Adulto - Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos en Farmacia Emergencia Madre Niño. - Dispensación de Estupefacientes Psicotropicos o sustancias sujetas a Fiscalización en Receta Especial - Dispensación Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos de Sala de Operaciones para Anestesiología - Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos de Receta Médica Única de Cesárea - Dispensación de Antimicrobianos de vigilancia y uso restringido - Dispensación de Oxígeno Medicina no menor a 93 % Procedente de la Planta Generadora de Oxígeno Medicina - Dispensación de Oxígeno Líquido Medicina al 99% de pureza	- Pacientes - Personal de los órganos y unidades Organicas del HGJ

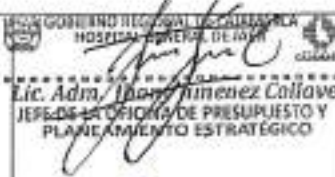


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 30 de 373	

			• Dispensación por Venta de Oxígeno Gaseoso Medicina no menor a 93 % Producido por la Planta Generadora de Oxígeno • Dispensación por Venta de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes Con otro Tipo de Seguro – Particular • Devolución de Productos Farmaceuticos o Dispositivos Médicos por el paciente durante su estadía Hospitalara entre las 24 horas de Prescripción	
		Farmacovigilancia / Tecnovigilancia y Seguimiento Farmacoterapeutico	• Farmacovigilancia y Tecnovigilancia • Seguimiento Farmacoterapéutico	• Pacientes
			• Redosificación de Medicamentos	• Paciente
14. Indicador de Desempeño	% de Consumo mensual de PF, DM y PS % de estimación de Necesidades Aprobados % de Medicamentos o Dispositivos Medicos Atendidos y Entregados a Pacientes Hospitalizados % de Prescriptores o Recetas Medicas Incorrectas o Incompletas			
15. Controles	- Sistema Informatico - Hoja de consumo Estandarizada - Registro de Receta de los Pacientes Hospitalizados - Hoja de produccion de preparación de Formulas			
16. Recursos				
Recursos Humanos	Jefe del Departamento - Jefe de Servicio - Químico Farmaceutico -Técnico en Farmacia	Sistemas Informáticos	Sistema GalenhoPlus	
Instalaciones	Jefatura del servicio de farmacia Centros de Dispensación F. Consultorio externo F. Hospitalizados F. Emergencia Madre Niño F. Emergencia Adulto Farmacotecnia	Equipos	Equipos de computo Equipos e Inmuebles para la Oficina	
17. Elaboración, revisión y aprobación				
	Nombres y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF Jhony Alberto Díaz Flores	Personal del Servicio de Farmacia	 	



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 31 de 373	

Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 Lic. Adm. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Aprobado por:	Lic. Chelne Berenis Vasquez Pinedo	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	 Lic. Chelne Berenis Vasquez Pinedo JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO CNP: 7067

6.2. Ficha de Indicador de Desempeño

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código indicador	PM.01.DAT.01-MAPRO-01.SF.01
Proceso	Gestión de Productos Farmacéutico, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
Objetivo	Comprobar que las estimaciones de las necesidades realizadas sean evaluadas, revisadas, validadas y aprobadas
Indicador	Porcentaje de estimación de necesidades aprobadas
Finalidad del indicador	Optimizar los presupuestos sobre la base de los problemas sanitarios prioritarios y los planteamientos de mejor costo /efectividad
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de Necesidades aprobadas} / N^{\circ} \text{ de estimación de necesidades validadas}) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Trimestral
Oportunidad de medida	Cada trimestre
Línea base	95 %
Meta	100 %
Fuente de Datos	Registro de datos
Responsable	Servicio de Farmacia



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 HOSPITAL GENERAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 32 de 373	

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código Indicador	PM.01.DAT.01-MAPRO-01-SF.02
Proceso	Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos
Objetivo	Evaluar la cantidad consumida de productos farmacéuticos y dispositivos médicos
Indicador	Porcentaje de consumo mensual de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
Finalidad del indicador	Determinar la tendencia de consumo de productos farmacéuticos y dispositivos médicos al mes
Tipo de indicador	Cobertura
Fórmula	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos consumidos al mes}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en el Almacén Sismed}} \right) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de medida	Fin de cada mes
Línea base	100 %
Meta	100 %
Fuente de Datos	Sistema Galenhos plus
Responsable	Servicio de Farmacia



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 33 de 373	

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código indicador	PM.01.DAT.01-MAPRO-01.SF.03
Proceso	Gestión de Servicio de Farmacia
Objetivo	Brindar Atención al Total de Recetas y Prescripciones Medicas
Indicador	Porcentaje de Programación de Producción
Finalidad del indicador	Optimizar los presupuestos sobre la base de los problemas sanitarios prioritarios y los planeamientos de mejor costo / eficacia
Tipo de indicador	Cobertura
Fórmula	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos consumidos al mes}}{\text{N}^\circ \text{ total de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en el Almacén Sismed}} \right) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de medida	Fin de cada mes
Línea base	100 %
Meta	100 %
Fuente de Datos	Sistema Galenhos plus
Responsable	Servicio de Farmacia



FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO	
Código indicador	PM.01.DAT.01-MAPRO-01.5F.04
Proceso	Preparación de Fórmulas Magistrales y Oficiales
Objetivo	Brindar Atención al Total de Recetas y Prescripciones Medicas
Indicador	Porcentaje de Programación de Producción
Finalidad del indicador	Cumplir con las Preparaciones y entregas de los preparados Farmacéuticos y Formulas Magistrales Requeridas.
Tipo de indicador	Eficacia
Fórmula	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de programación de producción}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos en el Almacén Sismed}} \right) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de medida	Fin de cada mes
Línea base	100 %
Meta	100 %
Fuente de Datos	Libro copiador de recetas o Formato Excel
Responsable	Servicio de Farmacia de Formulas Magistrales



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 35 de 373	

6.3. Inventario de Procedimientos

En La organización de Servicio de Farmacia, está conformado por el área del Almacén de Medicamentos, Dispensación y Farmacotécnica sus actividades se establecen en relación directa o indirecta con el usuario determinando los procesos de interés, necesarios e importantes para incrementar la eficacia y efectividad del sistema, a Nacional de Salud.

N°	Tipo de Proceso	PROCESO						Producto del Proceso	Dueño del Proceso	Procedimientos relacionados						
		Nivel 0		Nivel 1		Nivel 2										
		Cód.	Nombre	Cód.	Nombre	Cód.	Nombre									
1	Misional	PM01.DAT.01-MAPRO-01	Departamento de Apoyo al Tratamiento	PM01.DAT.010-MAPRO-01.SF.04	Servicio de Farmacia	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GPM y PS-01	Gestión de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos Y Productos Sanitarios	Plan Anual de Necesidades Programadas por CENARES	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.01						
								Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas								
								Plan Anual de Necesidades Programadas por CENARES	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.02						
								Programación Anual de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado, para las Intervenciones Sanitarias								
								Plan Anual de Necesidades	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.03						
								Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Institucionales								
								Productos adquiridos	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.04						
								Adquisición – Abastecimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas								
								Productos adquiridos	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.05						
								Adquisición – Abastecimiento de Medicamentos Estratégicos de salud para las Atenciones de Intervenciones Sanitarias								
Productos adquiridos	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.06														
Adquisición – Abastecimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Institucionales																
Productos adquiridos	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.07														
Adquisición – Abastecimiento por Transferencia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios																
Productos adquiridos	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.08														
Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos No Incluidos en el PNUME																
Productos recepcionados	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.09														
Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios																
	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.10														





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL
SERVICIO DE FARMACIA

Versión: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 36 de 373



							Producto s recepcio nados	Recepción del Almacén General – Almacén Especializado de los Productos Controlados Estupefacientes y Psicotrópicos
							Producto s recepcio nados	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.11 Recepción de Productos Farmacéuticos Especiales a temperatura de 2 °C - < 8°C, Almacén General – Almacén Especializado de Productos
							Producto s recepcio nados	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.12 Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 99.5 %
							Producto s recepcio nados	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.13 Recepción de Oxígeno Gaseoso Medicinal, no menor a 95 % de Pureza
							Almacen amiento de Producto s Farmace uticos	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.14 Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado
							Almacen amiento de Producto s Farmace uticos	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.15 Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Farmacia HGJ
							Informe	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.16 Devolución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
							Informe Técnico	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.17 Baja o Rechazados de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
							Producto s Registro de temperat ura	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.18 Control y Registro de Temperatura 15 - 25°C Nunca más de 30°C y Humedad de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario
							Producto s Registro de temperat ura	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.19 Control y Registro de Temperatura Cadena de Frío 2°C - 8°C Nunca Menor de 2°C y Nunca Mayor 8°C, de los productos Farmacéuticos
							Informe	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.20 Requerimiento de las Farmacias al Almacén Especializado los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
							Informe	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.21 Distribución de Insumos desde el Almacén Especializado Sismed a los Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital General de Jaén
							Informe	SF PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.22





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL
SERVICIO DE FARMACIA

Versión: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 37 de 373



						Distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializados Sismed a las Farmacia
				Informe Técnico	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.23 Balance Trimestral de los Productos Controlados Psicoactivo y Estupefacientes
				Informe	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.24 Plan de Contingencia por Interrupción del Flujo Eléctrico o Falla de Funcionamiento de Refrigeradora
				Informe Técnico	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.25 Control de Inventario de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios
				Informe	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.26 Control y Reposición de producto farmacéuticos, dispositivos médicos Botiquines de Emergencia
				Informe	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.27 Manejo, Control y Reposición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos del Coches de Paro
				Informe	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.28 Limpieza ante Derrames Accidentales (CITOTÓXICO)
				Informe	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.29 Recojo y Limpieza ante Rotura de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Producto Sanitario
				Informe Técnico	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.30 Altas, Baja y Enajenación, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios vencidos o deteriorados en el Servicio de Farmacia del HGJ
				Informe de Alerta Nacional	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.31 Alerta Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
				Informe	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.32 Pedido de Emergencia para intervención Quirúrgica por Usuario, de Dispositivos Médicos de Traumatología, Neurología u otros
				Informe	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.GM-01.PROC.33 Rotación de productos próximos a vencer por Transferencia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, cuando se encuentra en Sobre Stock, Riesgo de Vencimiento.
PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.D	Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos	Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-01 Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de Consulta Externa de Forma Digital		
		Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-02		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 38 de 373	

						ISP, P F, DM	os Médicos		Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes de Consulta Externa de forma Manual	
								Hoja de prescripción	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-03
										Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos en Farmacia Hospitalizado
										PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-04
										Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes Con Alta Hospitalaria
								Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-05
										Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos en Farmacia Emergencia Adulto
								Hoja de Prescripción Médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-06
										Dispensación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos en Farmacia Emergencia Madre Niño
								Hoja de Prescripción Médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-07
										Dispensación de Estupefacientes Psicotrópicos o sustancias sujetas a Fiscalización en Receta Especial
								Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-08
										Dispensación Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos de Sala de Operaciones para Anestesiología
								Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-09
										Dispensación de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos de Receta Médica Única de Cesárea
								Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-10
										Dispensación de Antimicrobiano de vigilancia y uso Restringido
								Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-11
										Dispensación de Oxígeno Medicina no menor a 93 % Procedente de la Planta Generadora de Oxígeno Medicina
								Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-11
										Dispensación de Oxígeno Líquido Medicina al 99% de pureza
								Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-12
										Dispensación por Venta de Oxígeno Gaseoso Medicina no menor a 93 % Producido por la Planta Generadora de Oxígeno
								Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-13



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 39 de 373	

								Dispensación por Venta de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a Pacientes Con otro Tipo de Seguro – Particular	
						Receta médica	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.DISP.PF, DM-02.PROC-14	
								Devolución de Productos Farmaceuticos o Dispositivos Médicos por el paciente durante su estadía Hospitalara entre las 24 horas de la Prescripción	
					PM01.DA T.01-MAPRO-01.SF.03.FV, TV, SF	Farmacovigilancia y Tecnovigilancia - Seguimiento Farmacoterapéutico	Informe Técnico	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.FV,TV,SEG.FAR-03.PROC.01
									Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
									PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.FV,TV,SEG.FAR-03.PROC.02
									Seguimiento Farmacoterapéutico
									Seguimiento Farmacoterapeutico
					PM01.DA T.01-MAPRO-01.SF.04.Farmacotécnica	Farmacotécnica	Recetas atendidas	SF	PM01.DAT.01-MAPRO-01.SF.02.AFNE-04.PROC.01
									Fraccionamiento de Dosis Unitaria



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 40 de 373	

6.4. Ficha Técnica de Procedimientos.

Ficha de Programación Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas

Nombre del Procedimiento	Programación Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas	CODIGO	001
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Proveer la accesibilidad y disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para la atención oportuna de los usuarios, evitando el desabastecimiento.		
Alcance del Procedimiento	Área del servicio de farmacia, departamento de apoyo al tratamiento médico, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística, Dirección Ejecutiva de Administración		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM, Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001 Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 41 de 373	

	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 - 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)			
Definiciones	Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. Programación: Consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. Método de consumo histórico: Se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles Método de morbilidad o perfil epidemiológicos: Trata de la estimación de la demanda futura utilizando las estadísticas de servicio (casos clínicos atenciones, etc.) relacionadas con las guías de atención, donde se incluyen los esquemas de tratamiento, obteniendo la cantidad estimada de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Sistema de clasificación VEN: Este sistema clasifica los productos farmacéuticos acorde a su recuperación sobre la salud en: Vitales: Constituye el grupo de productos farmacéuticos indispensables: su carencia o existencia parcial puede ocasionar graves consecuencias puesto que se compromete la vida del paciente o en el caso de una enfermedad crónica su recaída. E. esenciales: Productos farmacéuticos requeridos para tratar enfermedades frecuentes, su urgencia es menor a los anteriores y la gravedad de la patología es menor. N. no esenciales: Como su nombre los indica no origina un agravamiento de los problemas de salud, su cronicidad y acción limitante no son dispensables.			
Siglas	CENARES: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud PNUME: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
Nº	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Informe de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Archivo		
2	Oficios de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Archivo		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad Organización	Responsable (Puesto)
1	INICIO Solicitar a la U.E alcanzar programación anual para el siguiente año, de RES (SIS) y	OFICIO	CENARES	



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 42 de 373	

	opcionalmente Compra Corporativa - Demanda			QF. Responsable de Programación de la Compras Corporativa
2	Enviar la lista aprobada de productos a programar para la adquisición (SIS y Compra Corporativa – Demanda)	OFICIO	CENARES	QF. Responsable de Programación de la Compras Corporativa
3	Calcular y evaluar la necesidad anual de la U.E. Incluyendo el stock de seguridad, según su consumo promedio mensual y la tendencia de consumo (Necesidad Anual total + el stock de seguridad - stock Actual – riesgo de vencimiento)	Informe	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de la programación
4	Elaborar la programación total anual de la U.E y el respectivo cronograma de abastecimiento, de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Informe	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de la programación
5	Validar la programación total anual de la U.E y el cronograma de abastecimiento, de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de farmacia
6	Ingresar la programación en la plataforma de CENARES, imprimir según formato descargado de la plataforma y enviar a jefatura para el trámite correspondiente	Informe	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de la programación
7	Tramitar a Dirección Ejecutiva para la aprobación y firmas respectivas	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de farmacia
8	Aprobar, sellar y firmar la Programación, así como el oficio respectivo	Oficio	Dirección Ejecutiva	Directora Ejecutiva
9	Revisar firmas y enviar la programación a través de correo electrónico u otro medio aprobado	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de farmacia
10	Verifica la conformidad y lo deriva a Logística	Oficio	Oficina General de Administración	Administrador
OTROS				
Procesos Relacionados:		Programación Anual de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado, para las intervenciones Sanitarias.		
		Programación anual de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – compras Institucional		
Anexos:		Programación Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha



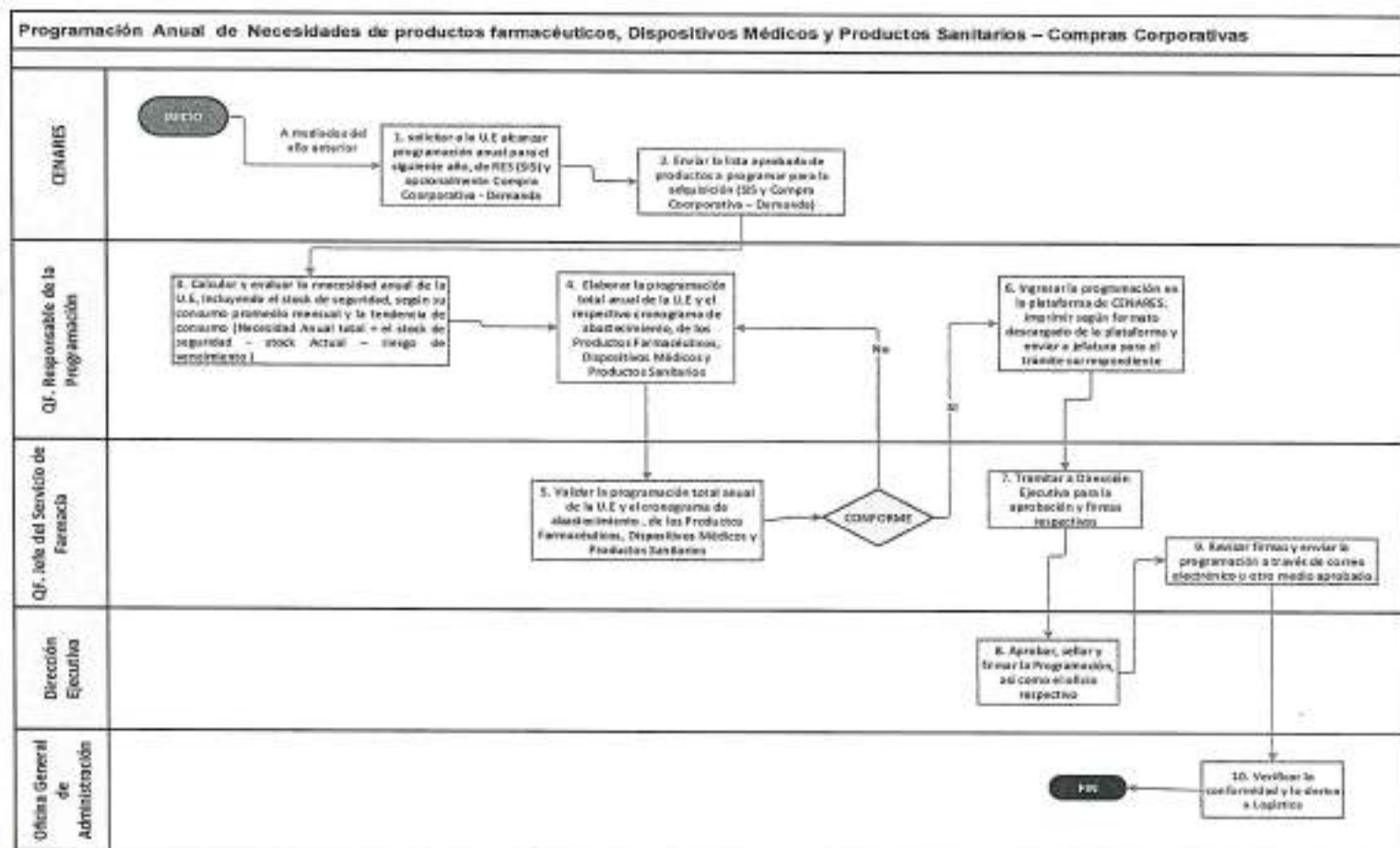
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 43 de 373	

Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN  Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F. 34143
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN  Lic. Adm. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN  Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.F. 34143 JEFE DE FARMACIA



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 44 de 373	

Anexo N.° 001. Flujograma del Procedimiento de Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Compras Corporativas



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 45 de 373	

Ficha de Programación Anual de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado, para las Intervenciones Sanitarias.

Nombre del Procedimiento	Programación Anual de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado, para las Intervenciones Sanitarias.	CODIGO	002
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Gestionar el abastecimiento de los recursos estratégicos en salud, de forma oportuna, con eficiencia y eficacia para contribuir con el acceso al cuidado y a la atención integral en la salud individual y colectiva de las personas.		
Alcance del Procedimiento	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos (CENARES), Intervenciones Sanitaria, Área del servicio de farmacia, departamento de apoyo al tratamiento médico, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística, Dirección Ejecutiva de Administración		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001, Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros" y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios". • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales.		





	- Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud - Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Secretarial N.°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.°288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.°288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Metaxénicas: Son transmitidas por vectores, es transmitida al huésped humano por un portador animado no humano denominado vector. Zoonosis: constituyen un grupo de enfermedades de los animales que son transmitidas al hombre por contagio directo con el animal enfermo, a través de algún fluido corporal como orina o saliva. Inmunización: es el proceso por el que una persona se hace inmune o resistente a una enfermedad infecciosa, por lo general mediante la administración de una vacuna. Las vacunas estimulan el propio sistema inmunitario del cuerpo para proteger a la persona contra infecciones o enfermedades posteriores. Medicamento Estratégico: son aquellos productos farmacológicos utilizados para las intervenciones sanitarias que, por su especificidad, características del mercado, costos son remesados por el nivel central. Medicamento de soporte: son aquellos productos no estratégicos definidos en las guías de atención de las intervenciones sanitarias. Intervención Sanitaria: son las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud que se realiza en el individuo, la familia y la comunidad. Son establecidas desde DGSP (Dirección General de Salud de las personas). Planificación Familiar: consiste principalmente en una serie de prácticas que se utilizan con el objetivo de controlar la reproducción con el uso de métodos anticonceptivos durante el acto sexual. Enfermedades No Transmisibles: se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo Consumo Promedio mensual Ajustado (CPMA): Para su cálculo se deben considerar los últimos 6 meses de consumo, utilizándose la siguiente fórmula $CPMA = \frac{\Sigma \text{ unidades consumidas en los últimos 6 meses}}{N^{\circ} \text{ de meses que registran consumo}}$
Siglas	- VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana - ITS: Infecciones de transmisión Sexual - TBC: Tuberculosis - CRED: Control de Crecimiento y Desarrollo - CPMA: Consumo Promedio mensual Ajustado - CENARES: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 47 de 373	

		▪ DIGEMID: Dirección General de Medicamentos		
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Informe de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Archivo		
2	Oficios de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Archivo		
3	Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Confección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú (NTS N° 143-MINSA/2018/DGIESP	Portal Web MINSA		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Requerir a cada coordinador las necesidades de los Productos Farmacéuticos Estratégicos, de acuerdo al perfil epidemiológico	Informe de Consumo Integrado	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de la programación
2	Realizar el requerimiento de los Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos: Planificación Familiar, ITS, VIH, Enfermedades no Transmisibles, TBC, Cred / Inmunizaciones, Metaxénicas y Zoonosis, Síndrome de Guillain Barré, Salud Ocular, Salud Mental, Salud Materno neonatal, Prevención y control del Cáncer	Informe con cuadro de Requerimiento Anual	Intervención Sanitaria	Coordinadores de Intervención Sanitaria
3	Calcular y consolida las Necesidades de cada Programa de los Productos Farmacéuticos Estratégicos	Informe Cuadro de Requerimiento Anual	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de la programación
4	Evaluar el stock + consumo promedio mensual + stock de seguridad por 3 meses de los Productos Farmacéuticos Estratégicos	cuadro de Requerimiento Anual	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de la programación
5	Elaborar el Informe Técnico de los Productos Farmacéuticos Estratégicos	Informe	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de la programación
6	Validar y realizar el informe Técnico + Oficio de los Productos Farmacéuticos Estratégicos	Nota Informativa	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de Farmacia
7	Firma la conformidad del Requerimiento y Emite el Oficio de los Productos Farmacéuticos Estratégicos	Oficio y requerimiento	Dirección Ejecutiva	Directora Ejecutiva
8	Verificar la conformidad de las firmas	Oficio y requerimiento	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de Farmacia
9	Verificar y Consolidar el requerimiento para enviar a CENARES. FIN	Oficio y requerimiento	Dirección General de Medicamentos	Director de DIGEMID
OTROS				



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA**

Versión: 01

Fecha: 20/07/2023

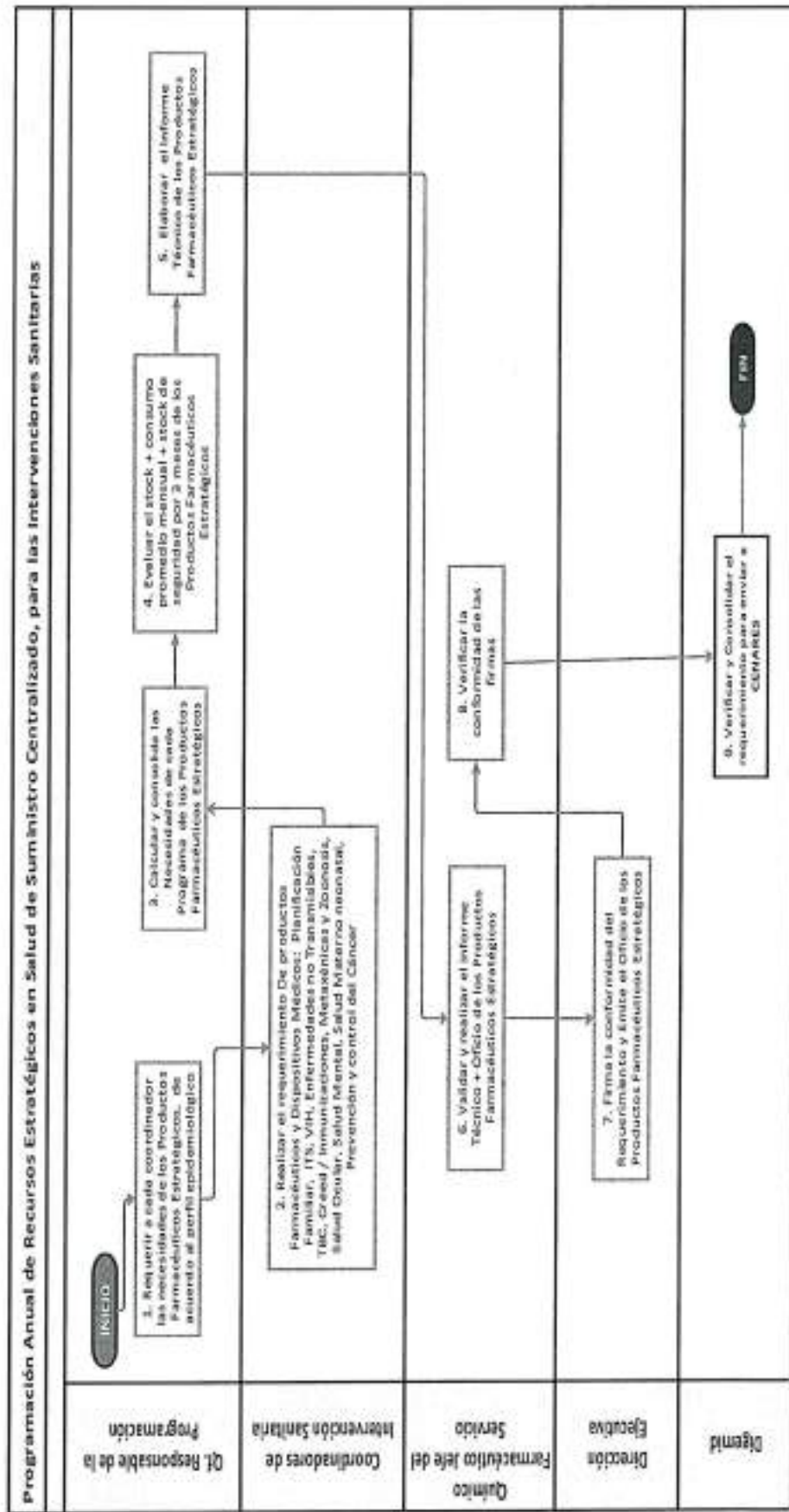
Página 48 de 373



Procesos Relacionados:		Programación anual de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – compras Institucional		
Anexos:		Programación Anual de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado, para las intervenciones Sanitarias.		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 15030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.F.P. 14243 JEFE DE FARMACIA	



Anexo N.º 002. Flujoograma del Procedimiento de Programación Anual de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado, para las Intervenciones Sanitarias.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 50 de 373	

Ficha de Procedimiento Programación anual de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – compras Institucional

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Programación anual de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – compras Institucional	CODIGO	003
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Elaborar el requerimiento de PF, DM y PS, según la programación de adquisición de bienes y la necesidad de atención del paciente		
Alcance del Procedimiento	A todas las Sub Unidades Asistenciales, a la UPSS de Farmacia, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Administración.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001, Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. • Resolución Secretarial N.°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.°288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.°288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud"		





	- Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)			
Definiciones	Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles Especificaciones Técnicas: Componen el conjunto de disposiciones, requisitos, condiciones e instrucciones que se estipulan para la realización del presente requerimiento Nota de Pedido: Es un documento que emite el Servicio de Farmacia al Almacén Especializado para su abastecimiento de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Meta Presupuestaria o Meta: Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal Comité Farmacoterapéutico: es un organismo técnico de carácter permanente y obligatorio, que se encarga de promover la racionalidad del uso de los medicamentos. Método de morbilidad o perfil epidemiológicos: trata de la estimación de la demanda futura utilizando las estadísticas de servicio (casos clínicos atenciones, etc.) relacionadas con las guías de atención, donde se incluyen los esquemas de tratamiento, obteniendo la cantidad estimada de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Sistema Integrado de Gestión Administrativa: Es una herramienta de ayuda para el Área de Abastecimiento, que le permitirá administrar, registrar y emitir información para la toma de decisiones acerca de la Adquisición de Bienes y/o Contratación Desistimiento: Derecho que le asiste al comprador de cancelar la compra			
Siglas	SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa CENARES: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud PNUME: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales PF: Productos Farmacéuticos DM: Dispositivos Médicos PS: Productos Sanitarios			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Informe de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Archivos		
2	Oficios de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Archivos		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable



1	INICIO Determinar necesidad anual + stock de seguridad, en el caso de insumos específicos y/o de especialidad, elabora Especificaciones técnicas	Informe	Departamentos/ Servicios	Responsable del Área Usaria
2	Estimar la necesidad Anual de los PF, DM y PS comunes	Informe	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de la Programación
3	Verificar el cuadro de necesidades, stock y contratos vigentes, Compras Corporativas en desistimiento) y determina cantidad a requerir	Informe / Pedido SIGA	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de la Programación
4	Observar que el PF y DM se encuentre en el PNUME	Informe / Pedido SIGA	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de la Programación
5	informar al área Usaria la necesidad de la autorización de comité farmacoterapéutico	Informe / Pedido SIGA	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de la Programación
6	Elaborar el expediente, Pedido SIGA, adjunta las Especificaciones Técnicas, Acta/Resolución del Comité Farmacoterapéutico de ser el caso	Informe / Pedido SIGA / Especificaciones técnicas	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de la Programación
7	Remitir expediente para validación	Informe / Pedido SIGA / Especificaciones técnicas	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de la Programación
8	Validar la información y consultar la Disponibilidad Presupuestal	Informe / Pedido SIGA / Especificaciones técnicas	Servicio de Farmacia	Jefe del Servicio de Farmacia
9	Solicitar asignación presupuestaria a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Informe / Pedido SIGA / Especificaciones técnicas	Servicio de Farmacia	Jefe del Servicio de Farmacia
10	Recepcionar, revisar la programación, verifica la Meta, Especifica de gasto, Disponibilidad Presupuestal y asignar presupuesto	Informe	Oficina Unidad Planeamiento presupuestal	Jefe de Planeamiento presupuestal
11	Revisar expediente, firmar, derivar documento, Nota de Pedido y Expediente	Informe / Pedido SIGA / Especificaciones técnicas	Servicio de Farmacia	Jefe del Servicio de Farmacia
12	Revisar el expediente, visa y derivar el documento	Informe / Pedido SIGA / Especificaciones técnicas	Oficina de Gestión Administrativa	Administrador
13	Revisar y Proceder con la Compras. FIN	Informe / Pedido SIGA /	Jefe de la Unidad de Logística	Jefe de Logística





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA

Versión: 01

Fecha: 20/07/2023

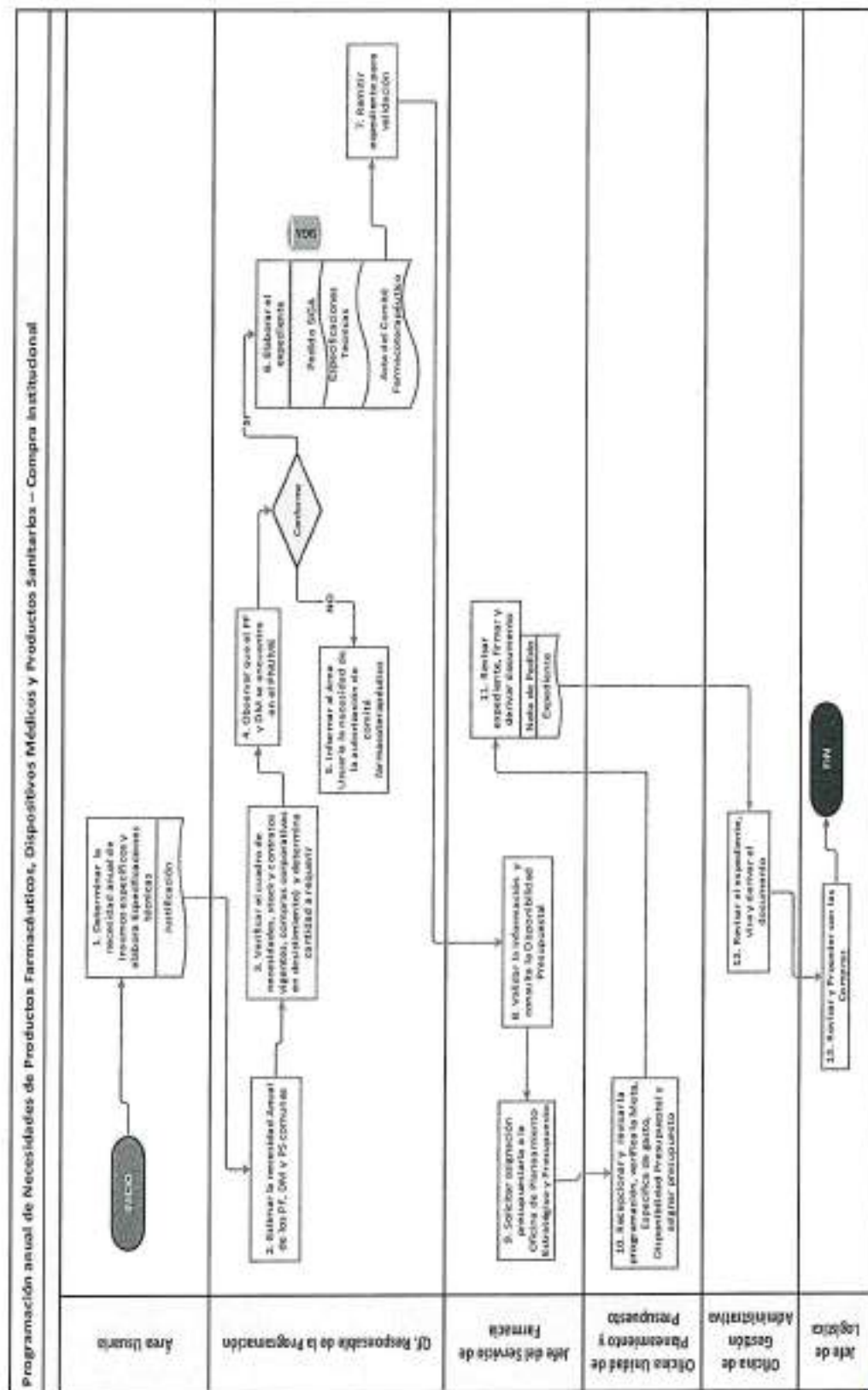
Página 53 de 373



		Especificaciones técnicas		
OTROS				
Procesos Relacionados:	Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Compras Corportivas			
	Programación anual de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – compras Institucional			
Anexos:	Programación anual de necesidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – compras Institucional			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Edgardo Rodríguez Chavez C.O.F. 34143 JEFE DE FARMACIA	



Anexo N.º 003. Flujiograma del Proceso de Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Institucionales.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 55 de 373	

Ficha de Procedimiento Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra corporativas

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra corporativas	CODIGO	004
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Garantizar una adecuada recepción cuantitativa y cualitativa de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal del área del Almacén General, Almacén de Especializado, Oficina de Logística y Patrimonio.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 - 2011 -SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 - SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 - MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA		
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 56 de 373

	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Protocolo o certificado de análisis: Es un documento que reporte los ensayos y resultados realizados al producto, es un informe técnico que puede ser emitido tanto por el laboratorio fabricante, como por el laboratorio que encarga la fabricación, o por el que libera el producto Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos
Siglas	V.B: Visto Bueno PPA: Pedido Provisional de Almacén SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento BPD: Buenas Prácticas de Distribución ROR, RO: Fuente de financiamiento BPT: Buenas Prácticas de Transporte



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 57 de 373	

- PF: Productos Farmacéuticos - DM: Dispositivos Médicos - PS: Productos Sanitarios				
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Informe de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Archivos		
2	Oficios de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Archivos		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Realiza el informe del abastecimiento de los PF, DM, PS. que fueron programados por CENARES	Informe	Servicio de Farmacia	QF. Feje del Almacen Especializado de Medicamentos
2	Verificar el Informe de los productos que fueron abastecidos por CENARES	Informe	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de la programación
3	Realiza el análisis del consumo promedio mensual y hace el seguimiento de los PF, DM y PS. Para las entregas	Informe	Servicio de Farmacia	QF. Feje del Almacen Especializado de Medicamentos
4	Coordinar con - CENARES, para el abastecimiento de PF, DM y PS. Para garantizar el abastecimiento sea oportuno y en las cantidades Por entregas	Nota Informativa	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de Farmacia
5	Realizar el Informe y firma la conformidad del Abastecimiento de productos Adjudicados por CENARES	Nota Informativa	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de Farmacia
6	Firma la conformidad del Requerimiento y Emite el Oficio de los Productos Farmacéuticos Estratégicos. FIN	Oficio requerimiento	Dirección Ejecutiva	Directora Ejecutiva
OTROS				
Procesos Relacionados:		Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Compras Corporativas		
		Programación Anual de Necesidades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Compras Institucionales.		
Anexos:		Adquisición - Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos procedentes de la Compra Corporativa.		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	  Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.Q.F.P. 19030	

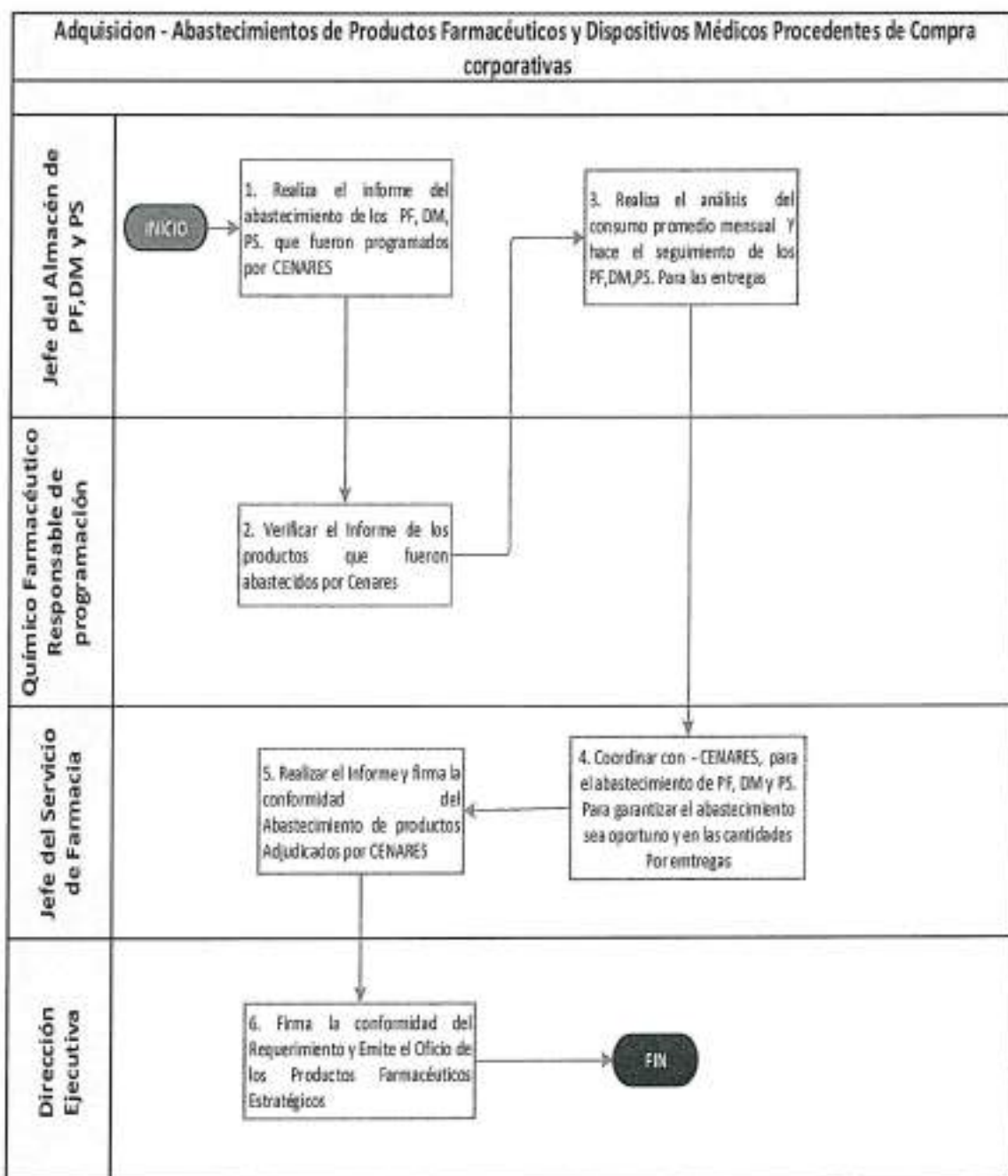


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 58 de 373	

Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.P. 34143 JEFE DE FARMACIA	



Anexo N.° 004. Flujograma del Proceso de Adquisición – Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos procedentes de la Compra Corporativa.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 60 de 373	

Ficha de Procedimiento Adquisición – Abastecimiento de Medicamentos Estratégicos y de Soporte para las atenciones de Interneciones Sanitarias

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Adquisición – Abastecimiento de Medicamentos Estratégicos y de Soporte para las atenciones de Interneciones Sanitarias	CODIGO	005
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Garantizar una adecuada recepción cuantitativa y cualitativa de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal del área del Almacén General, Almacén de Especializado, Oficina de Logística y Patrimonio.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM, Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA, Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001, Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros" y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 61 de 373	

	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos
Siglas	- V.B: Visto Bueno - PPA: Pedido Provisional de Almacén - SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa - BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPD: Buenas Prácticas de Distribución - RDR, RO: Fuente de financiamiento - BPT: Buenas Prácticas de Transporte - PF: Productos Farmacéuticos - DM: Dispositivos Médicos - PS: Productos Sanitarios



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 62 de 373	

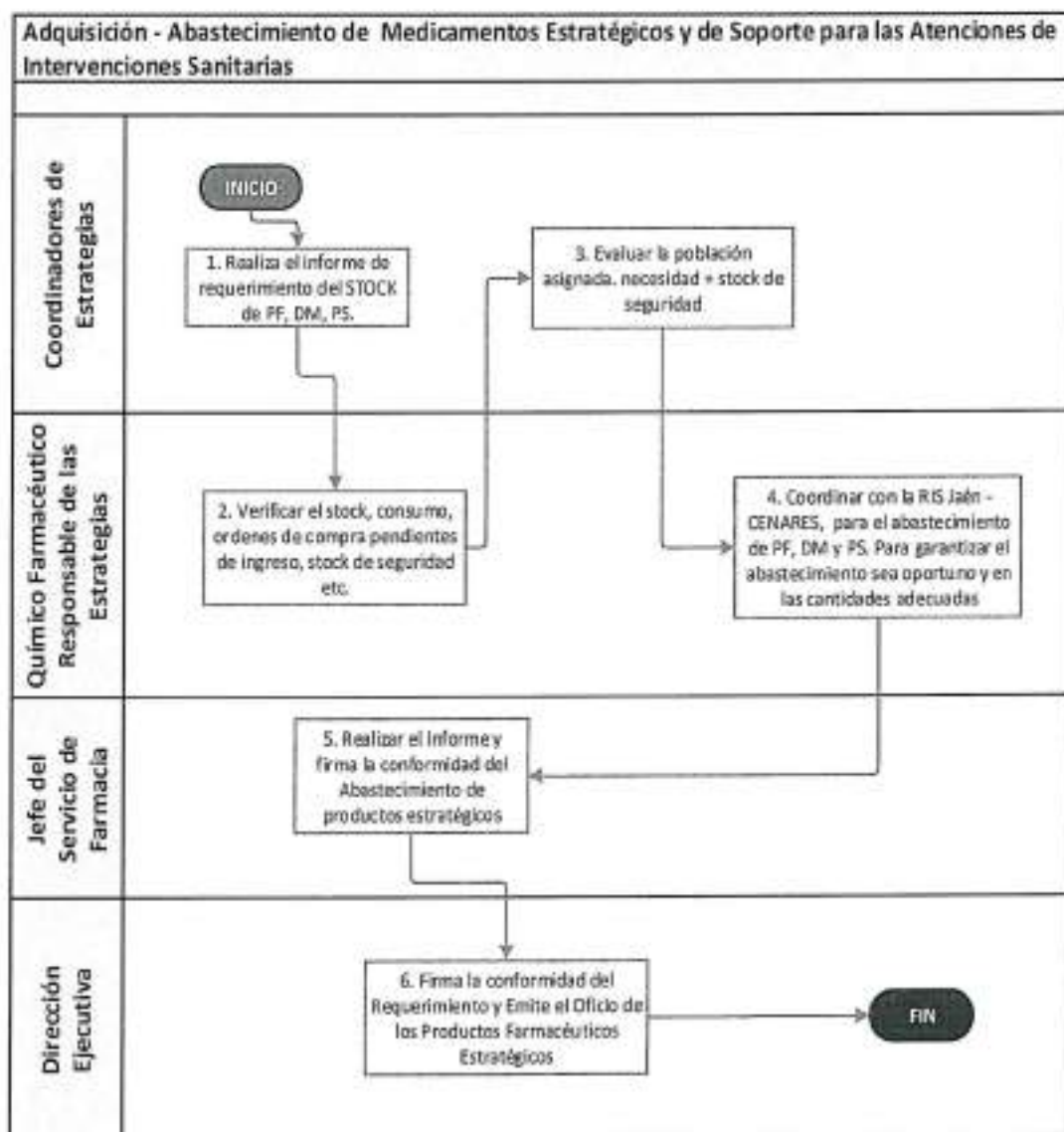
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Informe de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Archivos		
2	Oficios de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Archivos		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Realiza el informe de requerimiento del STOCK de PF, DM, PS.	Informe	Estrategia Sanitaria	Responsables del las Areas de Estrategia Sanitaria
2	Verificar el stock, consumo, ordenes de compra pendientes de ingreso, stock de seguridad etc.	Informe	Servicio de Farmacia	Responsable de la farmacia de Estrategias
3	Evaluar la población asignada, necesidad + stock de seguridad	Informe	Estrategia Sanitaria	Responsables del las Areas de Estrategia Sanitaria
4	Coordinar con la RIS Jaén – CENARES, para el abastecimiento de PF, DM y PS. Para garantizar el abastecimiento sea oportuno y en las cantidades adecuadas	Informe	Servicio de Farmacia	Responsable de la farmacia de Estrategias
5	Realizar el Informe y firma la Conformidad del Abastecimiento de productos estratégicos	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de farmacia
6	Firma la conformidad del Requerimiento y Emite el Oficio de los Productos Farmacéuticos Estratégicos FIN	Oficio	Dirección Ejecutiva	Directora
OTROS				
Procesos Relacionados:		Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra corporativas Programación Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas		
Anexos:		Adquisición – Abastecimiento de Medicamentos Estratégicos y de Soporte para las atenciones de Internaciones Sanitarias		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	  Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.Q.F.P. 29030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	  Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 HOSPITAL REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 63 de 373	

Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE ASES  Q.F. Edgardo Rodríguez Chávez C.O.P. 20143 JEFE DE FARMACIA	
---------------	------------------------------	-------------------------------	--	--



Anexo N.º005. Flujograma del Proceso de Adquisición – Abastecimiento de Medicamentos Estratégicos y de Soporte para las atenciones de Interneciones Sanitarias.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 65 de 373	

Ficha de Procedimiento Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra Institucional

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra Institucional	CODIGO	006
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Garantizar una adecuada recepción cuantitativa y cualitativa de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal del área del Almacén General, Almacén de Especializado, Oficina de Logística y Patrimonio.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 - 2011 -SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 - SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001, Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 - MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.		





	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/DGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-DGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos
Siglas	- V.B: Visto Bueno - PPA: Pedido Provisional de Almacén - SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa - BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPD: Buenas Prácticas de Distribución - RDR, RD: Fuente de financiamiento - BPT: Buenas Prácticas de Transporte - PF: Productos Farmacéuticos - DM: Dispositivos Médicos - PS: Productos Sanitarios





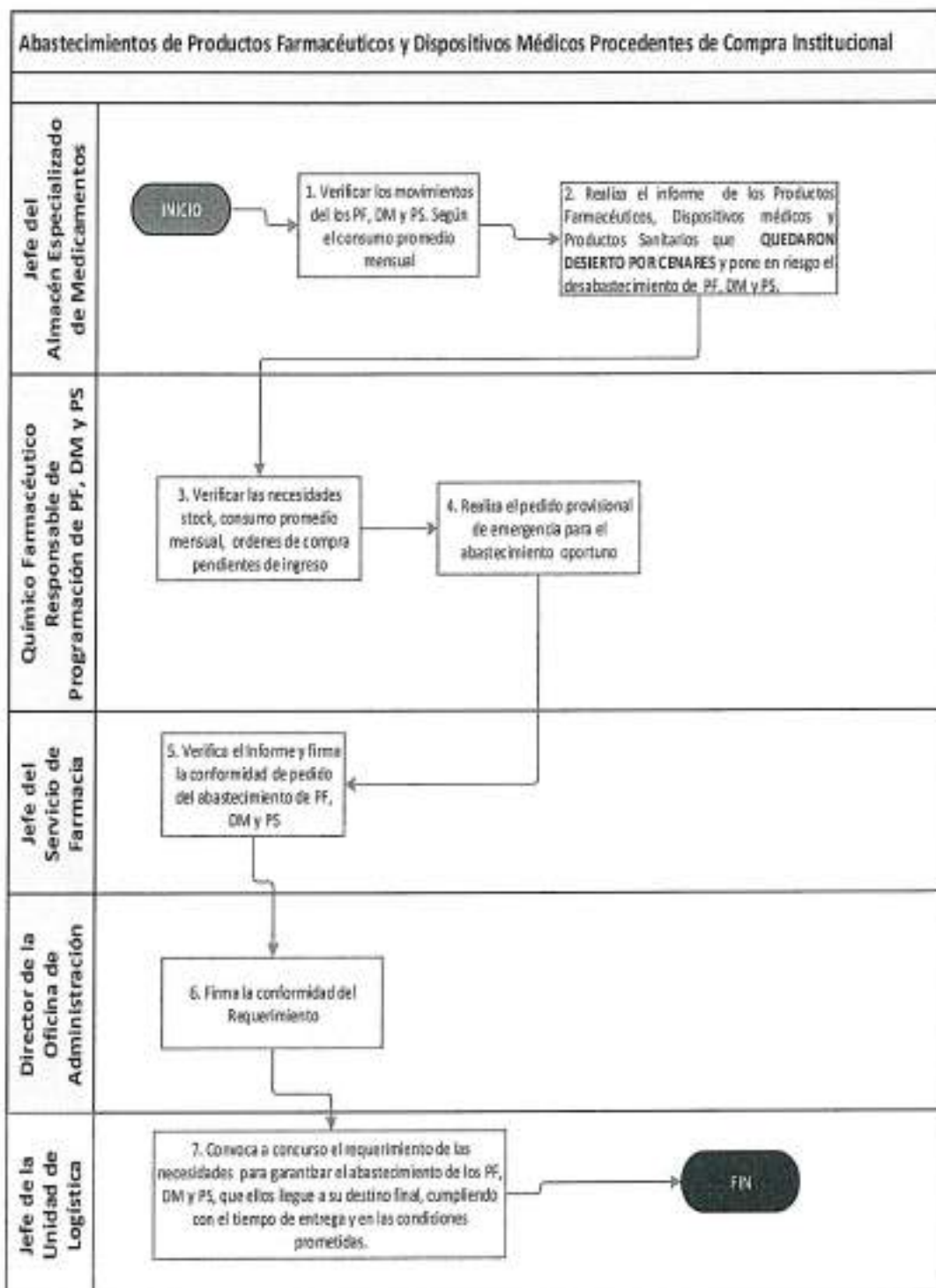
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Informe de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Archivos		
2	Oficios de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Archivos		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Verificar los movimientos de los PF, DM y PS. Según el consumo promedio mensual	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe de Almacén Especializado de Medicamento
2	Realiza el informe de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios que QUEDARON DESIERTO POR CENARES y pone en riesgo el desabastecimiento de PF, DM y PS.	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe de Almacén Especializado de Medicamento
3	Verificar las necesidades stock, consumo promedio mensual, ordenes de compra pendientes de ingreso	Informe	Servicio de Farmacia	Responsable de la Programación PF, DM y PS
4	Realiza el pedido provisional de emergencia para el abastecimiento oportuno	Informe	Servicio de Farmacia	Responsable de la Programación PF, DM y PS
5	Verifica el informe y firma la conformidad de pedido del abastecimiento de los PF, DM y PS.	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de farmacia
6	Firma la conformidad del Requerimiento	Informe	Director de la Oficina de Administración	Administrador
7	Convoca a concurso el requerimiento de las necesidades para garantizar el abastecimiento de los PF, DM y PS, que ellos llegue a su destino final, cumpliendo con el tiempo de entrega y en las condiciones prometidas. FIN	Informe	Logística	Jefe de la Unidad de Logística
OTROS				
Procesos Relacionados:		Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra corporativas		
		Adquisición - Abastecimiento de Medicamentos Estratégicos y de Soporte para las atenciones de Interneciones Sanitarias		
Anexos:		Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra Institucional		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Q.F. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19030	

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 68 de 373	

Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 Lic. Jhony Jimenez Collave Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 QF. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.P. 34143 JEFE DE FARMACIA	



ANEXO N° 006. Flujograma del Proceso de Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra Institucional



Ficha de Procedimiento de Adquisición - Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Transferencia entre Unidades Ejecutoras

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Adquisición - Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Transferencia entre Unidades Ejecutoras	CODIGO	007
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Coordinar con otros U.E. la transferencia de un determinado Producto Farmacéutico o Dispositivo Médico que requiere la Farmacia del Hospital		
Alcance del Procedimiento	Desde coordinar la transferencia hacia el almacén central hasta ingresar el documento emitido en el sistema y archivar		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros" y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA, y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. • Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de Gestión por Procesos en Salud"		

	- Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 - 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (PDS). Abastecimiento centralizado: Abastecimiento que es financiado y ejecutado por el MINSA a través del CENARES para los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Abastecimiento descentralizado: Abastecimiento que es financiado y ejecutado por la unidad ejecutora de salud para los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Denominación Común Internacional: es el nombre genérico exclusivo asignado a casi todos los principios activos utilizados en los medicamentos de todo el mundo. Distribución: Conjunto de operaciones que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden. Farmacia: Farmacia del establecimiento de salud o que haga sus veces en los establecimientos del primer nivel de atención. Gastos de operación: Son los gastos generados para dar sostenibilidad al sistema de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Estos gastos son asumidos con los recursos de RDR, DyT y RO, en el marco de la normatividad correspondiente. Para los casos de DyT, se aplican las normas específicas del SIS. Informe de consumo integrado (ICI): Informe de movimiento de ingreso, salida y existencias de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Intervenciones sanitarias: Son las actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, para modificar favorablemente el comportamiento de la situación de salud de la persona, familia y comunidad. Intervenciones sanitarias priorizadas por el MINSA: Son las actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, para modificar favorablemente el comportamiento de la situación de salud de la persona, familia y comunidad, definidas por el MINSA. Listado de medicamentos esenciales: Es aquel que es definido por la DIRIS/DIRSA/DIRESA/GERESA, Hospital o Instituto Especializado o quien haga sus veces en el marco del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales - PNUME, y contiene los medicamentos esenciales que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de su ámbito y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita. Margen de operación: Importe que se incrementa al precio de adquisición y es utilizado para cubrir los gastos de operación del SISMED. Otros prestadores: Establecimientos públicos y privados no pertenecientes al MINSA y a los Gobiernos Regionales. Pedido provisional de almacén - PPA: Documento de control administrativo que acredita el traslado de bienes del almacén general de logística al almacén especializado de medicamentos o servicio de farmacia. Precio de operación: Es el que resulta al incrementar un porcentaje al precio de adquisición. Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (PF, DM, PS) para emergencias y desastres: Productos indispensables para preservar la vida y seguridad de los pacientes, que por razones de salud pública y prevención de emergencias y desastres, se mantienen en existencias en todo momento en almacenes y farmacias para atender la demanda esperada, eventuales brotes epidémicos o emergencias y desastres. Productos: Se considera a los Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.



	• Producto farmacéutico vital: Es aquel medicamento esencial que no debe faltar en la farmacia y es utilizado como soporte de vida en emergencia o que es fundamental para proporcionar servicios de salud básicos y que por razones de salud pública no debe faltar en la farmacia. • Receta médica: Es el documento de carácter sanitario que incluye en forma escrita la prescripción farmacológica o no farmacológica realizado por un profesional prescriptor orientado a solucionar o prevenir un problema de salud en un determinado paciente. La receta médica debe ser elaborada en forma clara y legible y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y demás normas vigentes. • Receta única estandarizada (RUE): Es la receta médica que además de contener los requisitos establecidos en esta, se encuentra numerada e incluye los campos estandarizados. • Receta Especial: Es la receta médica utilizada para la prescripción de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos, según lo establecido en el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a fiscalización sanitaria y que se rige por las disposiciones de uso, control y fiscalización establecidas en el mencionado Reglamento y otras normativas relacionadas a las que se somete. • Transferencia de productos: Es un mecanismo alternativo de abastecimiento • que es ejecutado por las unidades ejecutoras. Por medio de este mecanismo, una unidad ejecutora entrega a otra productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en forma regular (distribución) o excepcionar. • Transferencia financiera del SIS: es el recurso económico que transfiere el SIS en forma prospectiva o retrospectiva, para financiar el gasto de reposición y de gestión en las prestaciones de salud que se brinda a los asegurados SIS. • Unidad Ejecutora: Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Administrativo del Estado y; en tal sentido, son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran. Las unidades ejecutoras a cargo de la gestión del SISMED, comprende a la DIRIS/ DISNIDRESNGERESA o quien haga sus veces, Hospital o Instituto Especializado unidades ejecutoras, Red de Salud Unidad Ejecutora. • Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS): Es la Unidad Productora de Servicios organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad.			
Siglas	• PNUME: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales • PF: Productos Farmacéuticos • DM: Dispositivos Médicos • PS: Productos Sanitarios			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Autorizaciones del comité Farmacoterapéutico, para la adquisición de medicamentos no contemplados en el PNUME	Archivo		
2	Solicitudes de compras urgentes de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Archivo		
• Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Evaluar la necesidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos por EMERGENCIA	Informe	Servicio de Farmacia	Área de Programación
2	Realiza la indagación en el aplicativo de Censos para observar el stock a nivel Nacional	Informe	Servicio de Farmacia	Área de Transferencia
3	Realiza el Oficio de Transferencia y lo dirige	Informe	Servicio de Farmacia	Área de Transferencia

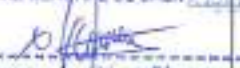
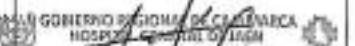


4	Recibe el Oficio y firma y lo dirige	Informe	Servicio de Farmacia	Jefatura de Farmacia
5	Recibe el Oficio y firma	Oficio	Dirección Ejecutiva	Directora
6	Recibe el Oficio y lo deriva a la Unidad Ejecutora para que realice la transferencia	Oficio	Servicio de Farmacia	Jefatura de Farmacia
7	Recibe el Oficio y procede a realizar la Transferencia de Productos Farmacéuticos y Dispositivos médicos	Oficio	Director de Otros Hospitales o Otras Unidades Ejecutoras	Otras Unidades Ejecutoras
8	Los PF,DM y PS es enviado al Almacén de General, para la verificación de la conformidad de la Transferencia y Firmar las peca SIMED Y SIGA	Oficio	Dirección Ejecutoras	Directora Ejecutora
9	Recibe y verifica la transferencia el stock y la peca SIMED Y SIGA	Oficio	Almacen General	Jefe Almacen General
10	Recibe la transferencia y la peca	Guía de remisión Peca	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacen Especializado Simed
11	Distribuye a las farmacias del HGJ. FIN	Guía de remisión Peca	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacen Especializado Simed

OTROS

Procesos Relacionados:	Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra corporativas
	Programación Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas
Anexos:	Adquisición - Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Transferencia entre Unidades Ejecutoras

APROBACIÓN

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	  Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.Q.F.P. 35030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	  Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	

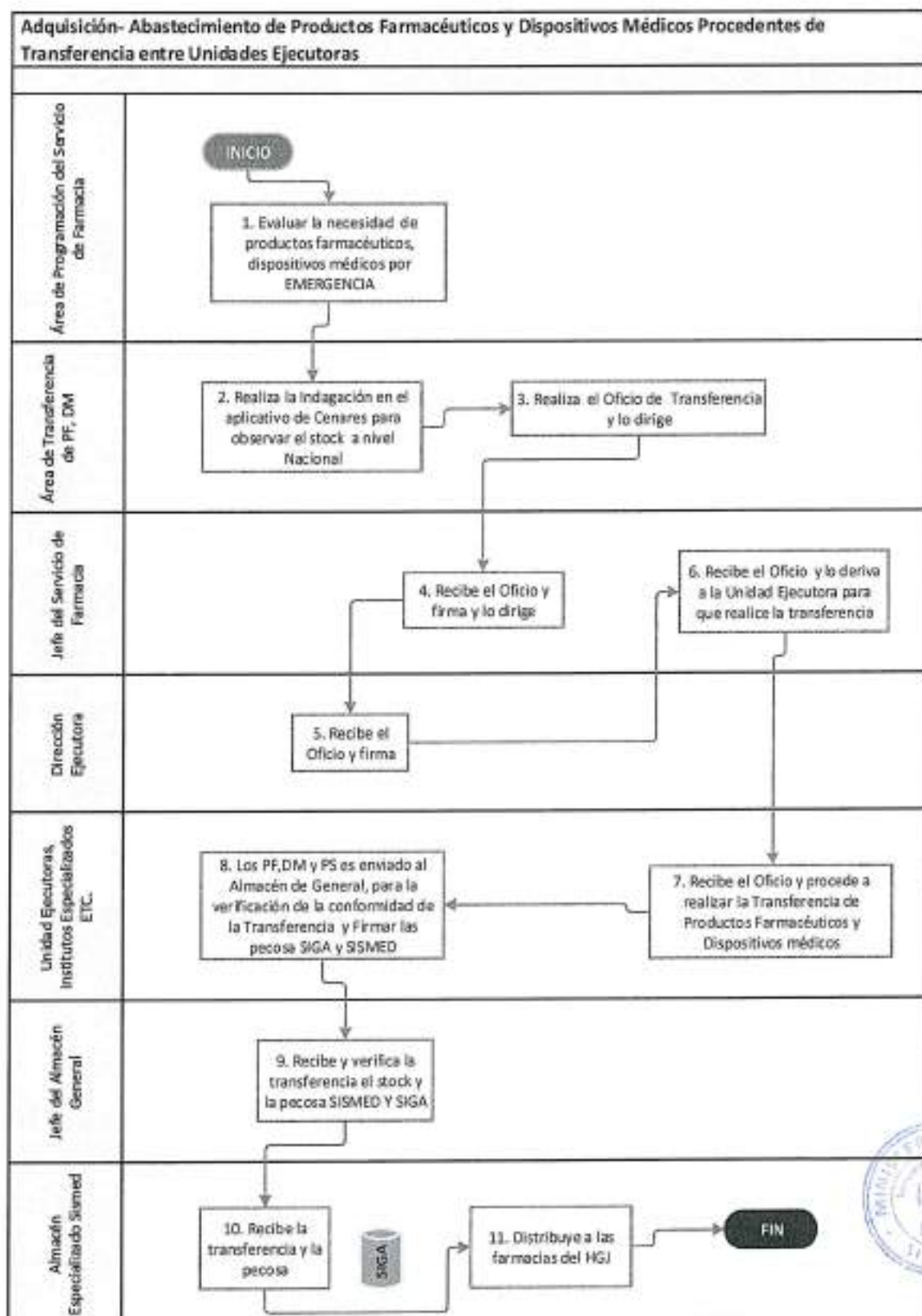


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 HOSPITAL GENERAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 74 de 373	

Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chávez	Jefe del Servicio de Farmacia	 Q.F. Edgardo Rodríguez Chávez C.O.F.A. 14143 JEFE DE FARMACIA	
---------------	------------------------------	-------------------------------	--	--



Anexo N.° 007. Flujograma del Proceso de Adquisición- Abastecimiento de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Transferencia entre Unidades Ejecutoras



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 76 de 373	

Ficha de Procedimiento de Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos No Incluidos en el PNUME.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Adquisición de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos No Incluidos en el PNUME	CODIGO	008
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Obtener de Forma efectiva los medicamentos fuera de la lista Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales		
Alcance del Procedimiento	A todas las Sub Unidades Asistenciales, a la UPSS de Farmacia, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Administración.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros" y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. • Resolución Secretarial N.°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.°288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.°288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud"		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 77 de 373	

	• Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" • Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. • Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" • Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. • Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	• Evidencia: La Evidencia en cualquier contexto constituye la certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar, es la prueba determinante en un proceso; es además certidumbre, convicción, convencimiento, persuasión, seguridad. • Evidencia: permite demostrar algo, probar que es cierto o que se acerca a la verdad, por lo que la misma debe reunir determinadas cualidades y cumplir ciertos requisitos que no dejen margen a dudas o que, como verdad, no pueda negarse racionalmente • Eficacia: La mayoría de los prescriptores eligen sus fármacos según la eficacia, mientras que los efectos indeseados sólo se tienen en cuenta cuando han sido observados en la práctica. Esto significa que demasiados pacientes son tratados con un fármaco que es más potente o más sofisticado de lo necesario [por ejemplo, antibióticos de amplio espectro para infecciones simples]. Otro problema es que su medicamento P puede tener una calificación favorable en un aspecto que tiene poca relevancia clínica. A veces se insiste demasiado en características farmacocinéticas de poca relevancia clínica con el fin de promover el uso de un fármaco caro, cuando existen muchas alternativas más baratas. • Seguridad: Todos los fármacos, incluidos sus medicamentos P, tienen efectos indeseados. Los efectos indeseados son causa de una importante sobrecarga asistencial en los países industrializados, en los que se calcula que alrededor de un 10% de los ingresos hospitalarios se deben a reacciones adversas por medicamentos. No se puede prevenir toda la patología iatrogénica, pero una parte importante de la actual es debida a la selección inadecuada del fármaco o de su dosis, y esto puede prevenirse. Para muchos efectos indeseados se pueden identificar pacientes con riesgo elevado de padecerlos. A menudo estos son los pacientes con los que se debe ser siempre más prudente: ancianos, niños, mujeres embarazadas y pacientes con nefropatía o hepatopatía. • Conveniencia: Aunque la impresión final sólo se puede formar con cada paciente, cuando seleccione sus medicamentos P debe tener en cuenta algunos aspectos generales relacionados con la conveniencia. Las contraindicaciones tienen que ver con la patología de cada paciente, como la presencia de otras enfermedades asociadas que imposibilitan el empleo de un medicamento P que en otro caso sería efectivo y seguro. Una modificación de la fisiología del paciente puede influir sobre la farmacodinamia o la farmacocinética; puede que no se alcancen los niveles plasmáticos necesarios, o que se produzcan efectos adversos tóxicos a concentraciones plasmáticas normales. En caso de embarazo o de lactancia, se debe considerar el bienestar del feto o del niño. Las interacciones con alimentos o con otros fármacos también pueden potenciar o disminuir el efecto de un fármaco. Una forma farmacéutica o una pauta de administración cómodas pueden tener un fuerte impacto sobre la adhesión del paciente al plan de tratamiento. • Costo del tratamiento: Su elección ideal en términos de eficacia y seguridad puede ser también el fármaco más caro, y en caso de que los recursos sean limitados su selección puede ser imposible. A veces tendrá que elegir entre tratar a un número reducido de pacientes con un fármaco muy caro o tratar a un número más elevado con un fármaco que es menos ideal, pero todavía aceptable. Esta elección no es fácil, pero la mayoría de los prescriptores deben realizarla en un momento u otro. También puede que haya que considerar las condiciones de financiamiento del sistema de atención a la salud. El mejor fármaco en términos de eficacia y de seguridad puede no ser financiado (o sólo parcialmente); puede que el paciente le pida que prescriba el fármaco financiado, y no el mejor. Cuando no hay mecanismos de distribución y de financiación, el paciente tendrá que comprar el fármaco y abonarlo. Cuando se prescriben demasiados medicamentos, el paciente quizá sólo podrá pagar algunos, o cantidades insuficientes. En estas circunstancias, debe asegurarse de que sólo prescribe fármacos que sean



	realmente necesarios, disponibles y asequibles. Es usted, como prescriptor, quien debe decidir qué medicamentos son los más importantes, y no el paciente ni el farmacéutico. ▪ Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. ▪ Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. ▪ Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles ▪ Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios ▪ Comité Farmacoterapéutico: Es el organismo técnico de carácter asesor y ejecutivo, dedicado a mejorar el manejo y uso racional de los medicamentos.			
Siglas	▪ PNUME: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales ▪ PF: Productos Farmacéuticos ▪ DM: Dispositivos Médicos ▪ PS: Productos Sanitarios			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Autorizaciones del comité Farmacoterapéutico, para la adquisición de medicamentos no contemplados en el PNUME	Archivo		
2	Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales.	Archivo		
* Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO. Realizar el Informe Técnico Basada en Evidencia que respalde la Eficacia, Seguridad, Conveniencia y Costo. Mas Anexo 1, 2	Lista de medicamentos PF y DM, fuera del PNUME	Consultorios	Medico Prescriptor
2	Realizar el informe Técnico Basada en Evidencia que respalde la Eficacia, Seguridad, Conveniencia y Costo. Anexo N° 1 solo Motivo (F), (G) y (H) del numeral 6.1	Lista de medicamentos PF y DM, fuera del PNUME	Servicio de Farmacia	Químico Farmacéutico
3	Evaluar el informe de la Necesidad, Eficacia, Seguridad, Costo y Anexos N° 1, 2 y elabora el Anexo N°3	Informe Técnico	Comité Farmacoterapéutico	Presidente Comité Farmacoterapéutico
4	Estimar la adquisición de los Productos Farmacéuticos Dispositivos Medico no considerados en el PNUME	Informe Técnico	Comité Farmacoterapéutico	Presidente Comité Farmacoterapéutico
5	Aprobar la compra y remite la RESOLUCION	Informe Técnico	Dirección Ejecutiva	Director
6	Programar el Requerimiento con autorización FIN	Informe Requerimiento	Servicio de Farmacia	Jefe del Servicio de Farmacia
OTROS				

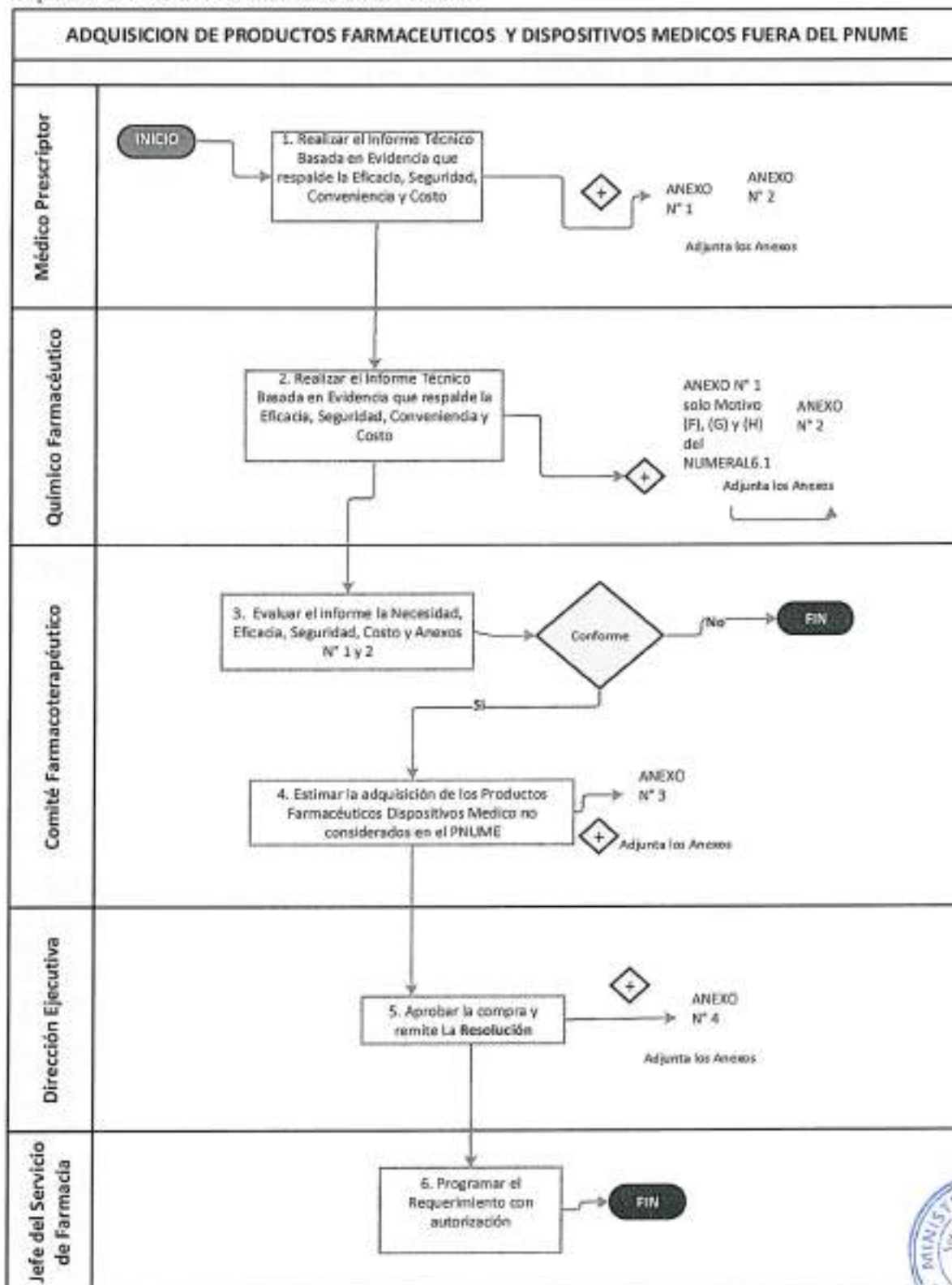


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 79 de 373	

Procesos Relacionados:	Adquisición - Abastecimientos de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos Procedentes de Compra corporativas			
	Programación Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Institucionales			
Anexos:	Adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos no incluidos en el PNUME			
	Solicitud de medicamentos no incluidos en el PNUME			
	Modelo de informe técnico de medicamentos no considerados en el PNUME			
	Evaluación del comité Farmacoterapéutico			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	  Q.F. Jhony Alberto Díaz Flores C.O.P. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	  Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	  Q.F. Edgardo Rodríguez Chavez C.O.P. 14143 JEFE DE FARMACIA	



Anexo N.º008. Flujograma del Proceso de Adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos no incluidos en el PNUME



Solicitud de Medicamentos no Considerados en el Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales (PNUME)

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE MEDICAMENTOS NO CONSIDERADOS EN EL PETITORIO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES (PNUME)

I. DATOS GENERALES							
Fecha: / / 1. Establecimiento: _____ INSTITUCION / DISA: 2. Datos del solicitante ⁽¹⁾ : Nombre y Apellidos: _____ N° Colegiatura: Profesión / Especialidad: _____ Servicio / Departamento:							
II. MEDICAMENTO SOLICITADO⁽²⁾							
Denominación Común Internacional (DCI)	Concentración	Forma farmacéutica	Vía de administración	Dosis diaria ⁽³⁾	Costo diario ⁽⁴⁾	Duración del tratamiento ⁽⁵⁾	Costo del tratamiento ⁽⁶⁾
III. MEDICAMENTOS ALTERNATIVOS EN EL PETITORIO⁽⁷⁾⁽⁸⁾							
Existen medicamentos alternativos en el PNUME: SI ☒ NO ☐							
Denominación Común Internacional (DCI)	Concentración	Forma farmacéutica	Vía de administración	Dosis diaria ⁽³⁾	Costo diario ⁽⁴⁾	Duración del tratamiento ⁽⁵⁾	Costo del tratamiento ⁽⁶⁾
IV. MOTIVOS DE LA SOLICITUD							
<u>Para los siguientes supuestos contemplados, marcar el caso que corresponda:</u> ☐ a) Reacción adversa que determine la suspensión del medicamento en el paciente e inexistencia de otra alternativa en el PNUME⁽⁹⁾ ☐ b) Falla terapéutica y carencia de alternativa en el PNUME. No se obtuvo la respuesta clínica esperada luego de (minutos) (horas) (días) (semanas) de tratamiento⁽¹⁰⁾ ☐ c) Enfermedad o situación clínica no cubierta por los medicamentos del PNUME. ☐ d) Contraindicaciones a todas las alternativas de que se disponen en el PNUME⁽¹¹⁾ ☐ Antecedente de reacción de hipersensibilidad caracterizada por: ☐ Gestación de trimestre ☐ Lactancia materna ☐ Niños de años. ☐ Interacción medicamentosa clínicamente relevante con⁽¹²⁾ ☐ Otros (especificar): ☐ e) Necesidad de una vía de administración alterna no considerada en el PNUME. ☐ f) Inexistencia comprobada en el mercado farmacéutico de algún medicamento, concentración o forma farmacéutica, considerada en el PNUME. ☐ g) Disminución significativa del costo, con el uso de una alternativa, terapéuticamente aceptable, de una diferente concentración y/o forma farmacéutica a las consideradas en el PNUME; y ☐ h) Situación de monopolio para un medicamento, que afecte significativamente su costo.							

Para los supuestos contemplados en las alternativas f), g) y h) se deberá solicitar autorización previa a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.





V. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

1. Diagnóstico y/o condición(es) clínica(s) asociado(s) ⁽¹⁾ con la solicitud del medicamento	CIE10:	N° casos reportados semestre (*)	Cantidad necesaria semestre (**)
a)			
b)			
c)			

2. Indicación(es)⁽¹⁾

3. El medicamento solicitado se encuentra dentro de alguna guía/protocolo de una institución:

☐ SI

☐ NO

De ser afirmativa la respuesta adjuntar copia

4. Población Objetivo:

☐ Neonato

☐ Niño

☐ Adolescente

☐ Adulto

☒ Geronte

☐ Gestante

5. El medicamento solicitado será de uso:

☐ Hospitalario

☐ Ambulatorio

☐ Ambos usos

6. Sustento técnico:

Adjuntar informe técnico basado en la evidencia científica el cual deberá incluir datos de eficacia, seguridad, conveniencia, costo, con referencia a bibliografía independiente, de reconocido prestigio como estudios clínicos controlados, meta-análisis o revisiones sistemáticas. En caso de existir otras alternativas al medicamento solicitado dentro de un grupo farmacoterapéutico se deberá realizar una evaluación comparativa frente a los otros medicamentos considerados en el PNUME.

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL SOLICITANTE (**)

* En el caso de las intervenciones quirúrgicas definidas por la Dirección General de Salud de las Personas el número de casos y la cantidad mínima necesaria será hasta 10 años.

** En el caso de las intervenciones quirúrgicas definidas por la Dirección General de Salud de las Personas la firma corresponderá a los Coordinadores Técnicos.

- * (1) En el caso de que la solicitud sea efectuada por más de un profesional consignar solamente el nombre de uno de ellos.
- * (2) Si se trata de esquemas combinados, consignar los datos solicitados para cada uno de los medicamentos. Podría darse el caso que un esquema combinado incluya un medicamento considerado en el positorio.
- * (3) Si es pertinente, considerar el rango de disponibilidad.
- * (4) Considerar el precio de venta al público actual.
- * (5) En el caso de procesos que requieren de un tratamiento de largo plazo consignar el término "crónico".
- * (6) En el caso de procesos que requieren de un tratamiento crónico, consignar el costo mensual.
- * (7) Medicamento que por el/los motivo(s) señalado(s) en el ítem B no puede ser usado. Esta información no es aplicable para la alternativa "c" del mencionado numeral.
- * (8) Si se trata de esquemas combinados, consignar los datos solicitados para cada uno de los medicamentos.
- * (9) Cada caso detectado debe reportarse a través de la hoja amarilla del Centro Nacional de Farmovigilancia e Información de Medicamentos (CENAFIM).
- * (10) En caso de antibióticos consignar la(s) bacteria(s) a tratar y adjuntar información pertinente del laboratorio de microbiología sobre la ecología y el patrón de sensibilidad de las bacterias aisladas en el establecimiento.
- * (11) Implica un alto riesgo de efecto adverso que ingiere/da al uso del (los) medicamento(s) del positorio.
- * (12) Solamente para aquellos casos en los que no puede(n) explicarse uno(s) alteración(es) del positorio para el/los medicamento(s) con el/los que se produce(n) la(s) interacción (s).
- * (13) Se refiere a una segunda condición (o más) necesaria para efectuar el tratamiento. En relación al ejemplo anterior: "exposura prolongada asociada".
- * (14) Especificar la enfermedad o situación clínica para la cual se indica el tratamiento. De ser pertinente considerar el grado de severidad o cuadro clínico. Por ejemplo, para el caso del bronso de (pre)trópico, una de las indicaciones podría ser: "enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) sintomática".



ANEXO N° 2

MODELO DE INFORME TÉCNICO DE MEDICAMENTOS NO CONSIDERADOS EN EL PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

El informe técnico debe considerar la búsqueda, análisis y síntesis de la evidencia científica disponible sobre el medicamento solicitado.

I.- INFORMACIÓN GENERAL:

Medicamento solicitado:	
Indicación Específica:	
Número de casos anuales:	

II.- JUSTIFICACIÓN:

Describir los esquemas terapéuticos existentes para la(s) enfermedad(es) relacionada(s) con el medicamento solicitado.

III.- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA:

Señalar las indicaciones clínicas aprobadas y la dosificación establecida por entidades reguladoras de alta vigilancia sanitaria (FDA, EMA, MHRA entre otras) para el medicamento solicitado.

Considerar aquellos estudios más importantes sobre el medicamento solicitado, estos estudios son en general otras evaluaciones o revisiones sistemáticas.

Complementar la búsqueda con estudios originales de eficacia clínica comparativa del medicamento solicitado con otros medicamentos de la misma clase o diferente clase terapéutica, usados para la misma indicación terapéutica, es muy importante la inclusión de ensayos clínicos aleatorizados controlados.

Incluir recomendaciones de otras instituciones referidas a guías de práctica clínica tanto gubernamentales (Ej. Escocia, Australia, Reino Unido entre otros) como de asociaciones de reconocido prestigio a nivel internacional (Ej. Colegio Americano de Cardiología, Sociedad Nacional de Cáncer de los Estados Unidos de Norteamérica, entre otros).

IV.- EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD:

Considerar el perfil de seguridad del medicamento solicitado durante las fases de la investigación clínica (efectos adversos más significativos por frecuencia y gravedad).



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA		
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 84 de 373

Considerar los efectos adversos más significativos que son detectados una vez que el medicamento se encuentra en el mercado.

Considerar estudios sobre seguridad comparativa del medicamento solicitado con otros medicamentos usados para la misma indicación terapéutica.

Incorporar las medidas de seguridad asumidas por las diversas entidades reguladoras de medicamentos a nivel nacional e internacional sobre el medicamento solicitado.

V.- EVALUACIÓN FARMACOECONÓMICA:

Considerar estudios farmacoeconómicos orientados a evaluar si el medicamento produce beneficios sanitarios relevantes sobre los tratamientos actualmente disponibles, se debe considerar el impacto en el sistema de salud.

Realizar análisis comparativos de precios entre el medicamento solicitado con otros medicamentos usados para la misma indicación terapéutica, tomando como referencia el esquema de tratamiento correspondiente.

V.- CONCLUSIÓN:

Considerar la información contemplada en los apartados de justificación, evaluación de la eficacia, evaluación de la seguridad y evaluación farmacoeconómica.

VI.- REFERENCIAS:

Las referencias a incluir, serán únicamente las que han sido citadas en el desarrollo del informe, las que se ordenarán correlativamente según su utilización y deberán estar redactadas según normas internacionales. Se recomienda incorporar las referencias en formato a pie de página para su fácil acceso.

Firma y Sello del Profesional Solicitante



ANEXO N° 3
EVALUACIÓN DEL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO
EVALUACIÓN N° _____

I. DATOS GENERALES								
Fecha: ____/____/____ Establecimiento: _____ Instrucción: _____								
II. MEDICAMENTO EVALUADO								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación Común Internacional (DCI)</th> <th>Concentración</th> <th>Forma Farmacéutica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Denominación Común Internacional (DCI)	Concentración	Forma Farmacéutica				2. Por los motivos: ☐ a ☐ b ☐ c ☐ d ☐ e ☐ f ☐ g ☐ h	
Denominación Común Internacional (DCI)	Concentración	Forma Farmacéutica						
III. DECISIÓN DEL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO								
☐ APROBADA ☐ DENEGADA								
IV. CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:								
1. Cantidad del medicamento autorizado para su adquisición: 								
2. Condiciones en las cuales se autoriza el uso: (Ejemplo: protocolo o guía de tratamiento, indicaciones precisas, restricciones para su uso, seguimiento clínico del (los) paciente(s), evaluación del consumo)								
a) 								
b) 								
c) 								
_____ FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE		_____ FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIO						



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 87 de 373	

Ficha de Procedimiento Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios	CODIGO	009
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Garantizar una adecuada recepción cuantitativa y cualitativa de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos adquiridos por compras		
Alcance del Procedimiento	Involucra al personal del área del almacén de medicamentos, Oficina de Logística, Patrimonio.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM, Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001, Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico “Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros” y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico “Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios” • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales “y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		



	- Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 - 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Guía de Remisión: es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento. Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Protocolo de Análisis: Es un informe técnico emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por quien encargue su fabricación, suscrito por el analista o los profesionales responsables en el que señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles. Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 89 de 373	

	provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos			
Siglas	• PPA: Pedido Provisional de Almacén • SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa • BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento • BPD: Buenas Prácticas de Distribución • BPT: Buenas Prácticas de Transporte • PF: Productos Farmacéuticos • DM: Dispositivos Médicos • PS: Productos Sanitarios			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento			Fuente
1	Autorizaciones del comité Farmacoterapéutico, para la adquisición de medicamentos no contemplados en el PNUME			Archivo
2	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias.			Archivo
3	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica			Archivo
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Recepcionar Orden de compra, Guía de Remisión, Factura y Protocolo de Análisis y Certificado de Registro Sanitario Vigente	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
2	Verificar la Conformación del embalaje	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
3	Verificar el nombre del Producto Farmacéutico, Lote, R. Sanitario, Fecha de Vencimiento Y Cantidad	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
4	Disponer la devolución de los PF, DM y PS. Que fueron observados	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
5	Regularizar las observaciones de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Orden de compra, guía de remisión y factura	Proveedor	Empresa Proveedora
6	Aprobar y Firmar los documentos emitidos por el proveedor otorgando la conformidad	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
7	Aprobar e Ingresar y realiza el Pedido Provisional al Almacén (PPA)	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén General
8	Ingresar los documentos emitidos por el Almacén al sistema SisgalePlus y Archivar	Orden de compra, guía de remisión y factura	Digitador / Técnico en Farmacia	Digitador / Técnico en Farmacia



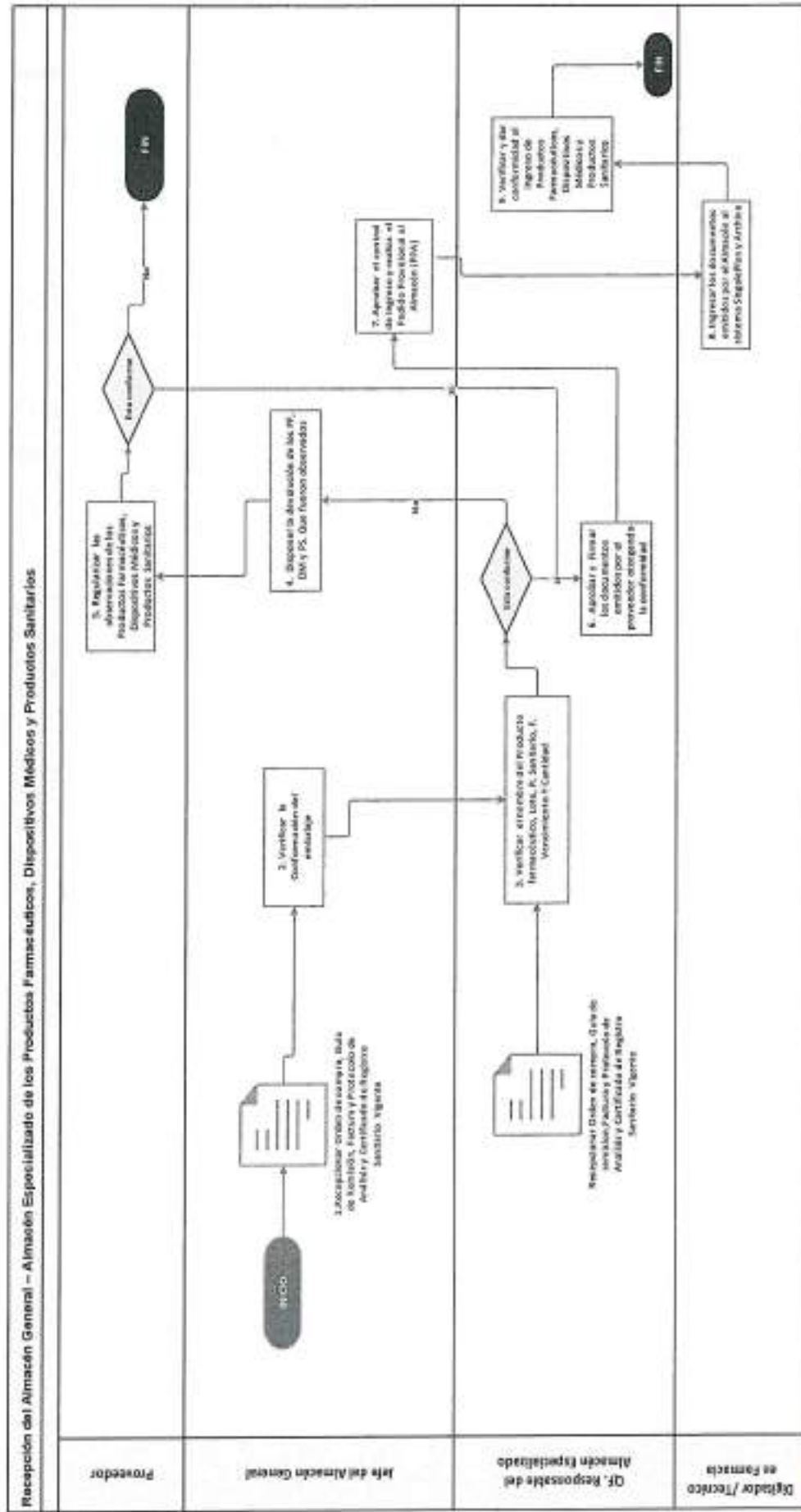
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 90 de 373	

9	Verificar y dar conformidad al ingreso de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos FIN	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio Farmacia de	Jefe del Almacén Especializado
OTROS				
Procesos Relacionados:		Requerimiento de Productos Farmacéutico, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
		Elaboración del Plan Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
Anexos:		Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios		
		Acta de Recepción Y/ O Verificación del Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN Q.F. Edgardo Rodríguez Chávez C.O.F.P. 14143 JEFE DE FARMACIA	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 15030	





Anexo N° 009. Flujoograma del Proceso de Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios





Version: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 92 de 373

CAJAMARCA

Acta de Recepción Y/O Verificación del Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios



SERVICIO DE FARMACIA - ALMACEN DE FARMACIA

ACTA DE RECEPCION / O VERIFICACION

[illegible]

OF. Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos

Jefe del Almacén General del ICGJ

Rechtsanwalt Dr. Thomas von





Ficha de Procedimiento Recepción del Almacén General – Almacén Especializado de los Productos Controlados Estupefacientes y Psicotrópicos

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Recepción del Almacén General – Almacén Especializado de los Productos Controlados Estupefacientes y Psicotrópicos.	CODIGO	010
		VERSIÓN	V.001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Recepcionar y almacenar en lugar exclusivo y seguro los estupefacientes y psicotrópicos controlados, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes		
Alcance del Procedimiento	Involucra al personal del área del almacén de medicamentos, Oficina de Logística, Patrimonio.		
Base Normativa	▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. ▪ Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. ▪ Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. ▪ Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. ▪ R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. ▪ Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " ▪ Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. ▪ Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. ▪ Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. ▪ Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. ▪ Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		





	• Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. • Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" • Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" • Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. • Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" • Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. • Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	• Psicotrópicos: es un agente químico que actúa sobre el sistema nervio central trae como consecuencia cambios temporales en la percepción en el estado de ánimo, en estado de conciencia y en compartimiento cualquier sustancia natural o sintética, capaz de influenciar las funciones psíquicas por su acción sobre el Sistema Nervioso Central (SNC). • Estupefacientes: son aquellas sustancias que actúan sobre el sistema Servicio Central ya sea excitándolo o deprimiéndolo. En general son opiáceos (derivados del opio) y también se pueden conocer como narcóticos al ser negociados en el mercado negro con fines de lucro para usos distintos a los propios de un medicamento • DIGEMID: Es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública. Es la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a los que hace referencia la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Balance Trimestral: Es el control del consumo y stock de estos medicamentos, evitando que se usen en el consumo ilegal. • Guía de Remisión: es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento. • Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. • Protocolo de Análisis: Es un informe técnico emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por quien encargue su fabricación, suscrito por el analista o los profesionales responsables en el que señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados • Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. • Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. • Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. • Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto • Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización • Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado.





	• Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. • Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles • Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos:
Siglas	• DIGEMID: Dirección General de Medicamentos • PPA: Pedido Provisional de Almacén • SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa • BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento • BPD: Buenas Prácticas de Distribución • BPT: Buenas Prácticas de Transporte • PF: Productos Farmacéuticos • DM: Dispositivos Médicos • PS: Productos Sanitarios

Requisitos para iniciar el Procedimiento

N°	Descripción del requerimiento	Fuente
1	Autorizaciones del comité Farmacoterapéutico, para la adquisición de medicamentos no contemplados en el PNUME	Archivo
2	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros y sus modificatorias.	Archivo
3	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica	Archivo

Secuencia de Actividades

N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	Recepcionar Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
2	Verificar la Conformación del embalaje	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
3	Verificar el nombre del Producto farmacéutico, Lote, IL Sanitario, F. Vencimiento Y Cantidad	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
4	Realizar la devolución de los productos controlados a	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
5	Levantar las observaciones de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Orden de compra, guía de remisión y factura	Proveedor	Empresa Proveedora





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA

Versión: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 96 de 373



6	Aprobar y Firma los documentos emitidos por el proveedor otorgando la conformidad	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
7	Aprobar control de ingreso y realiza el Pedido Provisional al Almacén (PPA)	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén General
8	Ingresar los documentos emitidos por el Almacén al sistema SisgalePlus y Archiva para el balance TRIMESTRAL a la DIGEMID	Orden de compra, guía de remisión y factura	Digitador / Técnico en Farmacia	Digitador / Técnico en Farmacia
9	Verificar y dar conformidad al Ingreso de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
10	Colocar en el Área de Productos controlados Psicotrópicos y Estupefacientes	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Digitador / Técnico en Farmacia
11	Guardar una copia de la Factura para el Balance – Según DIGEMID, FIN	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Digitador / Técnico en Farmacia

OTROS

Procesos Relacionados:	Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios
	Requerimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

Anexos:	Recepción del Almacén General – Almacén Especializado de los Productos Controlados Estupefacientes y psicotrópicos
	Acta de Recepción Y/ O Verificación del Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

APROBACIÓN

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.D.F.P. 15030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 HOSPITAL GENERAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 97 de 373	

Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE AREN Q.F. Edgardo Rodríguez Chavez C.O.P. 14344 JEFE DE FARMACIA	
---------------	------------------------------	-------------------------------	---	--



Acta de Recepción y/O Verificación del Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

SERVICIO DE FARMACIA - ALMACEN DE FARMACIA

ACTA DE RECEPCION / O VERIFICACION

[illegible]

Documentazione dell'Espresso 1997



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 100 de 373	

Ficha de Procedimiento Recepción de Productos Farmacéuticos Especiales a Temperatura de 2 °C - < 8°C, Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Recepción de Productos Farmacéuticos Especiales a temperatura de 2 °C - < 8°C, Almacén General – Almacén Especializado de PF	CODIGO	011
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Garantizar una adecuada recepción cuantitativa y cualitativa de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos adquiridos por compras		
Alcance del Procedimiento	Involucra al personal del área del almacén de medicamentos, Oficina de Logística, Patrimonio.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		



	- Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Secretarial N.º63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 - 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Guía de Remisión: es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento. Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Protocolo de Análisis: Es un informe técnico emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por quien encargue su fabricación, suscrito por el analista o los profesionales responsables en el que señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Medicamentos Termolábiles: son aquellos que deben conservarse en los frigoríficos a una temperatura entre 2 y 8 grados para que así mantengan su actividad farmacológica de forma óptima, ya que, con motivo del calor estos se pueden descomponer o desnaturalizar, perdiendo sus propiedades originales. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un período de tiempo determinado. Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 102 de 373	

	▪ Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos			
Siglas	▪ PPA: Pedido Provisional de Almacén ▪ SiGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa ▪ BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento ▪ BPD: Buenas Prácticas de Distribución ▪ BPT: Buenas Prácticas de Transporte ▪ PF: Productos Farmacéuticos ▪ DM: Dispositivos Médicos ▪ PS: Productos Sanitarios			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento		Fuente	
1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias.		Archivo	
2	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica		Archivo	
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	Recepcionar Orden de compra, Guía de remisión,Factura y Protocolo de Análisis y Certificado de Registro Sanitario Vigente	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
2	Verificar la Conformación del embalaje	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
3	Verificar la temperatura de los medicamentos termolábiles se mantenga entre 2 °C – 8 °C. el nombre del Producto farmacéutico, Lote, R. Sanitario vigente, F. Vencimiento Y Cantidad	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
4	Realizar la devolución de los productos controlados a	Orden de compra, guía de remisión y factura	Almacén General	Jefe del Almacén General
5	Programar la fecha y Hora de recoger	Orden de compra, guía de remisión y factura	Proveedor	Gerente de Instituciones Publicas
6	Aprobar y Firma los documentos emitidos por el proveedor otorgando la conformidad	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
7	Aprobar control de ingreso y realiza el Pedido Provisional al Almacén (PPA)	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén General
8	Ingresar los documentos emitidos por el Almacén al sistema SiGalePlus y Archiva FIN	Orden de compra, guía de remisión y factura	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia O Digitador
OTROS				
Procesos Relacionados:		Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios		



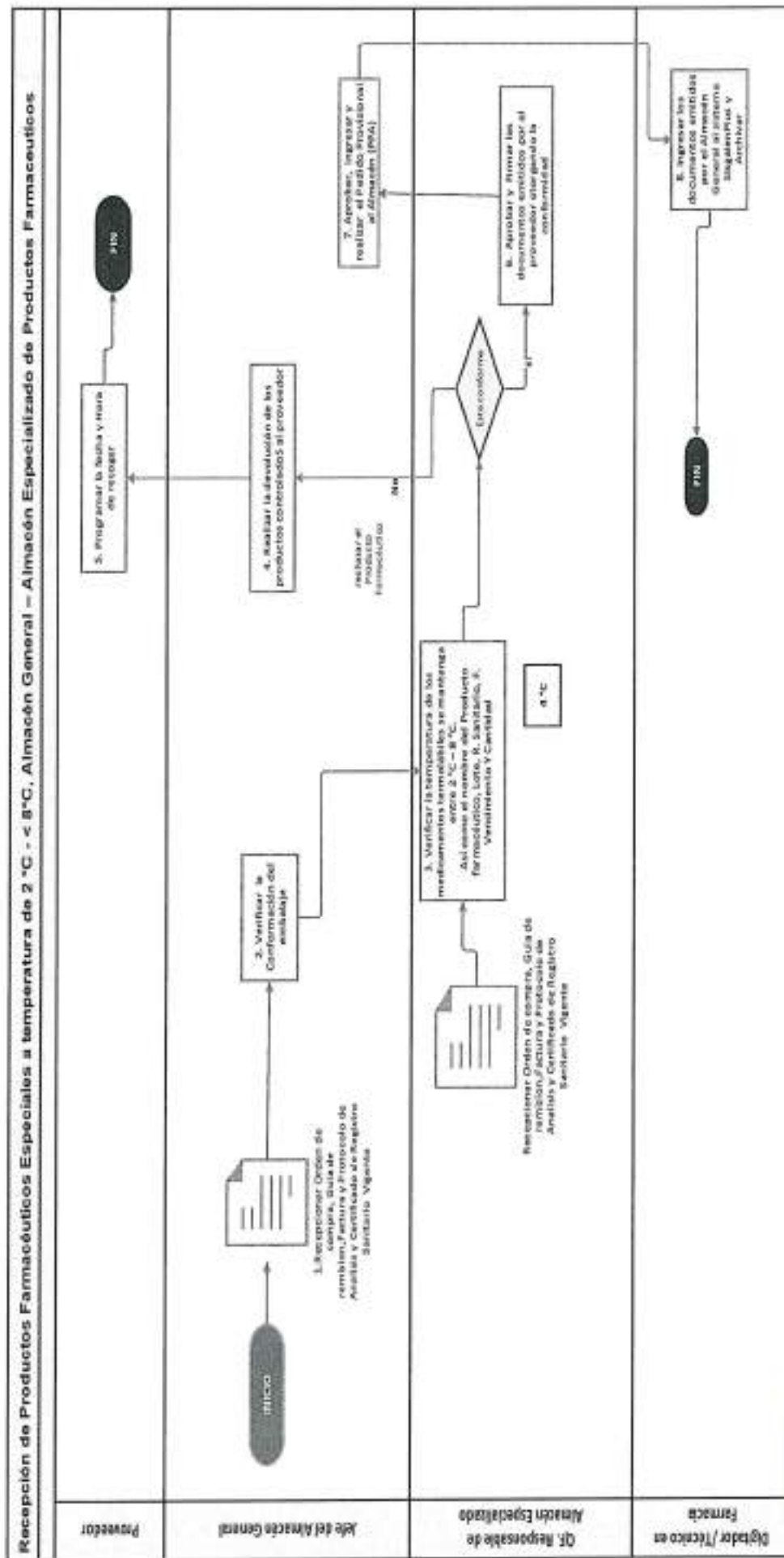
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 103 de 373	

	Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado			
Anexos:	Recepción de Productos Farmacéuticos Especiales a temperatura de 2 °C - < 8°C, Almacén General – Almacén Especializado de Productos			
	Acta de Recepción Y/ O Verificación del Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAÉN Q.F. Edgardo Rodríguez Chavez C.O.F.P. 14143 JEFE DE FARMACIA	





Anexo N.° 011. Flujoograma del Proceso de Recepción de Productos Farmacéuticos Especiales a temperatura de 2 °C - < 8 °C, Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos.





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA

Version: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 105 de 373



CAJAMARCA

Acta de Recepción Y/O Verificación del Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios



SERVICIO DE FARMACIA - ALMACEN DE FARMACIA

ACTA DE RECEPCION / O VERIFICACION

[illegible]

Dr. Responsable del Nivel de Especialidad de Medicamentos

Jefe del Almacén General del IAGI

Representante del Proveedor



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 106 de 373	

Ficha de Procedimiento Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 99.5 %.

Nombre del Procedimiento		Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 99.5 %	CODIGO	012
			VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento				
Objetivo del Procedimiento		Garantizar una adecuada recepción cuantitativa y cualitativa de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos adquiridos por compras		
Alcance del Procedimiento		Involucra al personal del área del almacén de medicamentos, Oficina de Logística, Patrimonio.		
Base Normativa		▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. ▪ Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. ▪ Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. ▪ Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. ▪ R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. ▪ Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " ▪ Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. ▪ Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. ▪ Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SiSMED", y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. ▪ Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. ▪ Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud ▪ Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. ▪ Resolución Secretarial N.°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.°288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.°288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud"		





	- Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 - 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Oxígeno medicinal: Es un medicamento de prescripción obligatoria, que se usa por ejemplo en situaciones de emergencia en caso de un déficit de oxígeno o en diversas terapias. Se suministra en fase gas o líquida. Guía de Remisión: es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento. Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Protocolo de Análisis: Es un informe técnico emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por quien encargue su fabricación, suscrito por el analista o los profesionales responsables en el que señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos





Siglas	▪ PPA: Pedido Provisional de Almacén ▪ SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa ▪ BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento ▪ BPD: Buenas Prácticas de Distribución ▪ BPT: Buenas Prácticas de Transporte ▪ PF: Productos Farmacéuticos ▪ DM: Dispositivos Médicos ▪ PS: Productos Sanitarios			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias.	Archivo		
2	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica	Archivo		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	Coordinar la Programación de la entrega del Oxígeno líquido	Guía de remisión, Factura, Pecosa	Minsa, Digemid, Entidades Públicas, Instituciones Privadas	Gerente
2	Registrar la licencia de conducir, placa, guía de remisión, cantidad de descarga y Hora	Documentación del Transportista	S. Seguridad Vigilancia	Servicio de Vigilancia
3	Recepcionar la Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Servicio de Farmacia	QF. Responsable del oxígeno
4	Verificar la descarga del Oxígeno líquido	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Servicio Generales	Ing. Mecatrónico
5	Registrar la cantidad recepcionada	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Servicio de Farmacia	QF. Responsable del oxígeno
6	Aprobar y Firma los documentos emitidos por el proveedor otorgando la conformidad	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Servicio de Farmacia	QF. Responsable del Almacén Especializado
7	Aprobar el control de ingreso y realiza el Pedido Provisional al Almacén (PPA)	Pecosa Sigla	Almacén General	Jefe del Almacén General



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA**

Versión: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 109 de 373

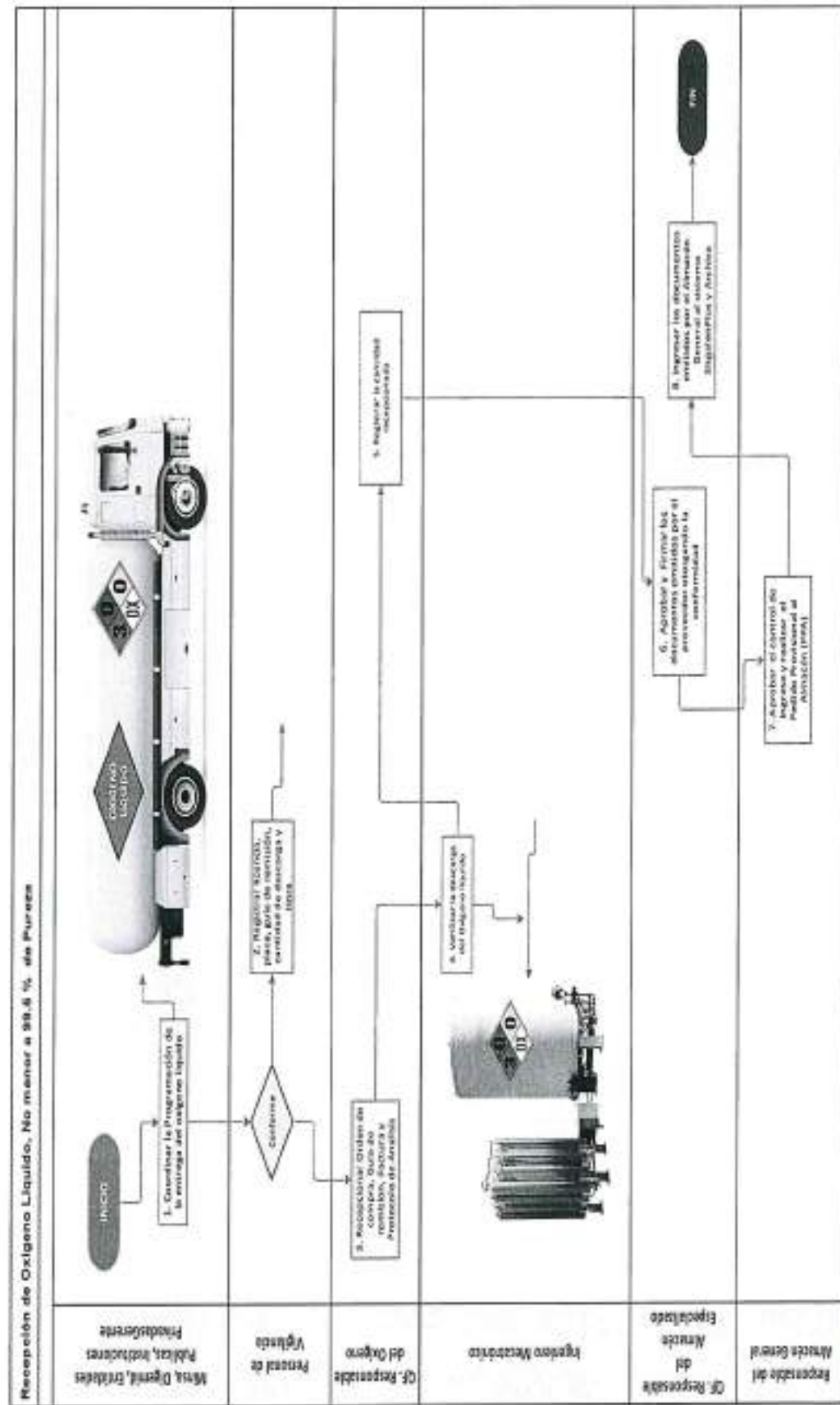


8	Ingresar los documentos emitidos por el Almacén al sistema SisgalePlus y Archiva	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis, Pecosa Siga	Servicio de Farmacia	Qf. Responsable del Almacén Especializado
OTROS				
Procesos Relacionados:		Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios		
		Requerimiento de Productos Farmacéutico, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
		Elaboración del Plan Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
Anexos:		Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 99.5 %		
		Acta de Recepción Y/ O Verificación del Almacén Especializado de Gases Medicinales		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.U.F.F. 15030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.U.F.F. 34343 JEFE DE FARMACIA	





Anexo N.° 012. Flujoograma del Proceso de Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 99.5 %





CAJAMARCA

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA

Fecha: 20/07/2023

Página 111 de 373

Acta de Recepción Y/O Verificación del Almacén Especializado de Gases Medicinales



SERVICIO DE FARMACIA - ALMACEN DE FARMACIA



ACTA DE RECEPCION / O VERIFICACION DE GAS MEDICINAL

[illegible]

CP. Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos

Jefe del Ateneo General del HCU

Representante del Proveedor





Ficha de Procedimiento Recepción de Oxígeno Líquido Gaseoso, no menor a 95 % de Pureza

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 95 % de Pureza	CODIGO	013
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Garantizar una adecuada recepción cuantitativa y cualitativa de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos adquiridos por compras		
Alcance del Procedimiento	Involucra al personal del área del almacén de medicamentos, Oficina de Logística, Patrimonio.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros" y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-OG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para al Sector Salud.		





	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Oxígeno medicinal: Es un medicamento de prescripción obligatoria, que se usa por ejemplo en situaciones de emergencia en caso de un déficit de oxígeno o en diversas terapias. Se suministra en fase gas o líquida. Guía de Remisión: es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento. Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Protocolo de Análisis: Es un informe técnico emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por quien encargue su fabricación, suscrito por el analista o los profesionales responsables en el que señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido.



	provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos			
Siglas	• PPA: Pedido Provisional de Almacén • SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa • BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento • BPD: Buenas Prácticas de Distribución • BPT: Buenas Prácticas de Transporte • PF: Productos Farmacéuticos • DM: Dispositivos Médicos • PS: Productos Sanitarios			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias.	Archivo		
2	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica	Archivo		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Coordinar la Programación de la entrega del Oxígeno Gaseoso	Guía de remisión, Factura, Pecosa	Minsa, Digemid, Entidades Publicas, Instituciones Privadas	Gerente
2	Registrar la licencia de conducir, placa, guía de remisión, cantidad de descarga y Hora	Documentación del Transportista	S.Seguridad Vigilancia	Vigilante
3	Recepcionar la Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Servicio de Farmacia	QF. Responsable del oxígeno
4	Verificar la descarga del Oxígeno Gaseoso	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Servicio de Farmacia	QF. Responsable del oxígeno
5	Registrar la cantidad recepcionada	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Servicio de Farmacia	QF. Responsable del oxígeno
6	Aprobar y Firma los documentos emitidas por el proveedor otorgando la conformidad	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis	Servicio de Farmacia	QF. Responsable del Almacén Especializado
7	Aprobar el control de ingreso y realiza el Pedido Provisional al Almacén (PPA)	Pecosa Siga	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén General





8	Ingresar los documentos emitidos por el Almacén al sistema SisgalePlus y Archivar. FIN	Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis, Pecaña Siga	Servicio de Farmacia	Qf. Responsable del Almacén Especializado
OTROS				
Procesos Relacionados:	Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios			
	Requerimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios			
	Elaboración del Plan Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios			
Anexos:	Recepción de Oxígeno Líquido Medicinal, no menor a 95 % de Pureza			
	Acta de Recepción Y/ O Verificación del Almacén Especializado de Oxígeno Medicina Comprimido			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.F. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Edgardo Rodríguez Chavez C.O.F.F. 34143 JEFE DE FARMACIA	

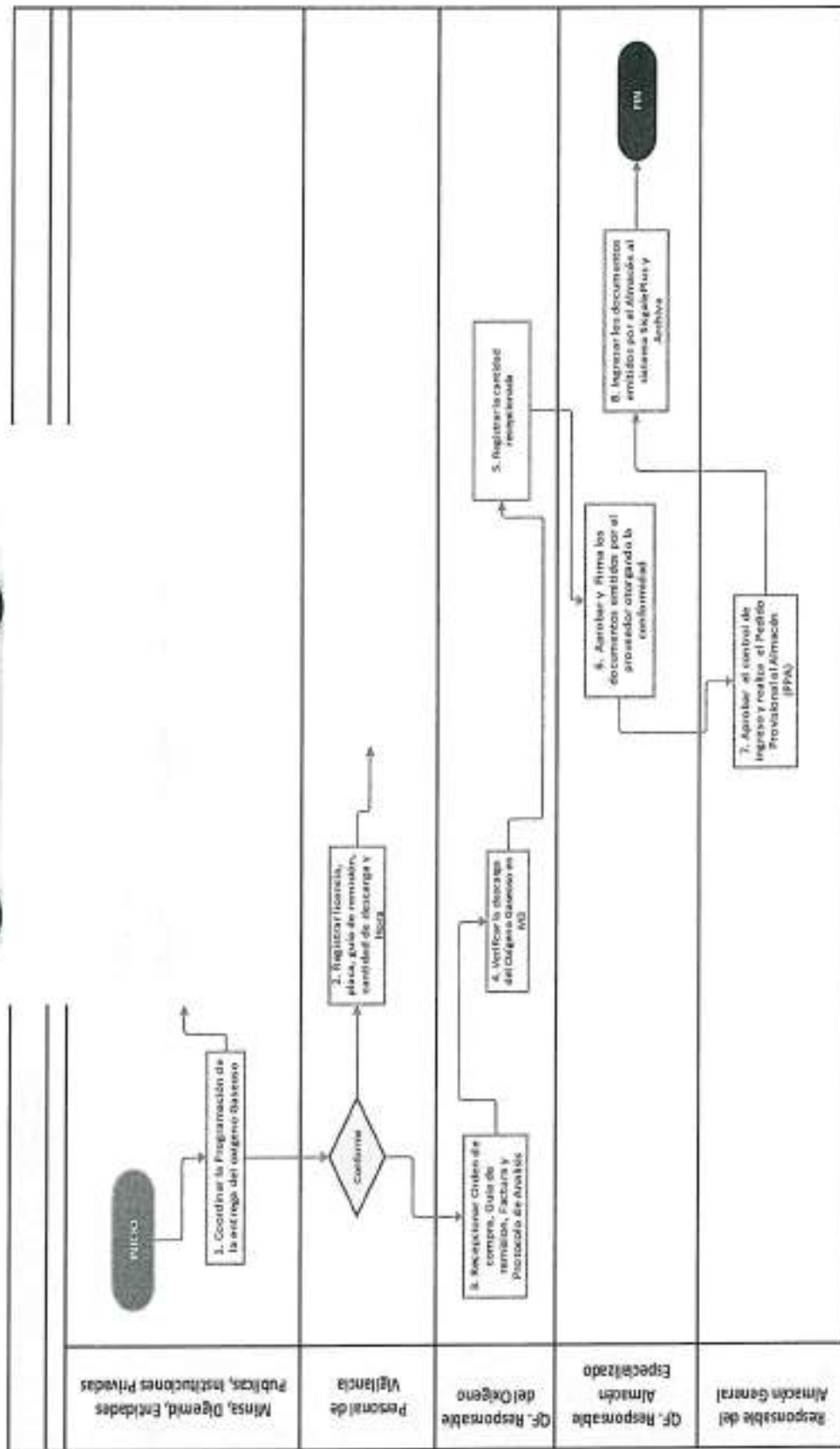




Anexo N.° 013. Flujoograma del Proceso de Registro de Medicamentos



93.5 % de Pureza





Version: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 117 de 373



Acta de Recepción Y/ O Verificación del Almacén Especializado de Oxígeno Medicina Comprimido



SERVICIO DE FARMACIA - ALMACEN DE FARMACIA

HOSPITAL
GENERAL JAÉN

ACTA DE RECEPCION / O VERIFICACION DE GAS MEDICINAL

[illegible]

Dr. F. Rongersville del Almacén Especializado de Medicamentos

Jefe del Almacén General del HCU

Representante del Proveedor



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 118 de 373	

Ficha de Procedimiento Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado	CODIGO	014
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Ubicar de manera adecuada y ordenada los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, garantizando su estabilidad, calidad y seguridad, facilitando su accesibilidad, distribución y uso, de acuerdo con las Buenas Prácticas de Almacenamiento y normativa		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal del área del Almacén General, Almacén de Especializado y Farmacias		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Estado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria: Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario, certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		





	- Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N° 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Fotosensibilidad: Es La degradación fotoquímica de los fármacos puede dar lugar a productos de degradación con posibles efectos tóxicos o alergénicos para el cuerpo humano. Compuestos que poseen ciertos restos y grupos funcionales en su estructura molecular, como sistemas de cromóforos aromáticos o enlaces fotodisociables que pueden formar radicales libres y, en consecuencia, son susceptibles de tener efectos adversos inducidos por la luz. La fotolización, fotodisociación, fotoadición y fotoisomerización son los principales procesos químicos, que puede ocurrir durante la descomposición fotoquímica de un compuesto farmacéutico Temperatura: Por norma general, los fármacos deben ser conservados a una temperatura inferior a 25 °C o 30 °C, salvo aquellos que requieren condiciones especiales, como los medicamentos termolábiles, que son aquellos que precisan temperaturas bajas para su conservación, habitualmente entre 2 °C y 8 °C. Guía de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén. Parihuela: Es una estructura de madera utilizada para el movimiento de carga y descarga, su propósito adecuado para el almacenamiento y el transporte, teniendo en cuenta factores como la protección del medio ambiente, higiene y durabilidad Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario: Se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y





	eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto ▪ Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización ▪ Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos ▪ FEFO: El método de gestión de stock FEFO es aquel que sigue el principio de First Expires, First Out. O lo que es lo mismo: lo primero que caduca es lo primero que sale.
Siglas	▪ V.B: Visto Bueno ▪ PPA: Pedido Provisional de Almacén ▪ SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa ▪ BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento ▪ BPD: Buenas Prácticas de Distribución ▪ RDR, RO: Fuente de financiamiento ▪ BPT: Buenas Prácticas de Transporte ▪ PF: Productos Farmacéuticos ▪ DM: Dispositivos Médicos ▪ PS: Productos Sanitarios ▪ FEFO: Primero que caduca es lo primero que sale.

Requisitos para iniciar el Procedimiento

N°	Descripción del requerimiento	Fuente
1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros y sus modificatorias.	Archivo

Secuencia de Actividades

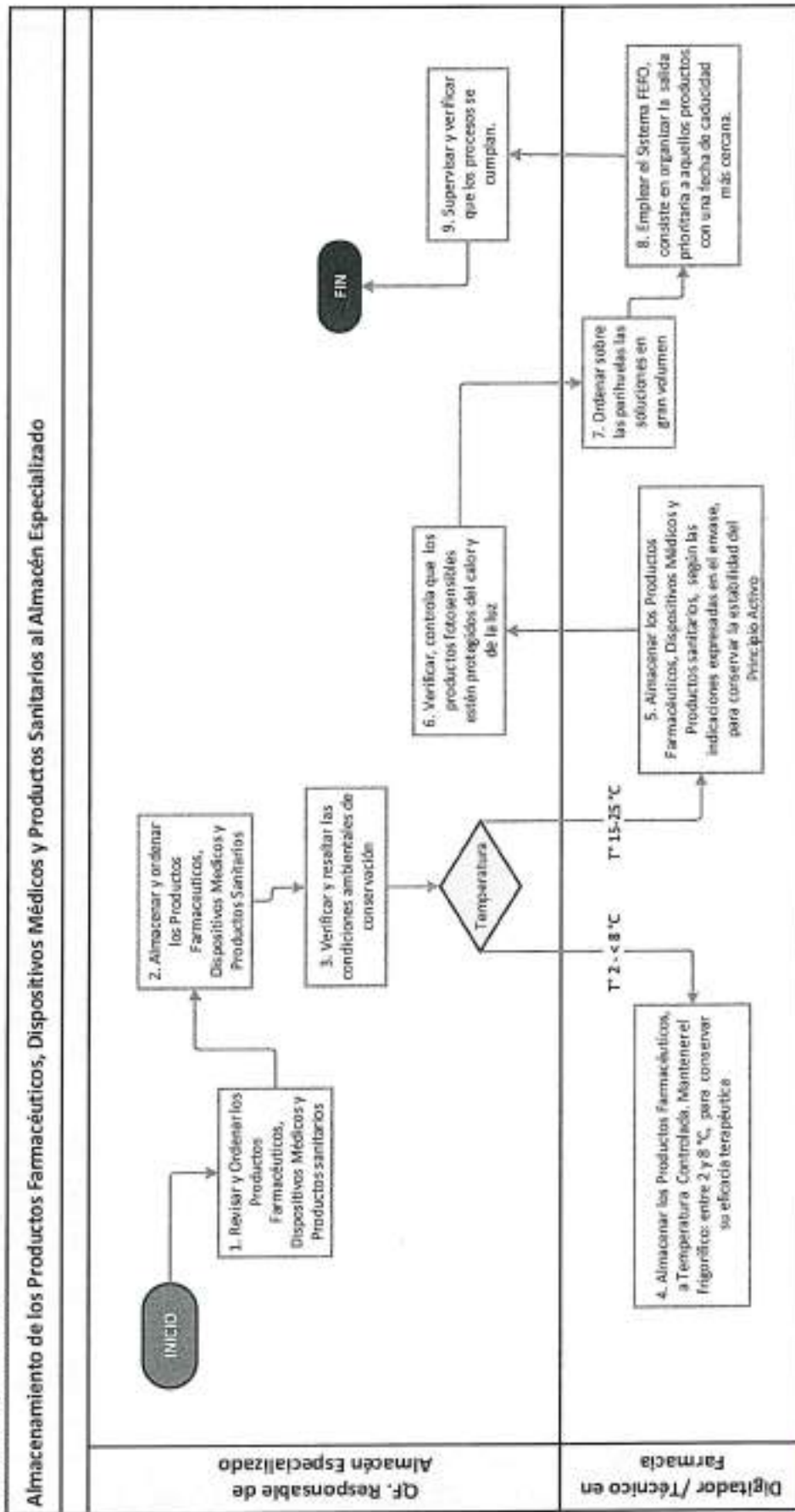
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable
1	Revisar y ordenar los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
2	Almacenar y ordenar por su forma farmacéutica y en orden alfabético los Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
3	Verificar y resaltar las condiciones ambientales de conservación	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
4	Almacenar los Productos Farmacéuticos, a Temperatura Controlada. Mantener el frigorífico: entre 2 y 8 °C, para conservar su eficacia terapéutica	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
5	Almacenar los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios, según las indicaciones expresadas en el envase, para conservar su estabilidad del Principio Activo	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia



6	Verificar, controla que los productos fotosensibles estén protegidos del calor y de la luz	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
7	Ordenar sobre las parihuelas las soluciones en gran volumen	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
8	Emplear el Sistema FEFO consiste en organizar la salida prioritaria a aquellos productos con una fecha de caducidad más cercana	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
9	Supervisar y verificar que los proceso se cumpla. FIN	Guía de pedido / PPA	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
OTROS				
Procesos Relacionados:		Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios		
		Requerimiento de Productos Farmacéutico, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
Anexos:		Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 123020	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Edgardo Rodríguez Chavez C.O.F.P. 14103 JEFE DE FARMACIA	



Anexo N.° 014. Flujoograma del Proceso de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 123 de 373	

Ficha de Procedimiento Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Farmacia HGJ

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Farmacia HGJ	CODIGO	015
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Ubicar de manera adecuada y ordenada los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, garantizando su estabilidad, calidad y seguridad, facilitando su accesibilidad, distribución y uso, de acuerdo con las Buenas Prácticas de Almacenamiento y normativa		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal de Almacén de Especializado y Farmacias		
Base Normativa	▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. ▪ Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. ▪ Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. ▪ Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. ▪ R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. ▪ Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " ▪ Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. ▪ Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. ▪ Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. ▪ Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. ▪ Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		





	- Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Secretarial N°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N°288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 - 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Fotosensibilidad: Es La degradación fotoquímica de los fármacos puede dar lugar a productos de degradación con posibles efectos tóxicos o alérgicos para el cuerpo humano. Compuestos que poseen ciertos restos y grupos funcionales en su estructura molecular, como sistemas de cromóforos aromáticos o enlaces fotodisociables que pueden formar radicales libres y, en consecuencia, son susceptibles de tener efectos adversos inducidos por la luz. La fotoionización, fotodisociación, fotoadición y fotoisomerización son los principales procesos químicos, que puede ocurrir durante la descomposición fotoquímica de un compuesto farmacéutico Temperatura: Por norma general, los fármacos deben ser conservados a una temperatura inferior a 25 °C o 30 °C, salvo aquellos que requieren condiciones especiales, como los medicamentos termolábiles, que son aquellos que precisan temperaturas bajas para su conservación, habitualmente entre 2 °C y 8 °C. Guía de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén. Parihuela: Es una estructura de madera utilizada para el movimiento de carga y descarga, su propósito adecuado para el almacenamiento y el transporte, teniendo en cuenta factores como la protección del medio ambiente, higiene y durabilidad Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario: Se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad



	eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto • Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización • FEFO: El método de gestión de stock FEFO es aquel que sigue el principio de First Expires, First Out. O lo que es lo mismo: lo primero que caduca es lo primero que sale.
Siglas	• V.B: Visto Bueno • BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento • PF: Productos Farmacéuticos • DM: Dispositivos Médicos • PS: Productos Sanitarios • FEFO: Primero que caduca es lo primero que sale.

Requisitos para iniciar el Procedimiento

N°	Descripción del requerimiento	Fuente
1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias.	Archivo
2	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.	Archivo

Secuencia de Actividades

N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Revisar y Ordenar los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Responsable de la Farmacia del HGJ
2	Almacenar y ordenar por su forma farmacéutica y en orden alfabético los Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Responsable de la Farmacia del HGJ
3	Verificar y resaltar las condiciones ambientales de conservación	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Responsable de la Farmacia del HGJ
4	Almacenar los Productos Farmacéuticos, productos Biológicos a Temperatura Mantenido termostáticamente entre 2 y 8 °C, para conservar su estabilidad del Principio Activo	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
5	Almacenar en las farmacias los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios, según las indicaciones expresadas en el envase, para conservar su estabilidad del Principio Activo.	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
6	Verificar, controla que los productos fotosensibles estén protegidos del calor y de la luz	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Responsable de la Farmacia del HGJ
7	Ordenar sobre las parihuelas las soluciones en gran volumen	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
8	Emplear el Sistema FEFO consiste en organizar la salida prioritaria a aquellos productos con una fecha de caducidad más cercana	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
9	Supervisar y verificar que los proceso se cumpla. FIN	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Responsable de la Farmacia del HGJ

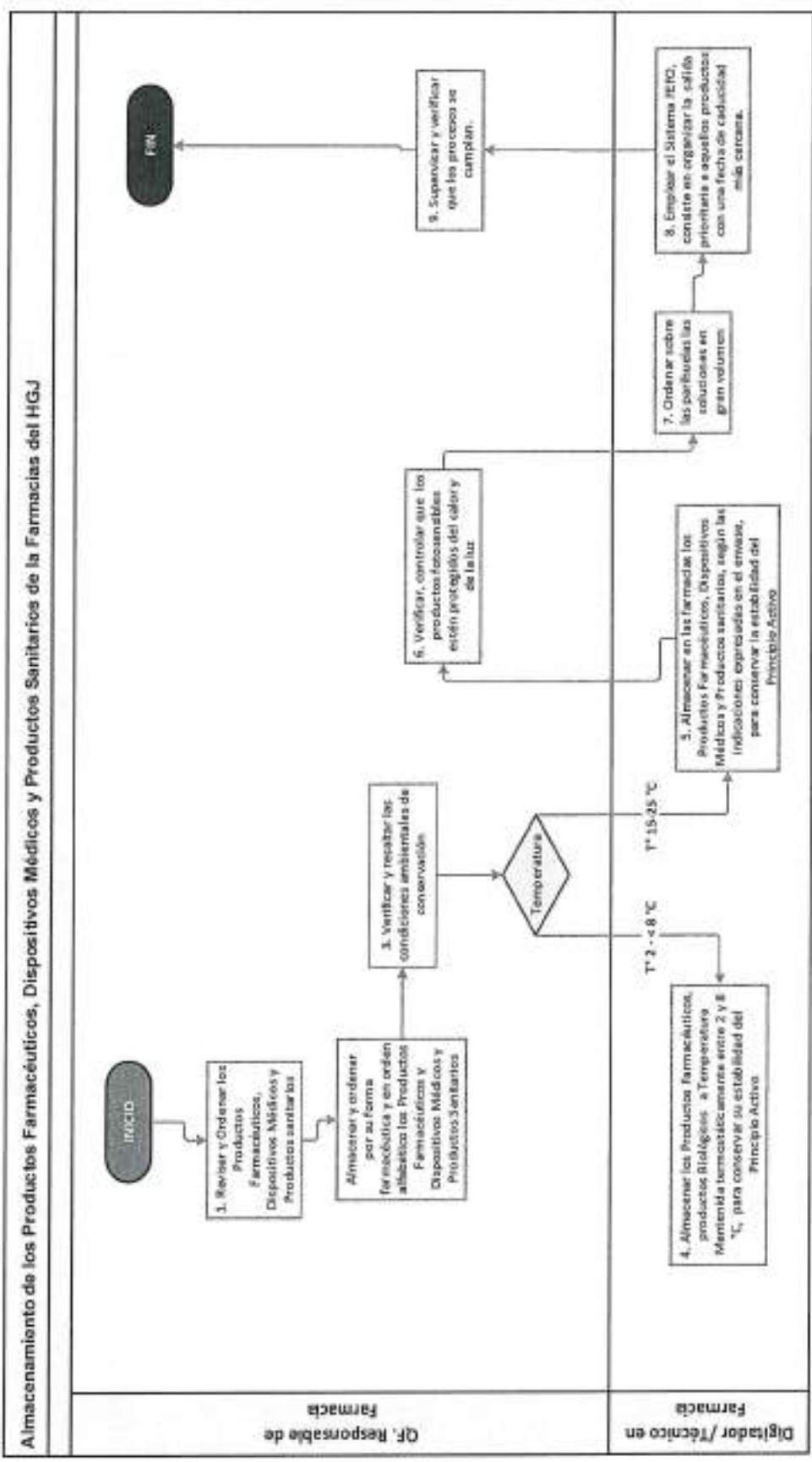
OTROS



Procesos Relacionados:		Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios		
		Requerimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
Anexos:		Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Farmacias del HGJ		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19830	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.F.P. 24143 JEFE DE FARMACIA	



Anexo N.° 015. Flujograma del Proceso de Almacenamiento de Productos Farmacéutico, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Farmacias HGJ



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 128 de 373	

Ficha Devolución de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Devolución de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios	CODIGO	016
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Ubicar de manera adecuada y ordenada los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, garantizando su estabilidad, calidad y seguridad, facilitando su accesibilidad, distribución y uso, de acuerdo con las Buenas Prácticas de Almacenamiento y normativa		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal de Almacén de Especializado y Farmacias		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.		



	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Fotosensibilidad: Es la degradación fotoquímica de los fármacos puede dar lugar a productos de degradación con posibles efectos tóxicos o alérgicos para el cuerpo humano. Compuestos que poseen ciertos restos y grupos funcionales en su estructura molecular, como sistemas de cromóforos aromáticos o enlaces fotodisociables que pueden formar radicales libres y, en consecuencia, son susceptibles de tener efectos adversos inducidos por la luz. La fotoionización, fotodisociación, fotoadición y fotoisomerización son los principales procesos químicos, que puede ocurrir durante la descomposición fotoquímica de un compuesto farmacéutico Temperatura: Por norma general, los fármacos deben ser conservados a una temperatura inferior a 25 °C o 30 °C, salvo aquellos que requieren condiciones especiales, como los medicamentos termolábiles, que son aquellos que precisan temperaturas bajas para su conservación, habitualmente entre 2 °C y 8 °C. Guía de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén. Parihuela: Es una estructura de madera utilizada para el movimiento de carga y descarga, su propósito adecuado para el almacenamiento y el transporte, teniendo en cuenta factores como la protección del medio ambiente, higiene y durabilidad Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario: Se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización FEFO: El método de gestión de stock FEFO es aquel que sigue el principio de First Expires, First Out. O lo que es lo mismo: lo primero que caduca es lo primero que sale.



Siglas	▪ V.B: Visto Bueno ▪ BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento ▪ PF: Productos Farmacéuticos ▪ DM: Dispositivos Médicos ▪ PS: Productos Sanitarios ▪ FEFO: Primero que caduca es lo primero que sale.				
	Requisitos para iniciar el Procedimiento				
	N°	Descripción del requerimiento	Fuente		
	1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros y sus modificatorias.	Archivo		
	2	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.	Archivo		
	Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable	
1	INICIO Realizar la entrega de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Guía de Remisión, Factura, Pecosa	Minsa, Digemid, Entidades Públicas, Instituciones Privadas	Gerentes Responsables	
2	Recepcionar Orden de compra, Guía de Remisión, Factura y Protocolo de Análisis y Certificado de Registro Sanitario Vigente	N° Guía de pedido	Almacén General	Jefe del Almacén General	
3	Verificar la Conformación del embalaje	N° Guía de pedido	Almacén General	Jefe del Almacén General	
4	Recepcionar Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis y Certificado de Registro Sanitario Vigente	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado Sismed	
5	Verifica Despacho es errado, Producto vencido, Producto fallado y otros más que considere o clasifique CONCLUIR NO CONFORME	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado Sismed	
6	Colocar en el Área de Devolución de PF, DM y PS. de acuerdo su Necesidad de Conservación	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado Sismed	
7	Debe evidencia que la cadena de frío no se ha roto mientras ha estado fuera de control del laboratorio, droguería, almacén especializado o almacén aduanero que distribuyó los mismos. Debe quedar documentado y autorizado por el Director Técnico. Comunicar al proveedor para su Devolución	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado Sismed	
8	Recepciona y Almacena en la Área de Devolución y Comunica al proveedor para su Devolución	N° Guía de pedido	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado Sismed	
9	Recepciona y almacena a temperatura ambiente y comunica al proveedor para su Devolución	N° Guía de pedido	Almacén General	Jefe del Almacén General	
10	Realiza los trámites para Aceptar la devolución de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos No conforme con el requerimiento. FIN	N° Guía de pedido	Minsa, Digemid, Entidades Públicas, Instituciones Privadas	Gerente	

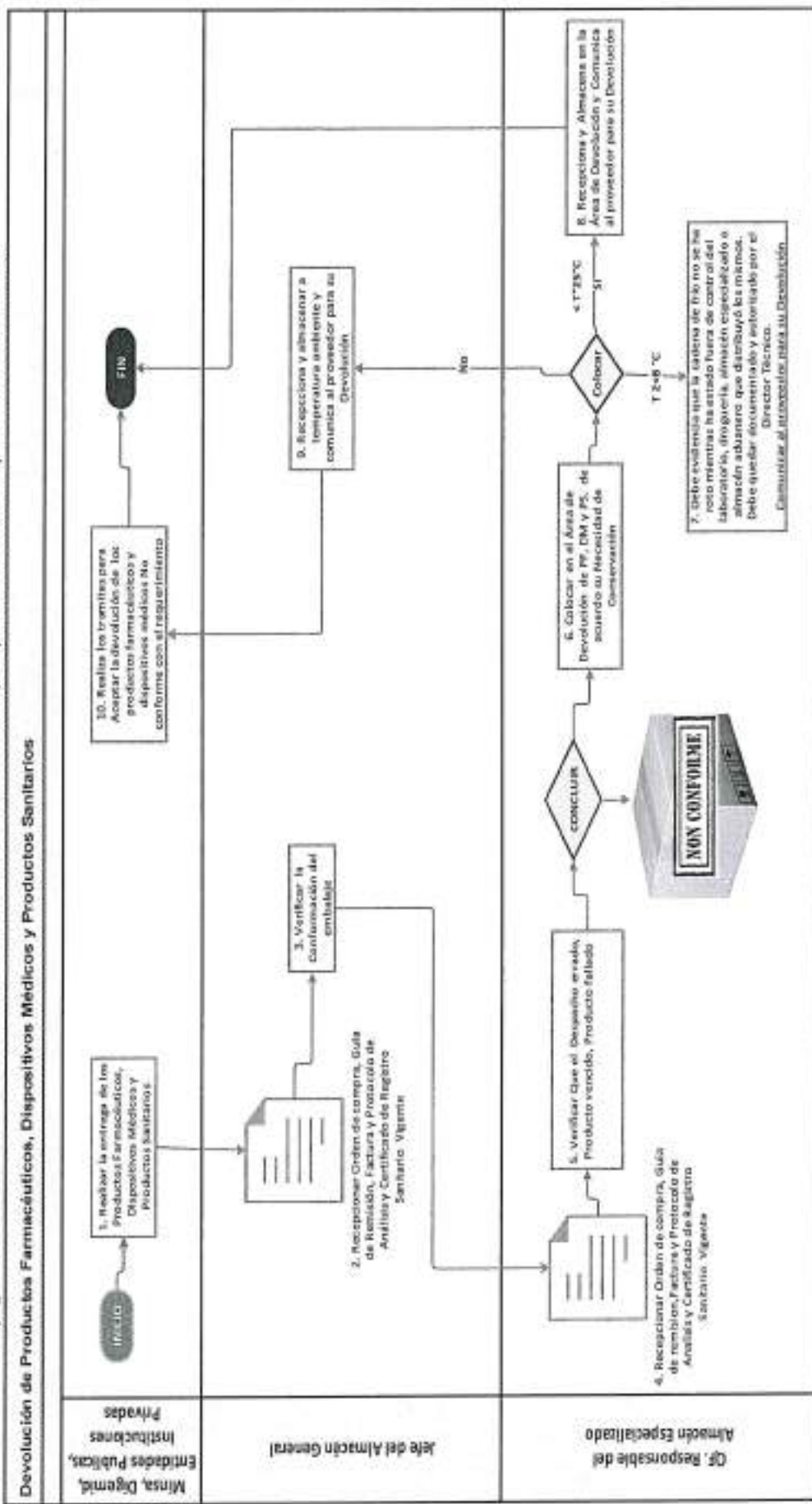


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 131 de 373	

OTROS				
Procesos Relacionados:	Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Farmacias del HGI			
	Control y Registro de Temperatura 15 - 25°C Nunca más de 30°C y Humedad de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario			
	Control y Registro de Temperatura 2°C – 8°C y Humedad de productos Farmacéuticos			
Anexos:	Devolución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	  Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.Q.F.P. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	  Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	  Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.Q.F.P. 114143 JEFE DE FARMACIA	



Anexo N.° 016. Flujoograma del Proceso de Devolución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios





Ficha de Procedimiento Baja o Rechazados de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Baja o rechazados de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios	CODIGO	017
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Ubicar de manera adecuada y ordenada los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, garantizando su estabilidad, calidad y seguridad, facilitando su accesibilidad, distribución y uso, de acuerdo con las Buenas Prácticas de Almacenamiento y normativa		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal de Almacén de Especializado y Farmacias		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 - 2011 -SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 - SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 - MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.		





	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Fotosensibilidad: Es la degradación fotoquímica de los fármacos puede dar lugar a productos de degradación con posibles efectos tóxicos o alérgicos para el cuerpo humano. Compuestos que poseen ciertos restos y grupos funcionales en su estructura molecular, como sistemas de cromóforos aromáticos o enlaces fotodisociables que pueden formar radicales libres y, en consecuencia, son susceptibles de tener efectos adversos inducidos por la luz. La fotoionización, fotodisociación, fotoadición y fotoisomerización son los principales procesos químicos, que puede ocurrir durante la descomposición fotoquímica de un compuesto farmacéutico Temperatura: Por norma general, los fármacos deben ser conservados a una temperatura inferior a 25 °C o 30 °C, salvo aquellos que requieren condiciones especiales, como los medicamentos termolábiles, que son aquellos que precisan temperaturas bajas para su conservación, habitualmente entre 2 °C y 8 °C. Guía de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén. Parihuela: Es una estructura de madera utilizada para el movimiento de carga y descarga, su propósito adecuado para el almacenamiento y el transporte, teniendo en cuenta factores como la protección del medio ambiente, higiene y durabilidad Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario: Se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización FEFO: El método de gestión de stock FEFO es aquel que sigue el principio de First Expires, First Out. O lo que es lo mismo: lo primero que caduca es lo primero que sale.





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA

Versión: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 135 de 373

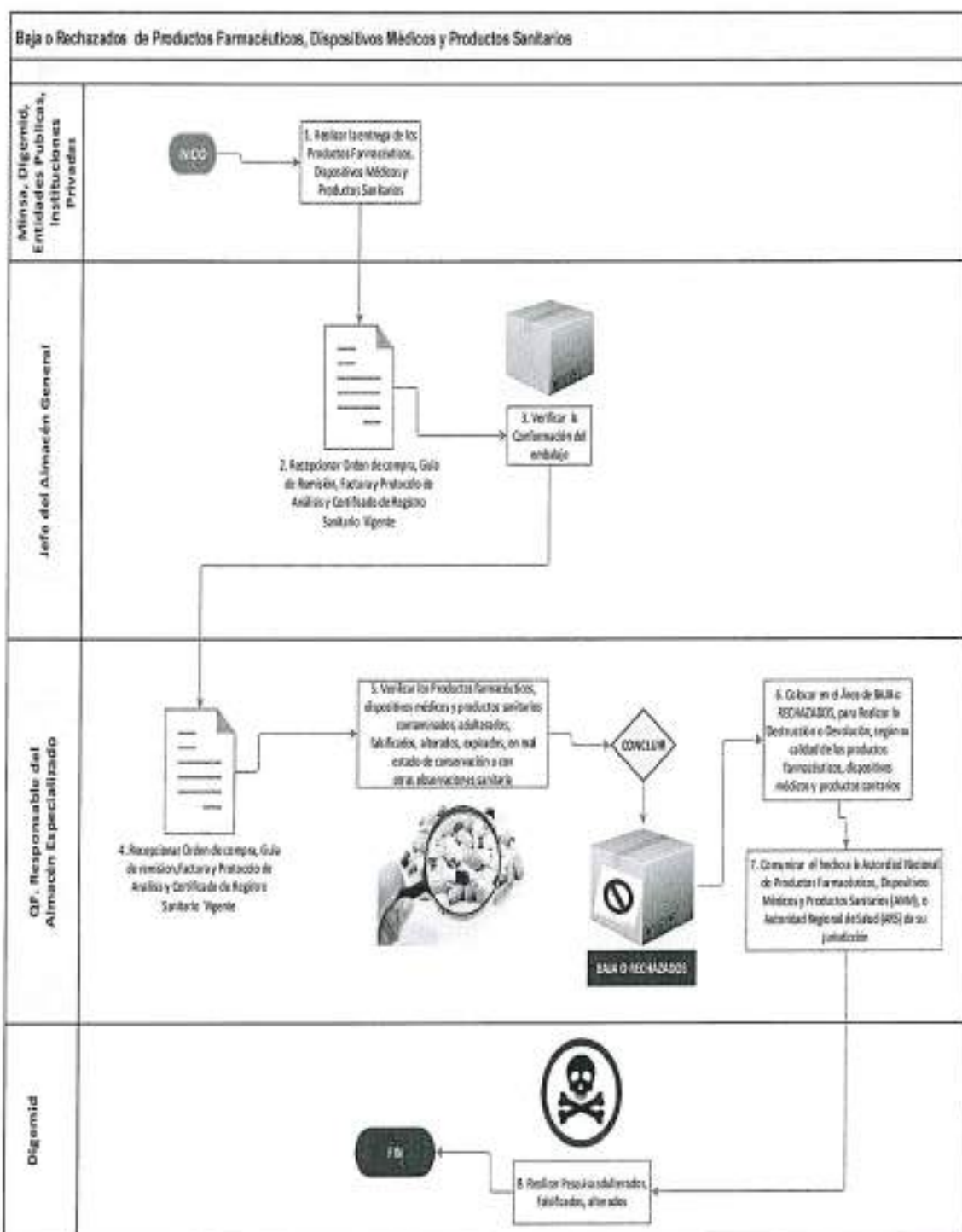


Siglas	• V.B: Visto Bueno • BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento • PF: Productos Farmacéuticos • DM: Dispositivos Médicos • PS: Productos Sanitarios • FEFO: Primero que caduca es lo primero que sale.			
	Requisitos para iniciar el Procedimiento			
	N°	Descripción del requerimiento	Fuente	
	1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros y sus modificatorias.	Archivo	
	2	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.	Archivo	
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Realizar la entrega de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Guía de Remisión Factura, Pecosa	Minsa, Digemid, Entidades Públicas, Instituciones Privadas	Gerente General
2	Recepcionar Orden de compra, Guía de Remisión, Factura y Protocolo de Análisis y Certificado de Registro Sanitario Vigente	Guía de Remisión Factura, Pecosa	Almacén General	Jefe del Almacén General
3	Verificar la Conformación del embalaje	Guía de Remisión Factura, Pecosa	Almacén General	Jefe del Almacén General
4	Recepcionar Orden de compra, Guía de remisión, Factura y Protocolo de Análisis y Certificado de Registro Sanitario Vigente	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
5	Verificar los Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios contaminados, adulterados, falsificados, alterados, expirados, en mal estado de conservación u con otras observaciones sanitaria	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
6	Colocar en el Área de BAJA o RECHAZADOS, para Realizar la Destrucción o Devolución, según su calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
7	Comunicar el hecho a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o Autoridad Regional de Salud (ARS) de su jurisdicción	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado
8	Realizar Pesquisa adulterados, falsificados, alterados .FIN	Oficio	RIS	Director DIGEMID
OTROS				
		Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado		
Anexos:		Baja o Rechazados de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha





ANEXO N° 017. Flujograma del Proceso de Baja o Rechazados de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 136 de 373	

Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.F.P. 34143 JEFE DE FARMACIA	



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 138 de 373	

Ficha de Procedimiento Control y Registro de Temperatura 15 - 25°C, nunca mas de 30°C Humedad de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Control y Registro de Temperatura 15 - 25°C Nunca más de 30°C y Humedad de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario	CODIGO	018
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Mantener los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en condiciones óptimas desde su ingreso hasta su dispensación		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal de Almacén de Especializado y Farmacias		
Base Normativa	▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. ▪ Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. ▪ Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. ▪ Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. ▪ R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. ▪ Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " ▪ Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. ▪ Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. ▪ Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. ▪ Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. ▪ Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		





	- Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N° 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Temperatura: Por norma general, los fármacos deben ser conservados a una temperatura inferior a 25 °C nunca mas de 30 °C Guía de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén. Parihuela: Es una estructura de madera utilizada para el movimiento de carga y descarga, su propósito adecuado para el almacenamiento y el transporte, teniendo en cuenta factores como la protección del medio ambiente, higiene y durabilidad Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario: Se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización FEFO: El método de gestión de stock FEFO es aquel que sigue el principio de First Expires, First Out. O lo que es lo mismo: lo primero que caduca es lo primero que sale.
Siglas	- V.B: Visto Bueno - BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 140 de 373	

		• PF: Productos Farmacéuticos • DM: Dispositivos Médicos • PS: Productos Sanitarios • FEFO: Primero que caduca es lo primero que sale.		
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del requerimiento		Fuente	
1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias.		Archivo	
2	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.		Archivo	
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Realizar la lectura de control de Temperatura y Humedad 10:00 AM y 4:00 PM	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
2	Verificar el control de Temperatura Ambiente: 10:00 AM y 4:00 PM	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
3	Firmar la conformidad de la lectura de Temperatura Ambiente se encuentre entre los 15°C y 25°C, con V"B" en la fecha correspondiente	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
4	Conservar la información en el folder de temperatura	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
5	Supervisar que la Temperaturas nunca sea superior a 25°C	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
6	Activar el plan de contingencia, si la temperatura es superior a 25°C	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado
7	Informar al Jefe de Servicio Generales para la toma de medidas correctivas. FIN	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de Farmacia
OTROS				
		Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado		
Anexos:		Registro de Temperatura 15 < 25°C. Nunca más de 30°C de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
		Registro de Control de Temperatura / Humedad 15 < 25°C. Nunca más de 30°C de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		
APROBACIÓN				



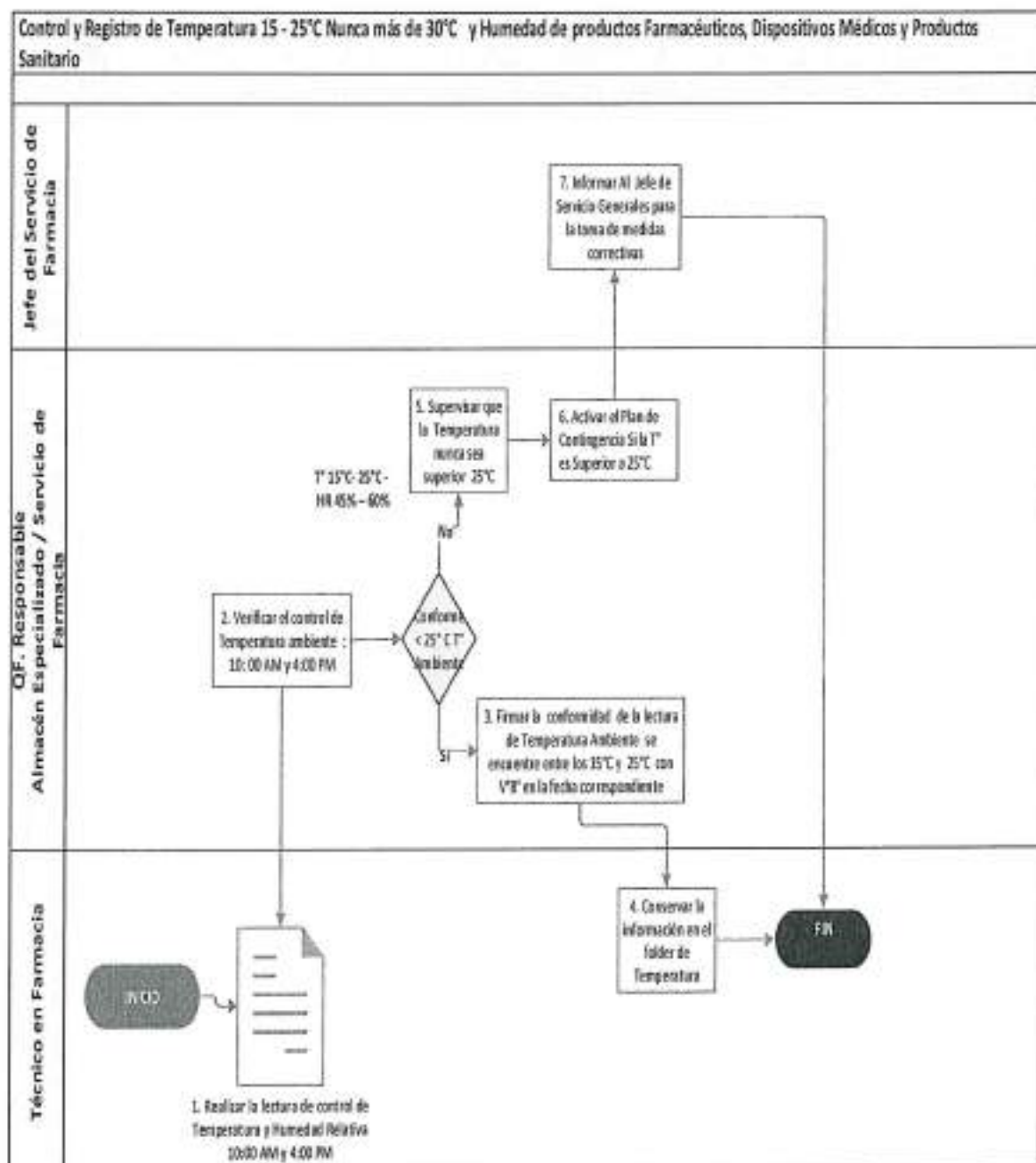
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 141 de 373	

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.F.P. 34143 JEFE DE FARMACIA	





ANEXO 018. Flujograma del Proceso de Registro de Temperatura $15 < 25$ de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 144 de 373	

Ficha de Procedimiento Control y Registro de Temperatura Cadena de Frio 2°C - 8°C Nunca Menor de 2°C y Nunca Mayor 8°C, de los productos Farmacéuticos.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Control y Registro de Temperatura Cadena de Frio 2°C - 8°C Nunca Menor de 2°C y Nunca Mayor 8°C, de los productos Farmacéuticos.	CODIGO	019
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Mantener los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en condiciones óptimas desde su ingreso hasta su dispensación		
Alcance del Procedimiento	Involucrar al Personal de Almacén de Especializado y Farmacias		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 - 2011 -SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 - SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 - MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. • Resolución Secretarial N.°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.°288-MINSA/2020/DGPPM la Directiva Administrativa N.°288/2020-DGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud"		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 145 de 373	

	- Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Temperatura: Por norma general, los fármacos deben ser conservados a una temperatura inferior a 25 °C Guía de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén. Parihuela: Es una estructura de madera utilizada para el movimiento de carga y descarga, su propósito adecuado para el almacenamiento y el transporte, teniendo en cuenta factores como la protección del medio ambiente, higiene y durabilidad Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario: Se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización FEFO: El método de gestión de stock FEFO es aquel que sigue el principio de First Expires, First Out. O lo que es lo mismo: lo primero que caduca es lo primero que sale.
Siglas	V.B: Visto Bueno BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento PF: Productos Farmacéuticos DM: Dispositivos Médicos PS: Productos Sanitarios FEFO: Primero que caduca es lo primero que sale.

Requisitos para iniciar el Procedimiento

N°	Descripción del requerimiento	Fuente
1	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias.	Archivo



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 146 de 373	

2	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.		Archivo	
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Realizar la lectura de control de Temperatura y Humedad Relativa 10:00 AM y 4:00 PM	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
2	Verificar el control de Temperatura cadena de frío : 10: 00 AM y 4:00 PM	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado y Servicio de Farmacia
3	Firmar la conformidad de la lectura de Cadena de frío se debe encontrar entre los 2°C y 7°C con V"B" en la fecha correspondiente	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado y Servicio de Farmacia
4	Conservar la información en el folder de Temperatura	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
5	Supervisar que la Temperatura nunca sea superior 8°C ni Menor a 2°C	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado y Servicio de Farmacia
6	Situación inesperada de riesgo que pone en peligro la conservación adecuada de los Productos Farmacéuticos. falta de suministro de energía.	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado y Servicio de Farmacia
7	Se Activa Automáticamente Plan de Contingencia Grupo electrógeno	Formato de Registro de Temperatura	Servicio de Farmacia	Responsable del Almacén Especializado y Servicio de Farmacia
8	Informar al Jefe de Servicio Generales para la toma de medidas Preventivas. FIN	Informe	Servicio de Farmacia	Jefe del servicio de Farmacia
OTROS				
Procesos Relacionados:		Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios al Almacén Especializado		
Anexos:		Control y Registro de Temperatura Cadena de Frío 2°C - 8°C Nunca Menor de 2°C y Nunca Mas de 8°C, de los productos Farmacéuticos.		
		Registro de Control de Temperatura >2 < 8°C Nunca más de 8°C de los Productos Farmacéuticos		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	  Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19030	



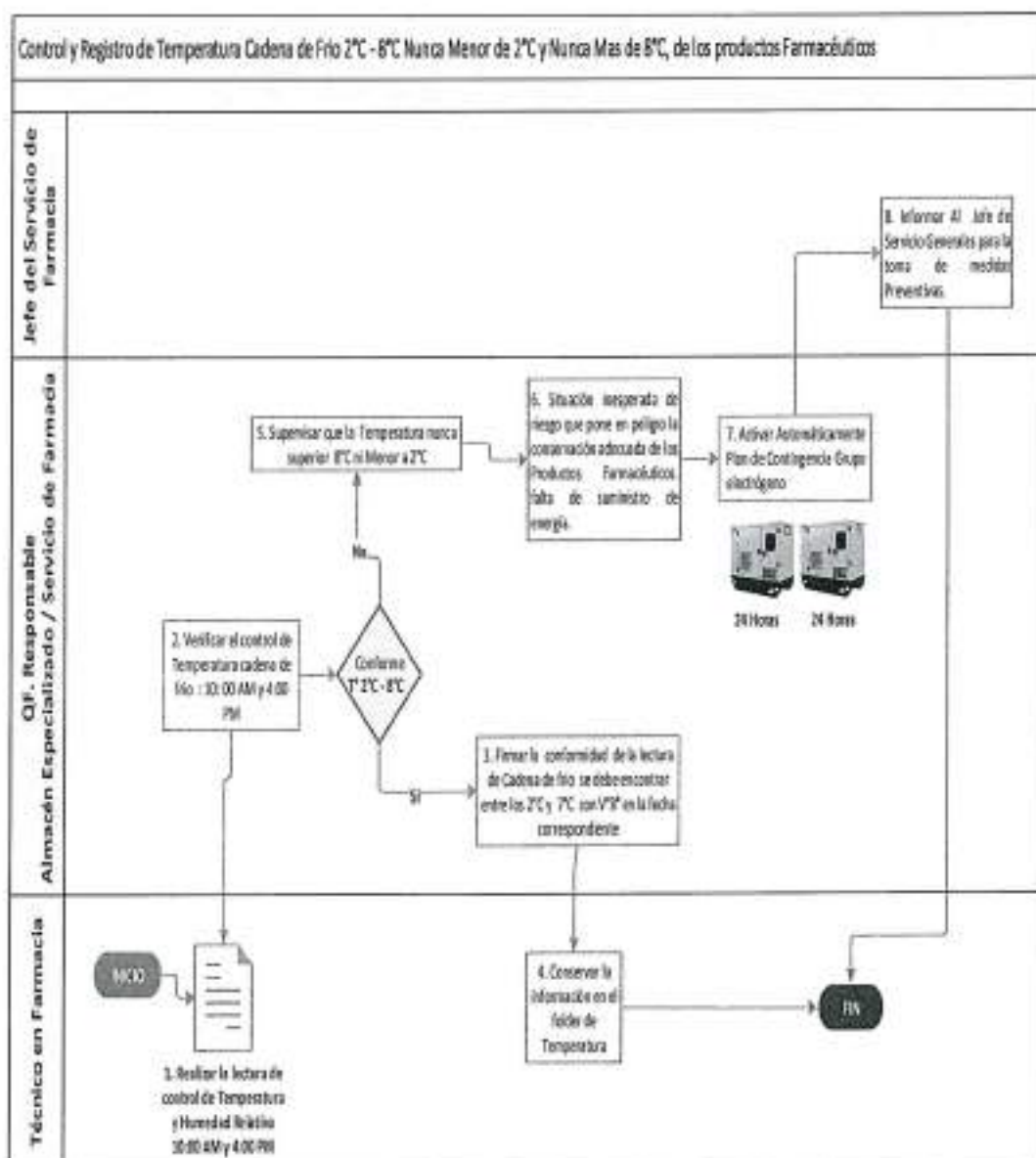
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 147 de 373	

Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE CAJAMARCA Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE CAJAMARCA QF. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.P. 34343 JEFE DE FARMACIA	





ANEXO N° 019. Flujograma del Proceso de Control y Registro de Temperatura Cadena de Frio 2°C - 8°C Nunca Menor de 2°C y Nunca Mas de 8°C, de los productos Farmacéuticos.





	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 150 de 373	

Ficha de Procedimiento Requerimiento de las Farmacias al Almacén Especializado los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Requerimiento de las Farmacias al Almacén Especializado los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	CODIGO	020
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Realizar el requerimiento de PF, DM y PS, según la programación de adquisición de bienes y la necesidad de atención del paciente		
Alcance del Procedimiento	A todas las Sub Unidades Asistenciales, a la UPSS de Farmacia, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Administración.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 103-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 151 de 373	

	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)	
Definiciones	Almacén Especializado: Infraestructura de un establecimiento de salud público, o de las instituciones que tengan bajo su responsabilidad a estos establecimientos, destinados al almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios Nota de Pedido: Es un documento que emite el Servicio de Farmacia al Almacén Especializado para su abastecimiento de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Guía de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento, y es de uso obligatorio. PAKAMUROS SOFT: Sistema integrado de gestión hospitalaria PAKAMUROS SOFT ha sido diseñado con el propósito de apoyar a los establecimientos de salud en el correcto registro de información clínica y administrativa y la generación de información gerencial que permita una adecuada toma de decisiones. Distribución: conjunto de operaciones que consiste en el traslado y transporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden.	
Siglas	Pakamuros Soft: Es un sistema integrado de administración clínica, compuesto por paquetes informáticos de gestión y almacén de datos hospitalarios del Hospital General De Jaén FEFO: consiste en organizar la actividad del almacén de forma que se dé salida prioritaria a aquellos productos con una fecha de caducidad más cercana. PF: Productos Farmacéuticos DM: Dispositivos Médicos PS: Productos Sanitarios	
Requisitos para iniciar el Procedimiento		
N°	Descripción del requerimiento	Fuente
1	Informe de Necesidades de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Nota de Pedido.
2	Guía de Remisión de los productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios	Guía de Remisión
Secuencia de Actividades		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 152 de 373	

N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	Elaborar el Requerimiento según Consumo Promedio Mensual de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para su abastecimiento	Nota de Pedido	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de las Farmacias
2	Evaluar el stock de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios tanto en AEM como en las demás Farmacias	Nota de Pedido	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de las Farmacias
3	Formalizar mediante un archivo Excel simple el requerimiento y derivar al responsable del Almacén Especializado de Medicamentos, para la atención respectiva	Nota de Pedido	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de las Farmacias
4	Evaluar las cantidades solicitadas, para atender en presentaciones enteras (cajas enteras en el caso de tabletas, comprimidos, ampollas. etc.) los productos	Guía de Remisión	Servicio de Farmacia	QF. Responsable Almacén Especializado
5	Realizar la Guía de salida en el Sistema SisGalen Plus, Correspondiente a los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios solicitados	Guía de Remisión	Servicio de Farmacia	QF. Responsable Almacén Especializado
6	Realizar la Distribución de los PF, DM y PS, empleando el Sistema FEFO	Guía de Remisión	Servicio de Farmacia	QF. Responsable Almacén Especializado
7	Revisar que la Guía de Salida coincida con los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios distribuidos	Nota de Pedido	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de las Farmacias
8	Subsanar las observaciones de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Guía de Remisión	Servicio de Farmacia	QF. Responsable Almacén Especializado
9	Firmar la conformidad de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios	Nota de Pedido	Servicio de Farmacia	QF. Responsable de las Farmacias
10	Verificar las fechas de vencimiento	Guía de Remisión	Técnico en Farmacia	Técnico en Farmacia
11	Ordenar sobre las parihuelas las soluciones en gran volumen	Guía de Remisión	Técnico en Farmacia	Técnico en Farmacia
12	Ordenar en los anaques los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios utilizando el sistema FEFO	Guía de Remisión	Técnico en Farmacia	Técnico en Farmacia
OTROS				
Procesos Relacionados:		Requerimiento de Productos Farmacéutico, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios		





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA

Versión: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 153 de 373



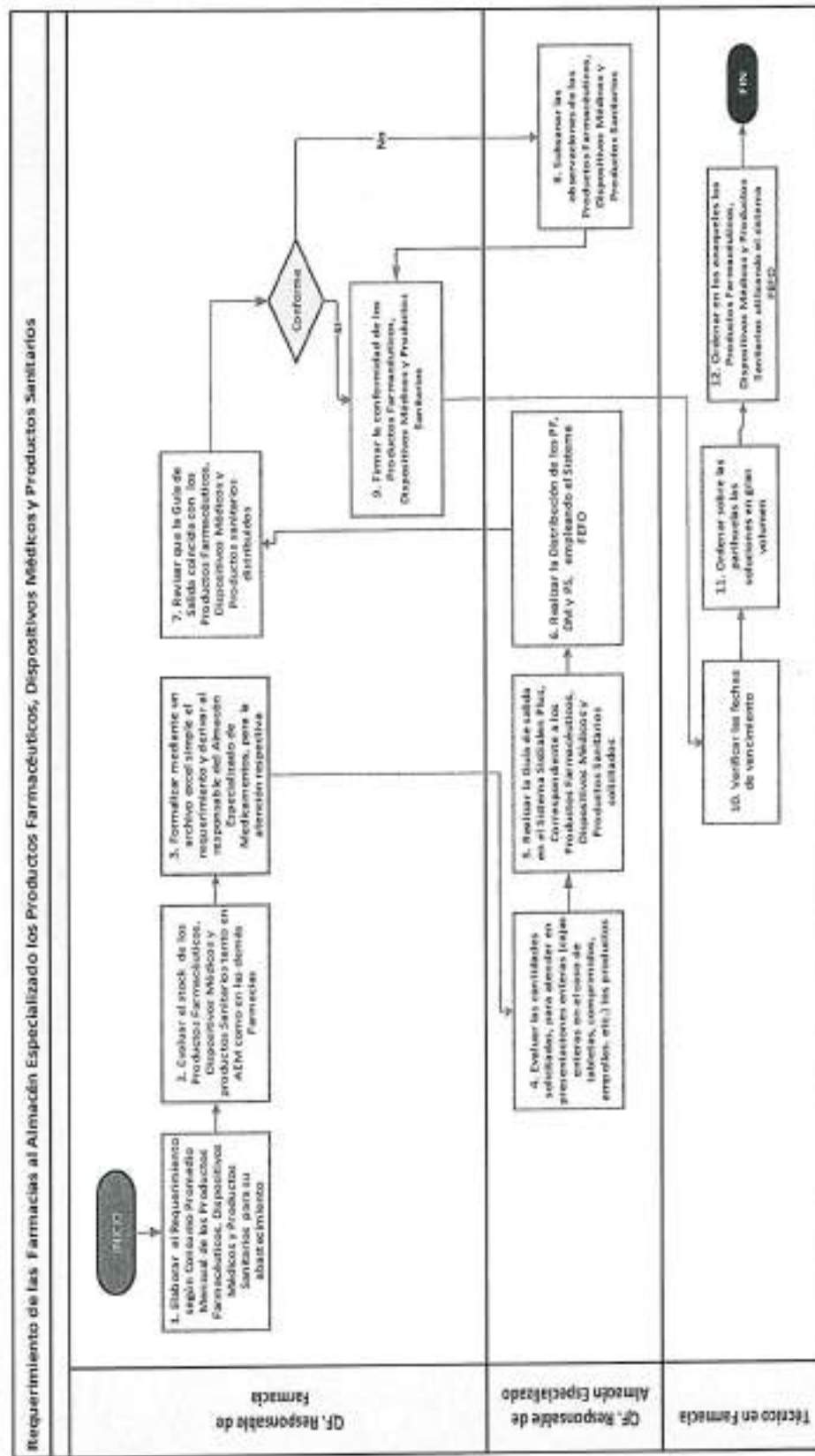
Anexos:	Programacion Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Compras Institucional
	Programacion Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Compras Corporativas
	Requerimiento de las Farmacias al Almacén Especializado los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
	Nota de Pedido

APROBACIÓN

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJEN Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.F.P. 10143 JEFE DE FARMACIA	



ANEXO N° 020. Flujoograma del Proceso de Requerimiento de las Farmacias al Almacén Especializado los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios



FORMATO DE NOTA DE PEDIDO

[illegible]



Ficha de Procedimiento Distribución de Insumos desde el Almacén Especializado Sismed a los Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital General de Jaén.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Distribución de Insumos desde el Almacén Especializado Sismed a los Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital General de Jaén.	CODIGO	021
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Realizar la Distribución de DM y PS, según la programación de adquisición de bienes y la necesidad de cada Departamento y Servicio del Hospital General de Jaén		
Alcance del Procedimiento	Servicio de Farmacia		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM, Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros" y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud • Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.		





	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/DGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)	
Definiciones	Almacén Especializado: Infraestructura de un establecimiento de salud público, o de las instituciones que tengan bajo su responsabilidad a estos establecimientos, destinados al almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios Nota de Pedido: Es un documento que emite el Servicio de Farmacia al Almacén Especializado para su abastecimiento de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Gula de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento, y es de uso obligatorio. PAKAMUROS SOFT: Sistema integrado de gestión hospitalaria PAKAMUROS SOFT ha sido diseñado con el propósito de apoyar a los establecimientos de salud en el correcto registro de información clínica y administrativa y la generación de información gerencial que permita una adecuada toma de decisiones. Distribución: conjunto de operaciones que consiste en el traslado y transporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden.	
Siglas	Pakamuros Soft: Es un sistema integrado de administración clínica, compuesto por paquetes informáticos de gestión y almacén de datos hospitalarios del Hospital General De Jaén FEFO: consiste en organizar la actividad del almacén de forma que se dé salida prioritaria a aquellos productos con una fecha de caducidad más cercana. PF: Productos Farmacéuticos DM: Dispositivos Médicos PS: Productos Sanitarios	
Requisitos para iniciar el Procedimiento		
Nº	Descripción del requerimiento	Fuente
1	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.	Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA
2	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias	Resolución Ministerial N.º 132-2015-MINSA





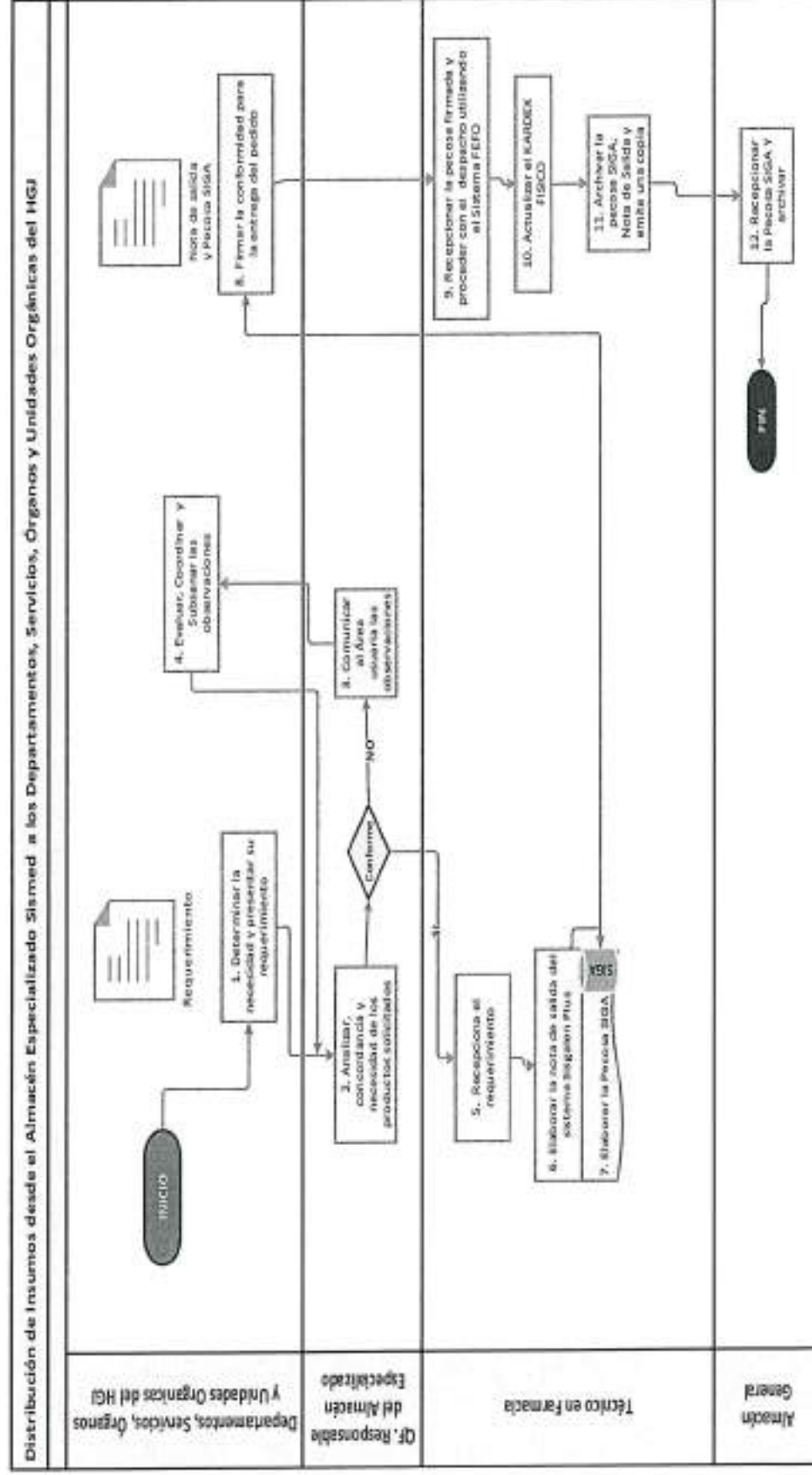
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	Determinar la necesidad y presentar su requerimiento	Requerimiento	Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Organicas del HGI	Área Usaria
2	Analizar, concordancia y necesidad de los productos solicitados	Requerimiento	Servicio de Farmacia	Q.F. Responsable del Almacén Especializado
3	Comunicar al Área usuaria las observaciones	Requerimiento	Servicio de Farmacia	Q.F. Responsable del Almacén Especializado
4	Evaluar, Coordinar y Subsana las observaciones	Requerimiento	Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Organicas del HGI	Área Usaria
5	Recepcionar el requerimiento	Requerimiento	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
6	Elaborar la nota de salida del sistema Sisgalen Plus	Requerimiento/ Nota de Salida	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
7	Elaborar la Pecosa SIGA	Requerimiento Pecosa SIGA - Nota de Salida	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
8	Firmar la conformidad para la entrega del pedido	Requerimiento	Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Organicas del HGI	Área Usaria
9	Recepcionar la pecosa firmada y proceder con el despacho utilizando el Sistema FEPO	Requerimiento	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
10	Actualizar el KARDEX RSICO	Requerimiento	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
11	Archivar la pecosa SIGA, Nota de Salida y emite una copia	Pecosa Siga	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
12	Recepcionar la Pecosa SIGA Y archivar. FIN	Pecosa Siga	Almacén General	Responsable Almacén General
OTROS				
Procesos Relacionados:		Programacion Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Compras Institucional		
		Programacion Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - Compras Corporativas		
Anexos:		Requerimiento de las Farmacias al Almacén Especializado los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.		
		Nota de Pedido		
		Pecosa SIGA		





APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJAHUASI Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJAHUASI Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAJAHUASI Q.F. Edgardo Rodríguez Chavez C.O.F.P. 14343 JEFE DE FARMACIA	



**ANEXO N° 021. Flujoograma del Proceso de Distribución de Insumos desde el Almacén Especializado Sismed a los Departamentos, Servicios, Órganos y Unidades Orgánicas del HGI**

NOTA DE SALIDA

● 本報記者 王曉明 採訪 王曉明 採訪 王曉明 採訪

TELEFONO 094 419477

Page 1 of 7

NOTA DE SALIDA

PECOSA - 185

CONCLUSIONS

Am.DeadSec: 1613 00 54:03 04:AA:70:04

84 *Staphylinidae* 200,000,000

Alle Driven: (041) 262-7444 www.alle.com - **Germany**

Executive Director	2005/2006
--------------------	-----------

TRANSPARENCIA EN CRUCES DE PEDESTRES SEGUN OTCO 17 1057.2020 (Código TRANSPARENCIA OTROS UE)

ALISTADO DE LA CIUDAD DE PEÑASCO SEGUN OFICIO N° 187-2012 (Carpeta: TRANSACCIONES 001111)									
PRODUCTO	UN	Tip. Salida	Lote	Ent. 60%	Cantid.	Presio	Total		
3041 SINOIDE DESCAPABLE EDIFIC. FALLAS SIN	g/m	Import	20021	2002000	0.00	1.85	5/4 100.00		\$14,000.00



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO
DE FARMACIA

Version: 01

Fecha: 20/07/2023

Página 162 de 373



PEDIDO – COMPROBANTE DE SALIDA PECOSA SIGA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa

Unidad de Logística

Verbinden 22.91.00

UNIDAD EJECUTORA 425 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Centro de Costo : 70-7910304 SERVICIO DE FARMACIA

Elaborado por:
Centro de Datos
Cruz Flores, Jimmy Alberto

Employer's Act Order

ALL LIFE.

Almazen + 031051 ALMazen Signed

Destino	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100
1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	

W. Pardo: 01975

1000-0000/00/0000-0000\$10.00/0

COLIN MCCORMICK / EDITOR

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

01000 410573002486

Unit 1

Medida

[illegible]

10

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA ; 00551

Plus de 1

Old Men	And
---------	-----

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33
34	35	36
37	38	39
40	41	42
43	44	45
46	47	48
49	50	51
52	53	54
55	56	57
58	59	60
61	62	63
64	65	66
67	68	69
70	71	72
73	74	75
76	77	78
79	80	81
82	83	84
85	86	87
88	89	90
91	92	93
94	95	96
97	98	99
100	101	102
103	104	105
106	107	108
109	110	111
112	113	114
115	116	117
118	119	120
121	122	123
124	125	126
127	128	129
130	131	132
133	134	135
136	137	138
139	140	141
142	143	144
145	146	147
148	149	150
151	152	153
154	155	156
157	158	159
160	161	162
163	164	165
166	167	168
169	170	171
172	173	174
175	176	177
178	179	180
181	182	183
184	185	186
187	188	189
190	191	192
193	194	195
196	197	198
199	200	201
202	203	204
205	206	207
208	209	210
211	212	213
214	215	216
217	218	219
220	221	222
223	224	225
226	227	228
229	230	231
232	233	234
235	236	237
238	239	240
241	242	243
244	245	246
247	248	249
250	251	252
253	254	255
256	257	258
259	260	261
262	263	264
265	266	267
268	269	270
271	272	273
274	275	276
277	278	279
280	281	282
283	284	285
286	287	288
289	290	291
292	293	294
295	296	297
298	299	300
301	302	303
304	305	306
307	308	309
310	311	312
313	314	315
316	317	318
319	320	321
322	323	324
325	326	327
328	329	330
331	332	333
334	335	336
337	338	339
340	341	342
343	344	345
346	347	348
349	350	351
352	353	354
355	356	357
358	359	360
361	362	363
364	365	366
367	368	369
370	37	

2012	06	24
------	----	----

[illegible]

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 163 de 373		

Ficha de Procedimiento Distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializados Sismed a las Farmacia

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializados Sismed a las Farmacia	CODIGO	022
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Realizar la Distribución de DM y PS, según la programación de adquisición de bienes y la necesidad de cada Departamento y Servicio del Hospital General de Jaén		
Alcance del Procedimiento	Servicio de Farmacia, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Administración.		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM, Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001, Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 164 de 373	

	• Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. • Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N° 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" • Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" • Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. • Resolución Ministerial N° 034 - 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" • Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. • Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	• Almacén Especializado: Infraestructura de un establecimiento de salud público, o de las instituciones que tengan bajo su responsabilidad a estos establecimientos, destinados al almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. • Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. • Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles • Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios • Nota de Pedido: Es un documento que emite el Servicio de Farmacia al Almacén Especializado para su abastecimiento de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Guía de Remisión: Es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento, y es de uso obligatorio. • PAKAMUROS SOFT: El sistema Pakamuros Soft, es un sistema integrado de administración clínica, compuesto por paquetes informáticos de gestión y almacén de datos hospitalarios del Hospital General De Jaén • Distribución: conjunto de operaciones que consiste en el traslado y transporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden.
Siglas	• sistema Pakamuros Soft: es un sistema integrado de administración clínica, compuesto por paquetes informáticos de gestión y almacén de datos hospitalarios del Hospital General De Jaén • FEFO: consiste en organizar la actividad del almacén de forma que se dé salida prioritaria a aquellos productos con una fecha de caducidad más cercana. • PF: Productos Farmacéuticos • DM: Dispositivos Médicos • PS: Productos Sanitarios
Requisitos para iniciar el Procedimiento	
N° Descripción del requerimiento	Fuente



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 165 de 373	

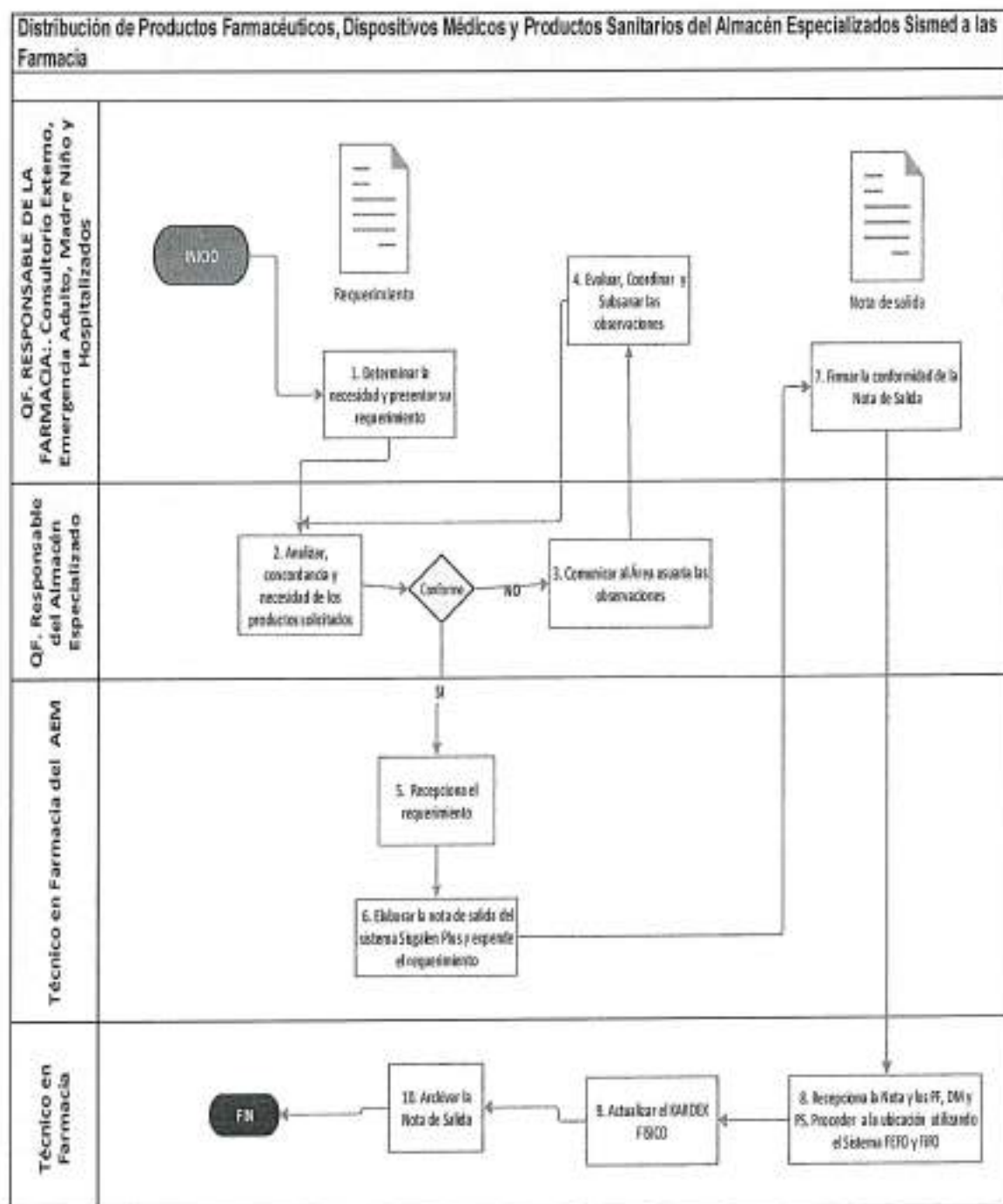
1	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.	Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA		
2	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros *y sus modificatorias	Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA		
Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	Determinar la necesidad y presentar su requerimiento	Requerimiento	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de las Farmacias
2	Analizar, concordancia y necesidad de los productos solicitados	Requerimiento	Servicio de Farmacia	Q.F. Responsable del Almacén Especializado
3	Comunicar al Área usuaria las observaciones	Requerimiento	Servicio de Farmacia	Q.F. Responsable del Almacén Especializado
4	Evaluar, Coordinar y Subsanar las observaciones	Requerimiento	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de las Farmacias
5	Recepciona el requerimiento	Requerimiento	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia AEM
6	Elaborar la nota de salida del sistema Sisgalen Plus y expende el requerimiento	Requerimiento Nota de Salida	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia AEM
7	Firmar la conformidad de la Nota de Salida	Requerimiento Nota de Salida	Servicio de Farmacia	QF. Responsables de las Farmacias
8	Recepciona la Nota y los PF, DM y PS. Proceder a la ubicación utilizando el Sistema FEFO y FIFO	Requerimiento Nota de Salida	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
9	Actualizar el KARDEX FISICO	Requerimiento Nota de Salida	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
10	Archivar la Nota de Salida	Requerimiento Nota de Salida	Servicio de Farmacia	Téc. Farmacia
OTROS				
Procesos Relacionados:		Adquisición – abastecimiento de productos Farmaceuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas		
		Programacion Anual de Necesidades de productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Compras Corporativas		
Anexos:		Distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializados Sismed a las Farmacia		
		Nota de Pedido		
		Nota de Salida		
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha



Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19020	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.F.P. 14143 JEFE DE FARMACIA	



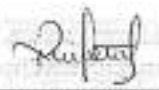
ANEXO N° 022. Flujograma del Proceso de Distribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializados Sismed a las Farmacia



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA		
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	

NOTA DE SALIDA

	TELÉFONO 0761 431817	Página 1 de 1																	
NOTA DE SALIDA																			
PECOSA - 185																			
Al/Destino: RED DE SALUD CAJAMARCA Al/Origen: 04213A011Mmccm Especialista - Siemod	N° Movimiento: 200127900 Fecha Mov: 24/06/2022	CCCCCC																	
TRANSFERENCIA EN CALIDAD DEL PRESTAMO SEGUN OFICIO N° 1057-2022 (Gobierno) TRANSFERENCIA OTRAS (UE)																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>Un</th> <th>Tipo Salida</th> <th>Lot</th> <th>Fec. Vcto</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>37541 - BANDA, DESCARTABLE, ESTERIL, TALLA L - UME</td> <td>UM</td> <td>venta</td> <td>354041</td> <td>30-04-2028</td> <td>3 000</td> <td>4.80</td> <td>5/14,400.00</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	Un	Tipo Salida	Lot	Fec. Vcto	Cantidad	Precio	Total	37541 - BANDA, DESCARTABLE, ESTERIL, TALLA L - UME	UM	venta	354041	30-04-2028	3 000	4.80	5/14,400.00	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: right;">5/14,400.00</td> </tr> </table>		5/14,400.00
PRODUCTO	Un	Tipo Salida	Lot	Fec. Vcto	Cantidad	Precio	Total												
37541 - BANDA, DESCARTABLE, ESTERIL, TALLA L - UME	UM	venta	354041	30-04-2028	3 000	4.80	5/14,400.00												
5/14,400.00																			

	
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE	RECIBI CONFORME



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 170 de 373	

Ficha de Procedimiento Balance Trimestral de los Productos Controlados Psicotrópico y Estupefacientes

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Balance Trimestral de los Productos Controlados Psicotrópico y Estupefacientes	CODIGO	023
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Elaborar el Balance Trimestral de Estupefacientes y Psicotrópicos y hacer llegar al órgano competente DISA/DIGEMID		
Alcance del Procedimiento	Servicio de Farmacia		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 –SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM, Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001, Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 171 de 373	

	- Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Secretarial N.°63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.°288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.°288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N° 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N° 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N° 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Balance Trimestral: Es el control del consumo y stock de estos medicamentos, evitando que se usen en el consumo ilegal. Psicotrópicos: es un agente químico que actúa sobre el sistema nervio central trae como consecuencia cambios temporales en la percepción en el estado de ánimo, en estado de conciencia y en compartimiento cualquier sustancia natural o sintética, capaz de influenciar las funciones psíquicas por su acción sobre el Sistema Nervioso Central (SNC). Estupefacientes: son aquellas sustancias que actúan sobre el sistema Servicio Central ya sea excitándolo o deprimiéndolo. En general son opioides (derivados del opio) y también se pueden conocer como narcóticos al ser negociados en el mercado negro con fines de lucro para usos distintos a los propios de un medicamento DIGEMID: Es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública. Es la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a los que hace referencia la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Factura: Es un documento de carácter mercantil que indica una compraventa de un bien o servicio y que, entre otras cosas, debe incluir toda la información de la operación. Podemos decir que es una acreditación de una transferencia de un producto o servicio tras la compra del mismo. Guía de Remisión: es un documento que sirve para sustentar el traslado de bienes desde un lugar hacia otro, como un almacén, depósito o establecimiento. Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Protocolo de Análisis: Es un informe técnico emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por quien encargue su fabricación, suscrito por el analista o los profesionales responsables en el que señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios. Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 172 de 373	

	inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto ▪ Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización ▪ Estimación de necesidad: Es la etapa de gestión determinantes de la cantidad de los productos necesarios para cubrir las necesidades de suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, de la población por un periodo de tiempo determinado. ▪ Programación: consiste en compatibilizar en unidades de tiempo la estimación de la necesidad con el stock final y el presupuesto disponible, es decir, permite cubrir las necesidades en orden de prioridad. ▪ Método de Consumo Histórico: se utilizan los registros históricos de consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, proyectándolos al futuro de acuerdo con la tendencia mostrada y a la situación de las exigencias disponibles ▪ Abastecimiento: Comprende al proceso de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta los establecimientos de salud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. ▪ Pedido Provisional de Almacén: Es la entrada de los bienes (Medicamentos) es a un Almacén especializado de Medicamentos (Centro de Distribución), después de dar la Conformidad a la Entrada se mostrará la ventana Datos del Pedido en la cual el Usuario generará el Pedido provisional de Almacén para distribuir los medicamentos a los diferentes destinos, para ello se registrará los siguientes datos
--	--

Siglas	▪ DIGEMID: Dirección General de Medicamentos ▪ PPA: Pedido Provisional de Almacén ▪ SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa ▪ BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento ▪ BPD: Buenas Prácticas de Distribución ▪ BPT: Buenas Prácticas de Transporte ▪ PF: Productos Farmacéuticos ▪ DM: Dispositivos Médicos ▪ PS: Productos Sanitarios
--------	--

Requisitos para iniciar el Procedimiento		
N°	Descripción del requerimiento	Fuente
1	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.	Resolución Ministerial Nº 554-2022/MINSA
2	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria	DECRETO SUPREMO Nº 024-2020-SA

Secuencia de Actividades				
N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Solicitar de forma Trimestral el reporte de la Factura, Pecos, del ingreso (Almacén Especializado) y Salida (Farmacia del HGI) de los Productos Controlados Estupefacientes y Psicotrópicos	Orden de compra, Guía de Remisión y Factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Servicio de farmacia
2	Informar el ingreso y Factura o Pecos y stock de Los productos controlados Psicotrópico y Estupefaciente	Orden de compra, Guía de Remisión y Factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Almacén Especializado



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 173 de 373	

3	Informar el Stock, egresos de las recetas Dispensadas en Orden Cronológico y contabilizar los productos controlados Estupefaciente y Psicotrópicos	Orden de compra, Guía de Remisión y Factura	Servicio de Farmacia	Responsables del Servicio de farmacia
4	Elaborar el OFICIO, balance trimestral de medicamentos controlados psicotrópicos y Estupefaciente	Orden de compra, Guía de Remisión y Factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Servicio de farmacia
5	Firmar el Oficio, Formato del Balance Trimestral	Orden de compra, Guía de Remisión y Factura	Dirección Ejecutiva	Directora Ejecutiva
6	Revisar la conformidad de Balance Trimestral	Orden de compra, Guía de Remisión y Factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Servicio de farmacia
7	Adjuntar el Oficio y formato del Balance Trimestral de Estupefacientes y Psicotrópicos	Orden de compra, Guía de Remisión y Factura	Servicio de Farmacia	Jefe del Servicio de farmacia
8	Enviar el balance Trimestral a la DIGEMID .. FIN	Orden de compra, Guía de Remisión y Factura	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia

OTROS

Procesos Relacionados:	Recepción de Almacén General – Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos sanitarios
	Recepción del Almacén General – Almacén Especializado de los Productos Controlados Estupefacientes y psicotrópicos
	Requerimiento de Productos Farmacéutico, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
Anexos:	Balance Trimestral de los Productos Controlados Psicotrópico y Estupefacientes
	Declaración jurada – Formato Balance Trimestral Estupefacientes
	Declaración jurada – Formato Balance Trimestral Psicotrópico

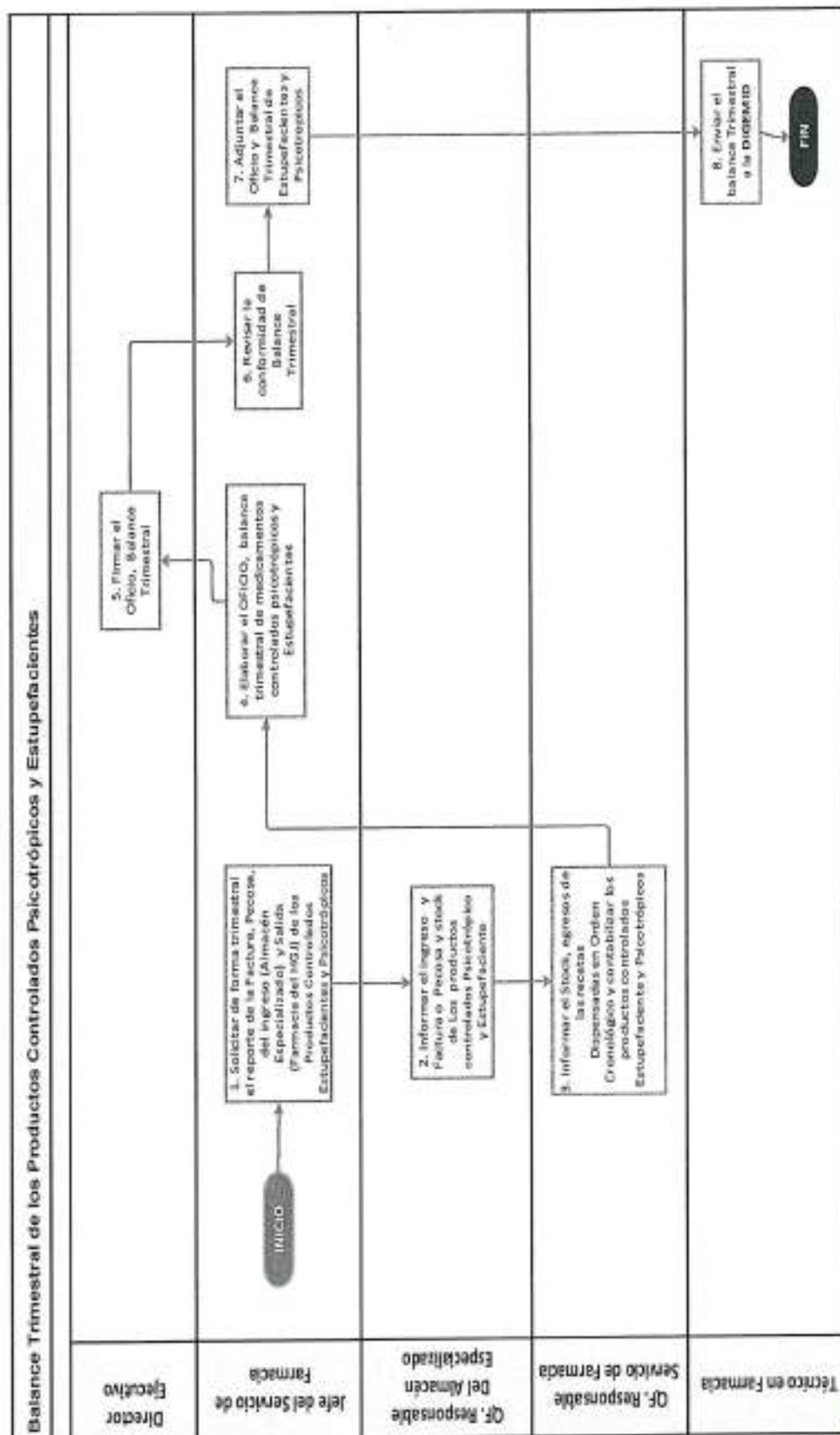
APROBACIÓN

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia		
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico		

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 174 de 373	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodríguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia		



ANEXO N° 023. Flujoograma del Proceso de Balance Trimestral de los Productos Controlados Psicotrópicos y Estupefacientes



DECLARACIÓN JURADA - FORMATO BALANCE TRIMESTRAL DE ESTUPEFACIENTES
D.L. N° 22095 y D.S. N° 023-2001 SA - LISTA II A

TrimestreIII.....Año:

I. Clasificación Del Establecimiento

1. Oficina Farmacéutica: a) Botica ☐
2. Farmacia de establecimiento de Salud ☒

☐
☒

b) Farmacia ☐

II. Nombre Comercial Del Establecimiento SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL JAEN

Razón Social ...HOSPITAL GENERAL JAEN.....

RUC ..20230089630.

Dirección PROLONGACION HUAMANTANGA N° 805.

Distrito: JAEN.

III. Representante Legal y/o propietario: DIANA MERCEDES BOUVAR JOO.

Teléfonos: 999446421

Email: SECRETARIADIRECCION@HOSPITALJAEN.GOB.PE

IV. Q.F. Director Técnico:

C.Q.F.P.

Teléfonos:

Email: FARMACIA@HOSPITALJAEN.GOB.PE

Dirección Fiscal: HOSPITAL GENERAL DE JAEN

FORMATO EN DCI (1)	(1)	(2)	P.F. (3)	SALDO ANTERIOR (4)	TOTAL INGRESOS (5)	TOTAL EGRESOS (VENTA, OTROS) (6)	SALDO ACTUAL (7)
						Venta* Otros*	

Legenda:

- DCI
- Concentración.
- Tab, amp, parche, etc
- Saldo del trimestre anterior
- Total de adquisiciones en el trimestre (Anexar copia de documento)

- *Venta (Total recetas por producto farmacéutico); *otros (saldos descartables, Devolución al proveedor), u otros). Anexar copia de documentos sustentatorios: oficio autorizado por la autoridad, facturas y/o guías de remisión, u otros.
- Saldo actual

INGRESOS:

N°	N° FACTURA Y/O GUÍA DE REMISIÓN, PECOSA	LABORATORIO DROGUERIA, DIGEMID	PRODUCTO	CANTIDAD	FECHA

YO CUAL DECLARO EN SUSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITA MICHIGO Y CON BUENA FE, BASADO EN EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONSAGRADO EN EL ART. IV INCISO 1.7 LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL; EXPRESADO ASÍ MISMO CONOCER CONSECUENCIAS DE ORDEN PECUNIARIO Y ADMINISTRATIVO EN CASO DE FALSIDAD DE ESTA DECLARACIÓN

Q.F. DIRECTOR TÉCNICO
FIRMA Y SELLO
N° C.Q.F.P.

SELLO DEL
ESTABLECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO
N° DNI:



DECLARACIÓN JURADA - FORMATO BALANCE TRIMESTRAL DE PSICOTROPICOS
D.L. N° 22095 y D.S. N° 023-2001 SA - LISTA II A

TrimestreIII.....Año

I. Clasificación Del Establecimiento

1. Oficina Farmacéutica: a) Botica ☐
 2. Farmacia de establecimiento de Salud ☒

b) Farmacia ☐

II. Nombre Comercial Del Establecimiento: SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL JAEN

Razón Social: HOSPITAL GENERAL JAEN

RUC: 2023008963

Dirección: ...PROLONGACION HUAMANTANGA N° 805.

Distrito: JAEN.

III. Representante Legal y/o propietario: DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO.

Teléfonos: 999446421

Email: SECRETARIADIRECCION@HOSPITALJAEN.GOB.PE

IV. Q.F. Director Técnico:

C.Q.F.P.

Teléfonos:

Email: FARMACIA@HOSPITALJAEN.GOB.PE

Dirección Fiscal: HOSPITAL GENERAL DE JAEN

FORMATO EN DO (1)	[] (2)	F.F. (3)	SALDO ANTERIOR (4)	TOTAL INGRESOS (5)	TOTAL EGRESOS (VENTA, OTROS) (6)		SALDO ACTUAL (7)
					Venta *	Otros *	

Legenda:

- DCI
- Concentración.
- Tab, amp, parche, etc
- Saldo del trimestre anterior
- Total de adquisiciones en el trimestre (Anexar copia de documento)

- *Venta (Total recetas por producto farmacéutico; *otros (saldo descartables, Devolución al proveedor) u otros). Anexar copia de documentos sustentatorios: oficio autorizado por la autoridad, facturas y/o guías de remisión, u otros.
- Saldo actual

INGRESOS:

N°	N° FACTURA Y/O GUÍA DE REMISIÓN, PECOSA	LABORATORIO DROGUERIA, DIGEMID	PRODUCTO	CANTIDAD	FECHA

LO CUAL DECLARO EN SUSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITA MI DCHOY CON BUENA FE, BASADO EN EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONSAGRADO EN EL ART. IV INCISO 3.7 LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO GENERAL; EXPRESADO ASÍ MISMO CONOCER CONSECUENCIAS DE ORDEN PENAL Y ADMINISTRATIVO EN CASO DE FALSEDADE DE ESTA DECLARACIÓN.

Q.F. DIRECTOR TECNICO
 FIRMA Y SELLO
 N° C.Q.F.P.

SELLO DEL
 ESTABLECIMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
 FIRMA Y NOMBRE COMPLETO
 N° DNI:



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 178 de 373	

Ficha de Procedimiento Plan de Contingencia por Interrupción del Fluído Eléctrico o Falla del Equipo

Nombre del Procedimiento		Plan de Contingencia por Interrupción del Fluído Eléctrico o Falla del Equipo	CODIGO	024
			VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento				
Objetivo del Procedimiento	Preservar la calidad del producto farmacéutico que requiere condiciones especiales de temperatura (2º - 8º) en situaciones de contingencia			
Alcance del Procedimiento	Servicio de Farmacias			
Base Normativa	▪ Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. ▪ Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. ▪ Decreto Supremo N° 014 - 2011 -SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. ▪ Decreto Supremo N° 016-2011 - SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. ▪ Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. ▪ R.M. N° 1753-2002-SA/DM, Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). ▪ Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. ▪ Resolución Ministerial N° 132-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 833-2015 -MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " ▪ Resolución Ministerial N° 539-2016 - MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. ▪ Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. ▪ Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED", y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. ▪ Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. ▪ Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud ▪ Resolución Ministerial N° 670 -2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales para el Sector Salud.			



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 179 de 373	

	- Resolución Secretarial N.º 63-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 288-MINSA/2020/OGPPM la Directiva Administrativa N.º 288/2020-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de Gestión por Procesos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 389/2020/CENARES/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Programación de Recursos Estratégicos en Salud" - Resolución Ministerial N.º 1053-2020/MINSA, aprueba Documento Técnico Manual Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. - Resolución Ministerial N.º 034 – 2021/MINSA, aprueba el Documento Técnico Proceso operativo de solicitud de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios por parte de las IPRESS públicas, y el uso de los recursos para la adquisición y distribución de los mismos, a través del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de los afiliados del Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en Salud" - Resolución Ministerial N.º 554-2022/MINSA, publicada el 27 de julio de 2022, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica. - Resolución Ministerial N.º 863-2022/MINSA, que aprueba Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)
Definiciones	Temperatura: Por norma general, los fármacos deben ser conservados a una temperatura 2°C – 8°C aquellos que requieren condiciones especiales, como los medicamentos termolábiles, que son aquellos que precisan temperaturas bajas para su conservación Plan de Contingencia en caso de falla o interrupción de cadena de frío: El Plan de Contingencia incluye aquellos pasos y conductas que se deben tener planificados por escrito para actuar ante cualquier incidencia que rompa la continuidad del frío. Datalogger: Es un dispositivo electrónico que registra datos en el tiempo o en relación con la ubicación por medio de instrumentos y sensores propios o conectados externamente. Casi todos están basados en microcontroladores. Por lo general son pequeños, con pilas, portátiles, y equipados con un microprocesador, memoria interna para almacenamiento de datos y sensores. Algunos registradores de datos se comunican con un ordenador personal y utilizan software específico para activar el registrador de datos, ver y analizar los datos recogidos, mientras que otros tienen un dispositivo de interfaz local (teclado, pantalla LCD) y puede ser utilizado como un dispositivo independiente. Registro: Es un documento que sirve para sustentar las tomas de temperatura diariamente de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Frigorífico: Se deben conservar en frigorífico los medicamentos que así lo indique en el envase (símbolo de conservación en frigorífico), entre 2 y 8°C Abastecimiento: Comprende a los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución y transporte hasta el establecimiento de salud de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Distribución: Operación que consiste en el traslado y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios hacia los establecimientos que los almacenan, dispensan o expenden Orden de Compra: Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias del Ministerio de Economía y Finanzas. Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios. Recepción: Proceso mediante el cual se validan las cantidades, precio, estado físico y productos despachados por el proveedor mediante un pedido realizado. Lote: Cantidad de un medicamento que se produce en un ciclo de fabricación. La característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Registro Sanitario: Se otorga por producto o grupo de productos y fabricante. Se considera grupo de productos aquellos elaborados por fabricante, que tienen la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo y que comparten los mismos aditivos alimentarios.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 180 de 373	

	▪ Fecha de Vencimiento: de un Productos Farmacéuticos, Dispositivo Médico y Producto Sanitario es aquella hasta la cual la misma conserva, dentro de ciertas especificaciones, su inocuidad y eficacia terapéutica, siempre que haya sido conservado en las condiciones indicadas en el producto ▪ Conformidad: Aprobación, consentimiento o autorización ▪ FEFO: El método de gestión de stock FEFO es aquel que sigue el principio de First Expires, First Out. O lo que es lo mismo: lo primero que caduca es lo primero que sale.
Siglas	▪ V.B: Visto Bueno ▪ BPA: Buenas Prácticas de Almacenamiento ▪ PF: Productos Farmacéuticos ▪ DM: Dispositivos Médicos ▪ PS: Productos Sanitarios ▪ FEFO: Primero que caduca es lo primero que sale.

Requisitos para iniciar el Procedimiento

N°	Descripción del requerimiento	Fuente
1	Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.	Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA
2	Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias"	Resolución Ministerial N° 132-2015-MINSA

Secuencia de Actividades

N	Descripción de Actividades	Documentos que se generan	Unidad orgánica	Responsable
1	INICIO Reaccionar Frente a corte de fluidos eléctricos o fallado del equipo	Registro de Temperatura Informe	Servicio de Farmacia	Responsables de las Farmacias
2	Verificar el DATA LOGGER, el mismo que nos permitirá obtener los registros de temperatura	Registro de Temperatura Informe	Servicio de Farmacia	Responsables de las Farmacias
3	Preparar la caja de refrigeración o caja Transportadora acondicionar geles de hielo (ice pack) para mantener la cadena de frío (proteger la potencia Inmunizadora)	Registro de Temperatura Informe	Servicio de Farmacia	Técnico en Farmacia
4	Supervisar el procedimiento e informa	Registro de Temperatura Informe	Servicio de Farmacia	Responsables de las Farmacias
5	Reportar el evento en el cuaderno de ocurrencias, señalando el tiempo que dura la contingencia	Registro de Temperatura Informe	Servicio de Farmacia	Responsables de las Farmacias
6	Informar caso de pérdida de fluido eléctrico y falla Del equipo	Registro de Temperatura Informe	Servicio de Farmacia	Jefe de Farmacia
7	Realizar la revisión completa del estado de funcionamiento del equipo, verificado mediante el reporte de Data Logger	Registro de Temperatura Informe	Mantenimiento	Jefe de Servicios Generales

OTROS



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE FARMACIA			
	Versión: 01	Fecha: 20/07/2023	Página 181 de 373	

Procesos Relacionados:	Almacenamiento de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios de las Farmacias del HGJ			
	Control y Registro de Temperatura Cadena de Frio 2°C - 8°C Nunca Menor de 2°C y Nunca Mayor que 8°C, de los productos Farmacéuticos.			
Anexos:	Plan de Contingencia por Interrupcion de Fluidos Eléctrico o Falla de Equipo			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	QF. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CALAHUATLA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Jhony A. Díaz Flores C.O.F.P. 19030	
Revisado por:	Lic. Jhony Jimenez Collave	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estrategico	 GOBIERNO REGIONAL DE CALAHUATLA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Lic. Jhony Jimenez Collave JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
Aprobado por:	QF. Edgardo Rodriguez Chavez	Jefe del Servicio de Farmacia	 GOBIERNO REGIONAL DE CALAHUATLA HOSPITAL GENERAL DE JAEN Q.F. Edgardo Rodriguez Chavez C.O.F.P. 14143 JEFE DE FARMACIA	





Ficha de Procedimiento Control de Inventario de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO			
Nombre del Procedimiento	Control de Inventario de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios	CODIGO	025
		VERSIÓN	001
Datos Generales del procedimiento			
Objetivo del Procedimiento	Comparar la existencia de los productos farmacéuticos dispositivo Médicos y productos sanitarios en las Tarjeta de Control Visible		
Alcance del Procedimiento	Personal de Farmacias		
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias. • Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias. • Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. • Decreto Supremo N° 014 – 2011 –SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 016-2011 – SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias. • Decreto de urgencia N° 002-2021, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19. • R.M. N° 1753-2002-SA/DM. Aprueban la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • R.M. N° 367-2005/MINSA Modifica la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos y Material Médico quirúrgico (SISMED). • Resolución Ministerial N° 829-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 086-MINSA-DIGEMID 001. Norma Técnica en Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comité Farmacoterapéuticos a nivel nacional. • Resolución Ministerial N° 132-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Aduaneros "y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 833-2015 –MINSA que aprueba el Documento Técnico "Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios " • Resolución Ministerial N° 539-2016 – MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Resolución Ministerial N° 907-2016-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales "y sus actualizaciones. • Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N° 1288-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico Listado Nacional de Productos Farmacéuticos Vitales. • Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA y su modificatoria Petitorio Nacional de Medicamentos Esenciales. • Resolución Ministerial N° 101-2019-DIGEMID-DG-MINSA, Aprueban formatos de notificación de sospechas de incidentes adversos a dispositivos médicos por los titulares de registro sanitario y certificado de registro sanitario, y por los profesionales de la salud		

